TOMO XCI — Montevideo, Jueves 26 de Abril de 1928 — Núm. 6561

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Decreto. Se modifica el decreto reglamentario de la ley de Marcas de Fábrica y de Comercio

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 23 de 1928.—Número 1048|909.

Siendo conveniente introducir modificaciones en el decreto reglamentario de la ley de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Las solicitudes de registro de marcas serán presentadas en la Sección Marcas de Fábrica y de Comercio del Ministerio de Industrias, acompañadas de los recaudos que correspondan según los artículos 15 y 16 de la ley.

Art. 2.o La inscripción de las marcas se efectuará en la siguiente forma:

Nomenclatura

A) A los efectos del registro de los productos susceptibles de ser distinguidos con marcas se clasificarán en las siguientes clases.

1.ª Artículos de almacén de comestibles, con excepción de bebidas alcohólicas y refrescantes y de los productos de la ganadería y agricultura especificados en otras clases.
2.ª Bebidas alcohólicas y refrescantes.
3.ª Animales, carnes, productos de la agricultura y de la ganadería.
4.ª Tejidos, tienda, mercería, confecciones para señoras y niños, artículos para hombre no incluidos en otras clases.
5.ª Sastrería, ropería, sombrerería.
6.ª Ferretería, bazar.
7.ª Pinturería.
8.ª Artículos de construcción, hierros.
9.ª Botica, droguería, productos químicos.
10. Perfumería.
11. Máquinas para la industria y la agricultura.
12. Electricidad.
13. Jabón, velas, fósforos.
14. Zapatería, talabartería.
15. Papelería, librería, impresos.
16. Cirugía.
17. Armería.
18. Joyería, relojería.
19. Mueblería, tapicería, alfombras, hules, pasamanería, carpintería, tonelería.
20. Combustibles.
21. Música.
22. Cigarrería.
23. Juguetería.
24. Transportes, automóviles, etc.
25. Optica y fotografía.

B) Para la aplicación de la nomenclatura inserta en el inciso anterior se estará a los términos de la siguiente "guía", puramente enunciativa, la que formará parte integrante de la nomenclatura y deberá ser ampliada cada vez que se concedan marcas para artículos no clasificados, debiéndose en estos casos hacer la debida anotación en la "guía".

La inclusión de nuevos renglones en la "guía" se hará por analogía, pero sin apartarse de las bases que rigen la nomenclatura, no pudiendo un mismo artículo estar comprendido en más de una clase.

C) Es entendido que los repuestos de los aparatos y máquinas que se indican en la "guía" quedan comprendidos en la misma clase en que están aquellos aparatos y máquinas, salvo el caso de que ellos estén expresamente comprendidos en otras clases.

D) La inclusión de mercaderías en una clase de la nomenclatura significa la inclusión de dicha mercadería entre las cubiertas por las marcas registradas con anterioridad para esa misma clase, de modo que las marcas registradas para determinada clase cubran en todo tiempo todas las mercaderías comprendidas en ella.

Clase 1.ª

Artículos de almacén de comestibles, con excepción de bebidas alcohólicas y refrescantes y de los productos de la ganadería y agricultura especificados en otras clases:

Aceite comestible, aceitunas, achicorias, ají, alcaparras, alcohol desnaturalizado, algarroba, almendras, almidón anchoas, añil, arenques, arvejas, arrow root, arroz, avellanas, avena triturada, azafrán, azúcar, azul.
Bacalao, bizcochos.
Cacao, café, café cebada y similares, camarones, canela, canelón, caramelos, cáscara comestible Force y sus similares, cascarilla de cacao, castañas, cebadillas perlas, ciruelas secas, clavos de comer, coco rallado, cocoa, cominos, cominillo, conservas, confites.
Chocolate, chufas, chuño.
Dátiles, dulces.
Encurtidos, escobas, especias molidas.
Fariña, fideos, frutas secas, en agua o aguardiente.
Galleta, galletitas, garbanzos, guayaba.
Habas secas, harina de trigo, helados, hielo, hongos.
Lenguas de bacalao, lentejas.
Mariposas (luz), masacotes, mates, mieles, mostaza comestible, mosto alcoholizado o concentrado.
Nueces.
Orejones, ostras y langostas.
Pabilo, palitos para dientes, pan, pasas de uva y similares, pastas alimenticias, pasteles, pescado en salmuera, pimentón, pimienta, piñones.
Sagu, sal, salsa y pasta de tomates, sardinas, sémola, sopa julienne, substancias para limpiar o pulir, tapioca, te, tichoIos.
Vinagre.
Yerba mate.

Clase 2.ª

Bebidas alcohólicas y refrescantes

Aguas refrescantes al gengibre y similares, aguardiente, ajenjo, anís.
Bebida alcohólica, bitter.
Caña, cerveza, cidra, coñac, curaçao.
Fernet.
Ginebra, grappa.
Jarabes, jugo de uva.
Kirsch.
Licores, limonadas.
Rom.
Vermouth, vinos.
Whisky.

Clase 3.ª

Animales, carnes, productos de la agricultura y la ganadería.

Aceite de patas, algodón con pepitas, algodón virgen, afrecho, afrechillo, ajos, alfalfa, alpiste, animales vivos, astas, avena en grano.
Balango, bulbos.
Caldo concentrado, carne fresca, cebada en general, cebollas, ceniza, centeno, cerda, cocos, cremas, cueros.
Extracto de carne.
Frutas.

Garras, gelatina, glicerina, gransa, grasa, guano.
Hortalizas, huesos, huevos.
Incubadoras no eléctricas.
Jamón, junco.
Lana, leche, legumbres, lino.
Machos de asta, maíz, malta, maní, manteca de leche, menudos, mijo, mimbres.
Nervios.
Paja para escobas, papas, pasta de lino, pasto, pelo animal, pescado fresco, pesuñas, plantas vivas, plumas de aves, porotos.
Quesos.
Residuos de saladero, riñones.
Salchichón, sangre seca, sarmientos, sebo, semillas, sesos.
Tasajo, trigo, tripas.
Vejigas, vides.

Clase 4.ª

Tejidos, tienda, mercería, confecciones para señoras y niños, artículos para hombres no incluídos en otras clases:

Abalorios, abanicos, abridores de guantes, abrochadores, acolchados, agarradores, agujas para coser a mano, agujetas, alamares, alambre forrado, alas, alemanisco, alepín, alfileres, alfileteros, algodón en forma de hilados, algodón hilado para tejer, alpaca de lana y algodón, arpillera.
Baberos, ballenas, barbijos, barege, bastidores, batas, batista, batones, bayeta, blusas, boas, boinas, bolsas de tejido, bombasí, bonetes, bordados, bordatos, botones, bougrán, bramante, bretañas, brillantina de algodón, brin, brocatos, broches.
Calcetines, calzones, cambrai, camisas señora, camitetas señora, camisolines, canabá, canutillos, cáñamo hilado para tejer, capas para señora, capricho, casimir, casineta, casquetes, cepillos, cintas, cinturones, cobertores, coco, colchas, coletas, cordón, coronas, corpiños, corsés, cortes de vestidos, cotín, crea, crehuela, crespón, cretona, cribos, cuentas de metal, chales, chalones.
Damasco, dedales, delantales, dril.
Enaguas, encajes, espumilla.
Fajas, faldones, felpa, felpilla, flores artificiales, franela, frazadas.
Gorras, gorras para baño, granadina, guantes señora, guardamanos, guardapiernas, gusanillo.
Hebillas para pantalones, hilo, hormas para gorras, horquillas para pelo.
Impermeable (tejido), Irlanda.
Lana para marcar, lanilla para banderas, lentejuelas, lienzo, ligas, lino hilado para tejer, linón; listado, lona, loneta, lustrina, lutos.
Madapolán o trué, madrás o bramante, mahón, manchones, maniquíes, mangos, mantas, manteles, mantillas, medias, merino, mostacila, muselina.
Pana, pañete, paños, pañoletas, pañuelos, pasamanería, peines, peinetas, peinillas, percalina, piel de algodón, pieles para abrigo y adorno en general, piqué, plumas para gorras, poleas, prunela, puntillas, puños.
Quitasoles.
Rasete, raso, rebozos, reps, ropa blanca y de uso doméstico para señoras y niños.
Sarga, seda para coser o bordar, sederías, servilletas, sobaqueras, sombreros señoras y niñas, sombrillas.
Tartalán, tartán, tejidos con excepción de los comprendidas en otras clases, terciopelo, tiras bordadas, toallas, trajes para señoras y niños, trencillas, trensa de paja para sombreros, trué, tul.
Velitos, vestidos de señoras y niños, viseras.
Yaconat, yute en cualquier forma.
Zaraza.

Clase 5.ª

Sastrería, ropería, sombrerería

Bastones.
Calzoncillos, camisas hombre, camisetas, corbatas, cuellos.
Chalecos, chaponas, chaquetones.
Guantes para hombre.
Impermeables.
Jacquets.
Levitas.
Paletós, pantalones, paraguas, pecheras de camisa, ponchos.
Sacos, sobretodos, sombreros hombre, suspensores para pantalones.
Tafilete para sombreros, trajes para hombre.

Clase 6.ª

Ferretería y bazar

Acanalador, aceiteras, achicadores, afiladores, aguamanil, agujas colchoneras, alabastro labrado, alcazarras, alcayatas, alcornoque (corteza de), aldabas, aldabillas, alfabetes re bronce, etc., alfarería (objeto de), alicates, almagro, almireces, aluminio, amianto, anclas, anzuelos; aparatos y utensilios para alumbrado, calefacción, cocción, refrigeración, desecación no eléctricos; arandelas, arañas, arcos para buques, argollas, arpones, asadores, asas para baldes, azadas, azucareros, azuelas, azufre.
Balanzas, baldes, bandejas, baños de asiento de hojalata, barras de acero para las minas, barrenos, barretas, batidores, bejuco, berbiquíes, bicheros, bigornias, bisagras, bocallaves, boseles, bombillas, boquillas para mangas, borra de algodón, botellas, bradores, braseros, bronce en barra, plancha o lingote; brugos, bulones, buriles, buzones.
Cavadores, cabotes, cabilas, cables metálicos, cabos (cuerda), cabos de herramientas, cacerolas, cadenas, cafeteras, cajas con útiles para carpintero, cajas para te, cajas de hierro, calendarios de hojalata, calentadores, caloríferos con excepción eléctricos, campanas, campanillas, canastillos, canastos, candados, candeleros, canillas, canutos, caños de goma, cápsulas de plomo, capuchinas, carboneras, cardas, carpetitas para botellas, cascabeles, casquetes para botellas, caucho, cedasos, celuloide, cencerros, cepillos para carpintero, cepos, cerámica (objetos de), cerda para pescar, cerraduras, cerrojos, cestos, cilindros, cinceles, clavos, cobre, cocina, cocina (útiles de), cola, coladores, coleros, combos, compoteras, contrapesos para buques, copas, corcho, cortafierros, corteza de alcornoque, cosechadoras, cristales, crucifijos, cubiertos en general, cucharas, cucharones, cuchillos, con excepción de los de punta, cuerdas, cuerda de alambre.
Chafalonía, chairas, chapas talco, carey, metal blanco, chocolateras.
Damajuanas, depósitos de lamparas, descantillones, despabiladores, destornilladores, diamantes para cortar vidrio, dinamita, dulceras.
Empaquetadura, encerados, escardillos, escobones, escofinas, escoplos, escuadras, escupideras, eslabones, esmeril, espátulas, espolines, esponjas, espuelas, espuertas, espumaderas, estaño, esteritas, estopa, estoperoles, estuches vacíos, estribos, estufas y demás aparatos de calefacción con excepción de las eléctricas, exprimidores.
Fallebas, faroles, fiambreras, filástica, fisgas, flejes, formones, fraguas, frenos, fruteras, fuelles, fuentes.
Ganchitos de bronce, ganchos, garlopas, garruchas, gatos, globos para lámparas, goma en cuerda o planchas, goma laca, graduadores de licores, gramiles, grampas, grilletes, guardacabos, guardafuegos, guadañas, gubias, guillames.
Hachas, hacuelas, harineros o pimenteros, harneros, herraduras, herrajes, herramientas en general, hierros para molduras o guillames, hilo acarreto, hilo para cerillas, hoces, hojalata, horquillas, horquillas para pasto, hueveras.
Jarras, jaulas.
Kaolín.
Ladrillos para cubiertos, lámparas para petróleo, aceite o gas; lamparillas, latón, lavatorios (juegos de), lebrillos, lecheras, leznas, licoreras, limas, linternas, loza.
Llamadores, llaveros, llaves.
Macetas, machiembras, mangas, manijas, manos para morteros, marcos; martillos, masas para carpintero, mechas, medidas, metal blanco en masas, planchas, barras o lingotes; mica, molinillos, moldes, molduras, morteros.
Níquel.
Ojales de bronce, ollas, orejas para baldes.
Ornamentos para cajones fúnebres.
Palanganas, palas, palmaterías, palos de escoba, pantallas, paños para foguistas, papel de estaño, parrillas, pasadores, pavas, pega-pega, pernos, pesas, pesca (aparatos para), pez o resina, picaportes, picos, piedras de afilar, molinos, etc., piedras de esmeril, piedras de chispa, piedra pómez, pinzas carpintero, piola y piolín, pita yute o cáñamo para plantilla de alpargatas, pitones, pitos para serenos, planchas, platos, plegaderas, plomadas, plomos, plumeros, podadoras; polvos, líquidos o pastas para limpiar metales, porcelana (artículo de bazar), portaviandas, potasa, prensas para carpinteros, pulidores, puntas de París, punzones.
Quebradores, queseras, quinqués.
Ralladores, rasquetas, rastras, rastrillos, redes, rejillas, remos, rempujos, resina, resortes para puertas, reverberos, roldanas, romanas.
Sacabocados, saleros, salivaderas, salvavidas, sartenes, serruchos, sierras, sifones para soda, etc., soldadores, soldadura, soperas.

Tablas para lavar, tachos, tachuelas, tapafuentes, tapones, tarros, tazas, tejido de alambre, tela de crin, tela de alambre, tenazas, tenedores, terrajas, terrallas, teteras, tierra para colores, tijeras en general, tinas, tinajas, tirabuzones, tiradores para muebles, tornillos, torniquetes, tornos, trampas, trébedes, trinchantes, tubos para lámparas.
Vasos, vidrios.
Yerberas, yesca, yesqueros, yunques.
Zinc.

Clase 7.ª

Pinturería

Aceite para pintar, aguarrás.
Barniz, brochas.
Caoba en polvo, cardenillo, colores para pintura o teñir, cromos.
Macilla.
Oro para dorar.
Papel para decorado, peines para pintores, pinceles, pintura.
Vermellón.

Clase 8.ª

Artículos de construcción, hierros

Acero en barras, planchas o lingotes, adoquines, alquitrán, brea o bleck, alambre de hierro y acero, arena, aserrín, asfalto, azulejos.
Balcones, baldosas, baños, barandas, bidets, cales, caños en general, con exclusión de los destinados a instalaciones eléctricas y los de goma, cementos, construcciones metálicos, piezas, cuarzo.
Chapas para calderas.
Enrejado de alambre, estacones.
Fijas de hierro.
Hierro en barras, planchas o lingotes, hierro galvanizado liso y acanalado, inodoros, ladrillos, lavatorios, maderas para obras, mármol, persianas de hierro, piedras, piques, pizarra para obras, portland, postecitos o piques de hierro, puertas de hierro.
Rejas, rieles.
Tejas, tierra refractaria, tierra romana, tirantes, tiza, en piedra o molida, toberas de hierro.
Ventanas de hierro.
Yeso.

Clase 9.ª

Botica, droguería, productos químicos

Abonos artificiales, aceite medicinal, acetato, aceibar, ácidos, acenitina, agallas, agárico, agua de azahar, agua destilada, aguas minerales o medicinales, albayalde, alcanfor, alcohol rectificado, alcohol de menta Ricles, alcoholados y alcoholaduros, algalias o sondas de goma, algodón en rama medicinal, alimento de Liebe, alumbre, amapola, ampollas, amarillo de cromo, ámbar gris, amoníaco, anato, anilina, anillos galvánicos, antimonio, antipirina, argollas para criaturas, arseniato, arsénico, arrope, asfalto medicinal, asientos de goma, asparagina, atropina, azúcar cande y de leche, azúcar de Chanteaud, azufre dorado, azufre en polvo.
Bálsamo, barniz para fotografía y litografía, bayas de enebro y saúco, benjuí, bismuto, bizcochos medicinales, bórax, bremoformo, bromuro, bragueros, bujías de Reynal u otras.
Cadmio metálico, cafeína y sus sales, cajas para botica, cal de Viena, calamina, calomel, campeche, canela de Ceylán, cantáridas, cánulas de goma, cañafístula, cápsulas medicinales, carbón animal, carbón Belloc y Chateau, carbonato, carminativo, cáscara para curtir, cataplasmas Hamilton, castores, catecú, cemento Jahson, centeno de cornezuelo, cera animal y vegetal, cianuro, cigarros medicinales, cilindros gases, comprimidos, citrato, cloral, clorato, cloridina, cloroformo, cloruro, color para queso, collar de ámbar ébano, etc., cocaína, cichinilla, codeína, cola de pescado, colodiom, colofonia, colores vegetales, conserva de peptona, cortezas medicinales, copas de cuasia, copas para ventosas, copas para la vista, crémor tártaro, creolina, creosota, creta, cromato, cuasia amarga, cuajo líquido, cubeba, cucharas de vidrio o loza, cúrcuma.
Chupones.
Descubrimiento de oro de Pierce, desinfectantes, dextrina, diascordio, dijitalina, diviré, ducamara.
Elaterina, elixir medicinal, embudos de vidrio, porcelana y gutapercha, emetina, emplastos medicinales, emulsión, ergotina, ercamonea, escorias de fosforación, escila, esencias medicinales, eserina, específicos medicinales, espectorantes, esperma, estoraque, estricnina, estuches farmacia, éter, extractos medicinales, extractos para preparar vinos, extracto vegetal para curtir.
Fajas elásticas y umbilicales, fenol, flores medicinales, floridina, fluoruro, formol, fosfatos, fósforo, frascos de botica, fruta Julien.
Gasógenos, glóbulos medicinales, glucosa, goma no especificada en otras clase, gotas, grafito, grajeas medicinales, granos, gránulos, grasa para curtiembres, guaraná, guayaco.
Habas medicinales, hacelina, harinas con exclusión de las de trigo, henelina, helosina, herpertina Durel, hierro medicinal, hilas, hilo para botica, hiposfositos, hiposulfito, hojas medicinales, huesos de sepia.
Infusión, inga de la India, isecticidas (substancias y aparatos), iodo, iodoformo, ioduro.
Jarabes medicinales, jeringas.
Kalidor de Roland, kermes mineral, kousso.
Laca, lactato, lactofosfato, lactucario, laminaria, lápices medicinales, leche antiféfica, levaduras, licor medicinal, licopodio, limadura de cobre, limimento, liquen, litargirio, lúpulo.
Macis, magnesia medicinal, magnesio, maltina, mamaderas, maná, manganato, manganeso, manita, manteca de cacao, matadolor de Perry, medias elásticas, medidas de vidrio, mercurio, morfina, morteros de vidrio, moscas de Milán, musgo.
Narceína, nitrato, nitrito, nitrobacina, nuez noscada y vómica.
Ocro, opio, orsella, oxalato, óxido.
Panacea, pancreatina, papaina, papel albuminado, de filtros, reactivo medicinal, pasta medicinal y dentífrica, pastillas medicinales, pectoral, pepsina, perlas de Clertan y otras, peróxidos, pesarios de goma, pez de Borgonia, pezoneras, phitolaca, píldoras, pilocarpina, pildoreros, pimienta Cayena, piritricos, salinos, platino metálico, plonbajina, podofilina, polvos medicinales, polvos descolorantes y para vermouth, pomadas medicinales, precipitado, prontoalivio, protectores para el pecho, propilamina, prusiato, pulverizadores, pulpas, purgantes.
Quebracho para curtir, quinina.
Racaout, raíces medicinales, receta de Pierce, resinas de jalapa y guayaco, resolutivo, revalenta, rob de Lafeteur.
Sacaleches, sales medicinales, salep, salicina, salicilato, sangre de drago, sanguijuelas, santonina, sarnífugos, sasafras, soda de lister, sedlitz de Chanteaud, semillas medicinales, silicato, soda, solución Coire y Clin, sonda de goma, sublimado corrosivo, sulfato, sulfhidrato, sulfito, sulfocarbonato, sulfocianuro, sulfuro, suspensorios.
Tabaco para sarnífugos, tafetán, talco, tamarindo, tanato, tártaro emético, tartrato, tarros de loza para botica, te medicinal, tela emplástica, terebene, terpina y terpinol, termómetros clínicos, tetas, tinturas alcohólicas e hidroalcohólicas, Tónico Oriental, tópico Vigier, trementina, triaca, tridacio, Trípoli, tricófero, tubos de goma y vidrio.
Ungüento, urtura.
Vainilla, valerianato, vaselina, venenos para cueros, veratrina, vendas, vermífugo, veterinaria (productos para), Vigor de Ayer, vino medicinal, vomitivo Le Roy.
Yezgo.
Zarzacaroba, zarzaparrilla, zumeque, zumo de frutas.

Clase 10.ª

Perfumería

Aceite de olor, agua de Lubin, Florida, Duquese, Divina, etc., almizcle.
Brillantina.
Cabello humano, carmín, cintas para sahumar, cisnes, coldcream, cosméticos, cremas o blanquetes.
Extracto de olor.
Hierros de peluquero.
Incienso.
Magnesia para tocador.
Papel para sahumar, pastillas para sahumar, perfumes, polvos dentífricos, polvos para el cutis, pomadas para el cabello o cutis.
Rayas para pelucas, redecillas.
Sándalo.
Talco perfumado, tinturas para cabello.
Vinagre aromático.

Clase 11.ª

Máquinas para la industria y la agricultura

Aceites y grasas lubrificantes, agujas máquina en general, arados, asbestos, avantrenes, aventadores.
Bocinas, bombas, bujes, buques.
Calderas, camiones, carrocería, construcciones navales, correas.
Chimeneas.

Desgranadoras, desnatadoras.
Ejes, enfardadoras, esquiladoras.
Guadañadoras, guinches (no eléctricos).
Hilo para segadoras, hormas para fideleros.
Lanchas, limpiadoras agrícolas.
Manómetros, máquinas en general para la industria y la agricultura, máquinas de coser y bordar, molinos, motores de toda clase menos los de automóviles y transporte.
Picadores de pasto o piedra, poleas.
Rejas de arados, ruedas para máquinas de la industria y la agricultura.
Segadoras, sembradoras.
Trilladoras, trituradoras, tubos para calderas.

Clase 12.ª

Electricidad

Acumuladores, aisladores, alambres forrados para electricidad, amperímetros, aparatos eléctricos en general de iluminación, calefacción, cocción, frigeración, desecación, aparatos telegrafía, arandelas para electricidad, ascensores eléctricos.
Bombas eléctricas, botones para campanillas, bobinas y transformadores, brazos (aparatos eléctricos), cables forrados, cajas y rosetas fusibles, caloríferos eléctricos, campanillas eléctricas, caño para electricidad, carbones para lámparas, dínamos, pilas, etc., carreteles bobinas, cepillos para dínamos, cinta aisladora, clavijas y contactos, cojinetes o prensa hilos, conmutadores, contadores eléctricos, cordón flexible para corriente eléctrica, cortacircuitos, cuadros indicadores para campanilla y teléfono.
Chatterton.
Dínamos.
Ebonita, electromotores, entradas, estufas eléctricas, galvanómetros, galvanoscopio, globos para lámparas de arco, guinches eléctricos.
Incubadoras eléctricas, interruptores.
Lámparas eléctricas.
Magnetos, masa aisladora, mechas para aparatos eléctricos, micrófonos.
Pararrayos, perillas, pilas, pinzas o alicates para electricistas, placas fusibles, planchas eléctricas, portalámparas, portatulipanes, proyectores eléctricos.
Reflectores, reguladores eléctricos, relojes eléctricos, resistencias, rosetas fusible.
Tableros eléctricos, tapones fusible, teléfonos, terminales, tomacorrientes, transformadores, transmisores, tubos para teléfonos, tulipanes.
Utiles de galvanoplastia.
Válvulas de goma, ventiladores, voltímetros.
Wattmetros.

Clase 13.ª

Jabón, velas, fósforos

Estearina.
Fósforos.
Jabón de toda clase (común, de olor, medicinales, etc.).
Parafina.
Velas.

Clase 14.ª

Zapatería y talabartería

Agujetas para botines, alpargatas, armazones para sillas de montar, arneses, asoteras.
Balijas, barniz para calzado, baticolas, baúles, betún, botas, botines, botones para calzado, bozales, brecas para zapateros.
Cabezadas, calzado, calzadores, cañas de botas, capelladas, cartenones, cepillos para botas, cera para zapateros, cinchas, cinta para calzado, clavos para zapateros, collares para animales, contrafuertes, cortaviras para zapateros, carteras en general, cortes de lona para alpargatas, cueros preparados no especificados en otras clases, elástico para calzado, estaquillas, estriberas, estuches de talabartería.
Fiadores, fieltros para talabartería, filetes para recados.
Hebillas para zapateros y talabarteros, hilos para zapateros y talabarteros, hormas para zapatos, hule para zapateros y talabarteros.
Jergas.
Látigos, limpiabotas, lomillos.
Maletas, mandiles, mantas para animales, máquinas para ojalillos, marroquí, moñas para zapateros.
Ojalillos para zapateros.
Pasadores para arreos, pecheras, pellones, pinzas para ojalillos, plantillas para calzado, polainas, pretales, pulidores para zapateros.
Recados, riendas, rodilleras para caballos.
Sacabotas, sandalias, sillas de montar, silletas de tilbury, suela.
Tablas o cambras para aparar botines.
Tacos para calzado, trencillas para riendas, trinchetes para zapateros.
Vaquetas.
Yuguillos.
Zapatillas, zapatos, zuecos.

Clase 15.ª

Papelería, librería, impresos

Albums, archivo aparatos, tapas, etc., con exclusión del mueble.
Broches para papeles.
Cajas de cartón, cajas tipos imprenta, carboncillos, carpetas para papeles, cartón, cartulina, cinta para máquina de escribir, cuadernos.
Encuadernación (artículos para), esfuminos, estampas, etiquetas.
Globos geográficos, goma para borrar, goma en solución.
Hule para encuadernación.
Impresos.
Lacre, láminas, lápices, libretas, libros, libros en blanco.
Mapas, máquinas de escribir o calcular y demás en uso en los escritorios, metal para linotipos, mojadores.
Obleas.
Paños para prensa, papel—excepción decorado y cigarrillos; pasta para fabricar papel, pergamino, piedra litográfica, pizarras para escuelas, planos, plumas, prensas para cartas o sellar, prensas litográficas o tipográficas.
Raspadores para papel, resortes para colgar papeles.
Sobres.
Tarjetas, tarjeteras, tela para encuadernar, tinta, tinteros, tipos de imprenta, tiza para escuelas.

Clase 16.ª

Cirugía

Aparatos cortantes no comprendidos en otras clases, areómetros.
Barómetros, brújulas.
Cirugía (aparatos de), compases, crisoles.
Filtros.
Guantes de goma.
Medicina (aparatos).
Niveles.
Odontología (aparatos de).
Termómetros.
Veterinaria (aparatos de).

Clase 17.ª

Armería

Accesorios para cazador, afeitar (útiles para), armas blancas, armas de fuego, asentadores.
Balas, baquetas.
Cajas de escopetas, cantimploras, cartuchos, cebas, cintos para cartuchos, cohetes, cortaplumas, cuchillas de punta.
Chimeneas para escopetas.
Dagas.
Esgrima (útiles para), espadas.
Facones, floretes, fulminantes.
Gatillos, guías de pólvora para barrenos.
Machetes, máquinas para cortar el pelo, morrales, municiones, municioneras.
Navajas.
Pastas para asentar navajas, petos, pólvora, polvorines, puñales.
Sables.
Termos.
Vainas.

Clase 18.ª

Joyería y relojería

Alhajas, amatistas, anillos, armazones para piedras, aros.
Botones para camisas, brillantes.
Cadenas, carey manufacturado, copas metal fino, coral, cronómetros.
Despertadores, diamantes.
Estuches para alhajas.

Fosforeras metal fino.
Gemelos para puños, granate.
Hileras para plateros.
Marfil manufacturado, medallas, metal fino (artículos de).
Nácar.
Orfebrería, oro (obras de), oro en pasta, polvo, hoja o lingote.
Péndolas, perlas, piedras preciosas, piedras preciosas falsas, pinzas para platero, plata manufacturada, platino, prendedores, pulseras.
Relojes.
Tazas metal fino.

Clase 19.ª

Mueblería, tapicería, alfombras, hules, pasamanería, carpintería, tonelería

Abrazaderas, alfombras, aparadores, arcos madera para envases, archivos (muebles).
Bandas de billar, bancos, barricas desarmadas, barriles, bibliotecas, billares, borlas, botones de pasamanería.
Cajones, camas, camitas o cunas, carpas, carpetas, catres, cintas para tapicero, cochecitos, colchones, cómodas, consolas, cordón pasamanería, coronas de camas, cortinas, costureros, crin animal para muebles, cunas.
Chifonier.
Duelas.
Escaleras, escritorios, esculturas, espejos, estantes, esteras, esterillas de algodón y seda, esterilla para asiento de muebles, estopa para muebles.
Felpudos, flecos.
Galería, guarniciones.
Hule para piso.
Jergones, juegos para dormitorio.
Linoleum, lunas.
Mesas, muebles de toda clase.
Necesarios.
Palos de galerías, pantallas de estufas, papeleras, perchas, persianas de madera, pipas vacías, puertas de madera.
Resortes muebles, rinconeras, roperos, rosetas de lana o lana y seda.
Suela para tacos de billar, sillas, sillones sofáes.
Taburetes, tacos billar, telas destinadas a la tapicería, telas imitación cuero, tocadores, toldos.

Clase 20.ª

Combustibles

Antracita.
Bencina, briquetas.
Carbón mineral y de leña, coke.
Fuel oil.
Gasolina.
Querosene.
Leña.
Nafta.

Clase 21.ª

Música

Acordeones, aisladores para piano, altos saxor, arcos, armonios.
Banjos, baquetas para tambores, barítonos, bombardinos, bombos, boquillas.
Caballetes para arcos, cajas de música, cañas para instrumentos, capotastos, castañuelas, cerdas para violín, cilindros para órganos, clarines, clarinetes o requintos, clavicordios, clavijas para instrumentos de música, concertinas o armónicos, contrabajos, cordones para guarnecer, cornetas, cuerdas para instrumentos de música en general.
Diapasones, discos, para máquinas parlantes.
Escobillones para flautas, estuches con útiles.
Fagotes, figles, flautas, flautines, flicornios.
Guardabarbas, guitarras y bandurrias.
Herrajes para cajas de violín, instrumentos de música no especificados.
Llaves para afinador de piano.
Maderas para tapas de guitarra, mandolinas, máquinas parlantes, metrónomos, música impresa.
Oboes, ocarinas, oficleides, organitos.
Parches, pelitones, pianos, platillos, portatambores, púas para máquinas parlantes.
Redoblantes, resina para violín, rollos para autopiano.
Saxófonos, sordinas para violín.
Templadores, triángulos, trombones, trompas.
Violines y violoncelos.

Clase 22.ª

Cigarrería

Boquillas.
Cigarreras, cigarrillos, cigarros.
Encendedores.
Formas para cigarros.
Papel para cigarrillos, pipas.
Rapé.
Tabaco, tabaqueras.

Clase 23.ª

Juguetería

Ajedrez, arquitos para jugar.
Barajas, baleros, bochas, bolas, bolitas.
Caballitos, cañoncitos, caretas.
Dados, dameros, dominós.
Fichas.
Gimnasia (aparatos para), globos de goma.
Juguetes.
Loterías.
Muñecas.
Pelotas, pomitos.
Raquetas volantes, relojitos.
Sport (artículos de).
Trompeta de juguetes, trompos.

Clase 24.ª

Transportes, automóviles, etc.

Aeroplanos en sus diversos tipos (hidroplanos, biplanos, etc.), automóviles.
Bicicletas.
Carretillas de mano, carros, carruajes, cubiertas y cámaras para rodados.
Locomotoras.
Motocicletas.
Tractores.
Velocípedos, vagones.

Clase 25.ª

Optica y fotografía

Anteojos.
Cintas cinematográficas.
Fotografía (aparatos de).
Gemelos para teatro, marina, carreras, etc.
Lentes.
Optica (aparatos de).
Microscopios, etc.
Placas gelatinosas.
Telescopios, etc.

Art. 3.º El registro de las marcas se hará para cada una de las clases comprendidas en la nomenclatura de que habla el artículo 2.º, lo que no obstará a que se inscriban marcas para distinguir diversas clases, siempre que se abonen los derechos correspondientes a cada una de ellas.

Art. 4.º En la solicitud deberá determinarse el número de orden correspondiente a las categorías y clases enumeradas en el artículo 2.º y se redactarán en el sellado correspondiente, con letra clara, salvadas con la firma del solicitante las enmiendas, entrelíneas, o testaduras que tuvieren.

Cuando la marca deba distinguir un solo artículo bastará la indicación de éste y la de la clase o categoría en que se halle comprendido.

Art. 5.º Los interesados deberán reponer los sellados y timbres que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan, una vez substanciado el expediente. La Oficina de Marcas procederá contra los infractores en un todo de acuerdo con lo preceptuado en la ley de Timbres y Papel Sellado.

Art. 6.º Los tres ejemplares de la marca que según el inciso 1.º del artículo 16 de la ley deben acompañar a la respectiva solicitud se hallarán impresos en un solo color.

Art. 7.º El clisé que exige el artículo 18 deberá ser hecho sobre metal o madera, en condiciones que permita la impresión clara de la marca y sus dimensiones serán indicadas, en cada caso, por la Oficina de Marcas, que lo consignará en la orden de publicación que expide para la Imprenta Nacional en cada solicitud de registro.

Exceptúanse de la obligación de presentar el clisé a los registradores de marcas constituídas por simples denominaciones de fantasías, desprovistas de dibujos o caracteres especiales.

Art. 8.° Serán rechazadas de plano las solicitudes que no se ajusten a las prescripciones de la ley y de este decreto.

Art. 9.° Los envases serán admitidos como marcas cuando tengan caracteres de originalidad y fantasía, y cuando estas características no sean suficiente base para resguardarlos, con patentes de invención.

Art. 10. Inmediatamente de presentada en forma una solicitud de inscripción de marca se procederá a labrar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley, la cual será firmada por el empleado encargado del despacho de la oficina y el interesado.

Art. 11. Labrada dicha acta, el Jefe de Sección dispondrá la publicación que prescribe el artículo 18 de la ley, con arreglo al siguiente modelo:

Acta N.° ..... Clisé de la marca. Nombre del depositante. Artículos que debe distinguir la marca. Fecha del depósito.

Art. 12. El cumplimiento del requisito de la publicación se justificará con la agregación que hará la oficina del primero y último número del "Diario Oficial" que la contenga, pero a aquélla abonará el interesado las sumas que correspondan según tarifa.

Art. 13. La oposición al registro de la marca, así como la acción de anulación sobre que legisla el artículo 11 de la ley, serán iniciadas ante la referida sección.

Esta se limitará a poner constancia de la presentación del escrito y elevarlo al Ministerio con informe y agregación de todos los antecedentes que hubieren.

Art. 14. Elevado el expediente, se dará vista a la contraparte, que tendrá que evacuarla en el término de diez días.

Evacuada o no esa vista, quedará pronto el expediente para la resolución, si no hubiere hechos que probar.

Art. 15. Si hubiere de producirse prueba se señalará, en cada caso, un término, que no excederá de quince días para el Departamento de la Capital, de treinta cuando deba producirse fuera del Departamento de la Capital, pero dentro de la República.

Si la prueba hubiera de producirse en el extranjero el término será hasta de noventa días.

Art. 16. Toda resolución definitiva, incidental o providencia de simple trámite que se dicte en materia de marca, será anunciada en el "Diario Oficial", sin perjuicio de ser publicado íntegramente cuando se considere necesario.

Este anuncio se reputará notificación bastante al interesado, y los términos comenzarán a correr desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar dicho anuncio.

Esta disposición, como la contenida en el artículo 14, se entenderá, sin perjuicio de las providencias que para ilustrar en el fondo del asunto se creyeren del caso dictar y de las notificaciones personales que se estimen convenientes.

Art. 17. Las providencias o actuaciones serán insertadas a medida que se vayan produciendo o decretando, sin más espacio que el necesario para su conveniente separación.

La agregación de los expedientes dispuesta por vía de instrucción o como antecedente ilustrativo, se hará por cordón, con la debida constancia que se asentará en el expediente principal.

Art. 18. Todas las fojas de los expedientes se foliarán por su orden correlativo. Las fojas que se desglosen serán sustituídas por otras que llevarán la numeración de aquéllas, debiendo constar en el expediente la sustitución por medio de una nota que firmará el empleado que la efectúe.

Art. 19. En consonancia con lo que dispone el artículo 64 del decreto orgánico de los Ministerios, nadie podrá sacar fuera de la oficina los expedientes o documentos sin la autorización del Jefe.

Las vistas se extenderán conferidas dentro de la misma oficina.

Sólo en casos especiales podrá acordarse especialmente el retiro, bajo la responsabilidad de un letrado que firmará la respectiva solicitud y por un plazo prudencial, sin perjuicio de observarse los demás requisitos que exige el artículo 65 del citado decreto.

Art. 20. Terminado el expediente podrá devolverse al interesado los documentos que haya presentado, dejándose en aquél la debida constancia y testimonio, firmado por el Jefe de la Sección, cuando se trate de poderes generales.

En todo caso el interesado deberá otorgar recibo en el mismo expediente.

Art. 21. Los documentos emanados de autoridades extranjeras deberán presentarse con la firma del funcionario autorizante legalizada por la Legación o Consulado de la República en el país de su otorgamiento y la del Cónsul o Ministro legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si el documento se hallare redactado en idioma extranjero se acompañará la versión en idioma nacional hecha por traductor autorizado.

Art. 22. Los interesados podrán exigir recibo de todo escrito que presenten, debiendo aquél ser firmado por el empleado que recibe el escrito, y contener el sello de la Sección, el número y fecha de entrada y una referencia a su contenido.

Art. 23. Las solicitudes de inscripción de la transferencia de una marca, contendrán:

A) El nombre y domicilio del cedente.
B) El nombre y domicilio del cesionario.
C) El número y título de la marca.
D) El comprobante de haberse depositado en Tesorería General el derecho que fija el artículo 26 de la ley.
E) El documento original o su copia en forma que acredite la transferencia.

Art. 24. Podrá solicitarse en todo tiempo la anulación de los registros efectuados contraviniendo lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley.

Art. 25. Sea cual fuere la fecha de la providencia administrativa que autorice la renovación de una marca, se entenderá que el término de ésta corre desde la fecha del vencimiento del registro anterior.

Art. 26. La paralización de un expediente durante seis meses por defecto de presentación de documentos o cualquier otra causa imputable al solicitante del registro de la marca, implicará el abandono de la gestión.

En los recursos de oposición al registro y de la anulación de la marca, la paralización del expediente durante dos meses, imputable a los recurrentes, equivaldrá al desistimiento.

Art. 27. La marca, para gozar de la protección de la ley, deberá ser usada conforme al diseño y la descripción originales.

Art. 28. Será causa de anulación del registro la comprobación de que una marca encubra o simule la calidad, naturaleza o procedencia de la mercadería que protege.

Art. 29. Todo el que desee obtener la propiedad de una marca deberá justificar que ejerce el comercio o la industria del ramo a que pertenezcan los artículos que pretenda cubrir.

La Oficina de Marcas queda facultada para realizar las investigaciones necesarias en los casos dudosos que puedan presentarse.

Art. 30. Será nula la transferencia de una marca nacional a favor de un comerciante o industrial radicado en el extranjero, cuando no se pruebe que aquélla estaba en uso en el país.

Art. 31. No se permitirá el registro de ninguna expresión que indique la naturaleza de los productos que va a distinguir; podrá, no obstante, formar parte de la marca, pero en el entendido de que aquella expresión es del dominio común.

Art. 32. Podrá concederse el registro de un nombre geográfico, pero el propietario de una marca no podrá oponerse al uso por terceros de esa misma expresión, cuando se trate de distinguir mercaderías procedentes del país o región cuyo nombre fué registrado.

Art. 33. Tratándose de marcas extranjeras podrá registrarse el nombre o retrato de un tercero, sin exigir la autorización a que se refiere el artículo 3.°, siempre que este requisito haya sido llenado en el país de origen y cuando el nombre o retrato constituya un detalle secundario.

Art. 34. Las marcas deben apreciarse por la combinación de los elementos que las compongan, comparando su semejanza con el criterio de un consumidor poco atento para observar y recordar el conjunto de una marca, pero interesado por los productos que ella distingue.

Art. 35. A los efectos de la ley que se reglamenta, se entiende por marca, el signo, emblema o palabra que un industrial o comerciante adopta y aplica a sus productos para distinguirlos de otros industriales y comerciantes del ramo, que puede registrarse, siempre que presente caracteres de novedad, con relación a los objetos que caracteriza, con el fin de proteger los derechos de su propietario y amparar al consumidor respecto de la procedencia de los productos que adquieren.

Art. 36. Derógase el decreto de 31 de Diciembre de 1926, el cual a su vez derogaba el de Noviembre 20 de 1909.

Art. 37. Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer la impresión de mil folletos conteniendo la presente reglamentación.

Art. 38. Publíquese para conocimiento general e insértese en el L. C.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 25 de Abril de 1928

1—El Centro de Abastecedores presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre creación del Frigorífico Nacional.

—A sus atecedentes.

Proyectos presentados

2—De los señores Representantes doctor Alberto Demicheli, don Ovidio Fernández Ríos y don Rogelio C. Dufour sobre jubilaciones y pensiones generales.

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

3—Del señor Representante don Tomás Berreta prorrogando el plazo para el pago de la contribución inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior.

—A la Comisión de Hacienda.

4—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por los señores Representantes doctor Julio Lorenzo y Deal y Javier Barrios Amorín sobre el monto de los alquileres o del valor de las propiedades ocupadas por oficinas de su dependencia.

—A sus antecedentes.

5—La Comisión de Represión de Vicios Sociales se expide en el proyecto sobre impresión de la obra "La Moderna Cruzada de los Niños".

—Repártase.

6—El señor Representante don L. Enrique Andreoli solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Industrias, respecto de la demora en la publicación de las versiones taquigráficas en el "Diario Oficial".

7—El señor Representante don Mariano García Selgas solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Obras Públicas, respecto de la resolución del Consejo Nacional de Administración, mandando suspender la construcción del segundo trozo de la carreta de Migues hasta empalmar con la de Montevideo a Lavalleja.

—Transmítanse a los Ministerios respectivos.

8—La Comisión de Obras Públicas informa el proyecto sobre construcción de una cárcel en la ciudad de Colonia.

—Repártase.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 17 de Abril de 1928.

1—Resolución reincorporando a la lista de "Premios de Constancia" con el de primera clase a que antes pertenecía al soldado Manuel de los Santos.

2—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Antonia M. Monteiro, el importe de su pensión por el mes de Marzo último.

3—Resolución concediendo seis meses de licencia para trasladarse a Norte América y Europa al ex Conserje de este Ministerio en situación de retiro Pedro A. Colombo.

4—Resolución otorgando a la señora Paulina Pereyra de Silva una pensión de $ 27.63 como viuda del Sargento retirado Gabino Silva.

5—Cédula de pensión a favor de la señora Paulina Pereyra de Silva.

6—Resolución declarando retirado al Cabo de 2.a clase mecánico electricista Gregorio Lazuell Artagaveitia del R. O. U. "Montevideo" con una asignación de pesos 16.25 mensuales.

7—Resolución concediendo dos años de prórroga de licencia para seguir residiendo en Río Janeiro a la pensionista Amabilia Larrobla, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926.

8—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga denominado "Carlin".

9—Resolución concediendo 24 días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al Teniente del Batallón de Infantería número 19 don Nicolás Littbin.

10—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 40.00 para la adquisición de ocho mantas y ocho jergas para los arneses de las ametralladoras "Hotchiss" con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

11—Resolución haciendo extensivas al vapor norteamericano "R. W. Stewart" las prerrogativas de privilegio de paquete que, con el nombre de "Edward L. Doheny Junior" le fueron otorgadas con fecha 9 de Noviembre de 1921.

12—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de $ 300.00, importe de la cantidad girada para pago del pasaje correspondiente al regreso del Mayor Asimilado Ceferino Camacho con cargo al rubro "Envío de Misiones de Estudio".

13—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Felicito Cirilo Pérez el importe de sus premios de constancia de 2.a clase desde el 4 de Noviembre de 1926 hasta la fecha.

14—Resolución concediendo privilegio de paquete para el vapor noruego denominado "Skaraas".

15—Resolución modificando la de fecha Marzo 6 del corriente año estableciéndose que el nombre que le corresponde a la persona nombrada para telegrafista de 3.a clase (Cabo) es el de Raúl Salvador Lerena.

16—Resolución declarando retirado al Coronel Juan Barbadora con una asignación de $ 303.33 con fecha 16 del corriente mes.

17—Resolución concediendo tres años de licencia para residir en la República Argentina a la pensionista Alcira Muñoz de Alvarez Susviela de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de Noviembre de 1926.

18—Resolución recaída en la gestión de los señores Moncaut y Domínguez y Eduardo M. García sobre reclamo por una adjudicación de fideos hecha por la Intendencia General del Ejército y la Armada.

19—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Presidente de la Comisión designada por decreto de 13 de Marzo de 1928, Teniente Coronel Alfredo Baldomir por la suma de 10.000 pesos para ser invertidos en trabajos de reparación y reconstrucción de la fortaleza "Santa Teresa" con cargo a la ley "26 de Diciembre de 927".

20—Resolución adoptando el carnet que con el fin de registrar los datos clínicos y prescripciones médicas han confeccionado los doctores Ragó y Martínez Olascoaga del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

21—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 41.60 para abonar al señor Felipe Delfino el despacho de 4 cajones conteniendo maquinarias con cargo a la ley del Empréstito.

22—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando decibo al número 130 de la misma en el que hacía saber que decretó la libertad anticipada del penado militar Luis Anderson.

23—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de $ 36.54, importe de tres telegramas trasmitidos a París durante el mes de Marzo último con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

24—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación, con intervención de la Contaduría General de la Nación la suma de $ 509.12, proveniente del sobrante de la orden de pago mandada expedir con fecha 18 de Octubre de 1927.

25—Resolución nombrando para dictar la cátedra de "Cálculo Infinitesimal" en la Escuela Naval al ingeniero Carlos Maggiolo.

26—Resolución modificando el artículo 4.o del "Programa para el examen de los Patrones de Cabotaje".

27—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación, con intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 11.458.84, provenientes de sobrantes de varias órdenes de pago.

28—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 13 Juan Carlos Lima, con una asignación de $ 9.50 mensuales.

29—Resolución declarando retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 11 Manuel Medina con una asignación de $ 30.00 mensuales.

30—Resolución declarando retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 17 Isidro González con una asignación de $ 23.80 mensuales.

31—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 4 Hilario Acevedo con una asignación de $ 16.42 mensuales.

32—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 2 Euclides Pereira con una asignación de $ 9.48 mensuales.

33—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, Evaristo Pintos con una asignación de pesos 9.16 mensuales.

34—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) Juan Ventura con una asignación de $ 12.84 mensuales.

35—Resolución declarando retirado al Cabo del Regimiento de Caballería número 9 Cecilio Antúñez con una asignación de $ 21.00 mensuales.

36—Resolución declarando retirado al soldado Casiano González, del Batallón de Infantería, número 17 con una asignación de $ 16.42 mensuales.

37—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración remitiendo copia de la ley sancionada por las Honorables Cámaras, por la que se acuerda pensión a la señora Adela Alzaga de Alzaga.

38—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración remitiendo copia de la ley sancionada por las Honorables Cámaras por la que se acuerda pensión a la señora Adelina Pérez Spikerman de López.

39—Resolución otorgando a la señorita Juliana Orfilia D'Acosta una pensión de $ 50.00 mensuales sujeta a la ley 19 de Marzo de 1835.

40—Cédula de pensión a favor de la señorita Juliana Orfilia D'Acosta.

41—Resolución mandando expedir una

orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 9.020.17, importe de las cuentas que se detallan en el estado número 15 por suministros efectuados durante el ejercicio 1927-1928.

42—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica a la firma V. Mastrángelo el suministro de sesenta pompones y sesenta morriones en la suma de $ 564.00.

43—Resolución autorizando a la Comisión de "Adquisición de material naval de vigilancia para los servicios a cargo de las Capitanías y reparaciones del material existente" para aceptar la propuesta de los señores Santos Repetto y Serra y Cía. para efectuar reparaciones, etc., a las lanchas tipo "Caperton", mandándose expedir la orden de pago respectiva por la suma de $ 7.301.00 con cargo a la ley del Empréstito.

44—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para adquirir en la suma de $ 91.80 bibliorátum, etc., mandándose expedir una orden de pago por ese importe con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

45—Resolución recaída en la gestión promovida por el intérprete de la Capitanía General de Puertos, Asimilado a Teniente de Navío, Germán Schusselin para que se le liquide la asignación de mesa.

46—Resolución pasando a "Disponibilidad" al Capitán de Corbeta Eduardo M. Nossei y nombrando 2.o Comandante del R. O. U. "Uruguay" al Capitán de Corbeta Hugo F. de Barros.

47—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 4.300 para atender el déficit de esa institución hasta el 31 de Marzo último con cargo a la ley "6 de Octubre de 1920".

48—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración dando cuenta que se ha agotado el rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" y solicitando sea regularizada con la urgencia que el caso requiere la situación que se ha creado.

49—Resolución disponiendo que se dirija mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración respecto al asunto a que se refiere la anterior anotación.

50—Resolución modificando la clasificación final de examen otorgada por el Tribunal Examinador de Matemáticas en el Curso de Pasaje de Grado del año 1927 al 2.o Teniente Mariano Cortés Arteaga.

51—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Aramda por la suma de $ 50.50 para abonar a la Administración Departamental de Rentas de Durazno el importe del impuesto de saneamiento del cuartel de esa ciudad por los años 1925, 1926 y 1927 con cargo a la ley 20 de Diciembre de 1927.

52—Resolución nombrando profesores del "Curso de Informaciones de Estado Mayor".

53—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Juan Borges del cargo de Escribiente de 3.a clase (Cabo) del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

54—Resolución concediendo la autorización solicitada por el Teniente de Navío Bervano Bianchi para aceptar el nombramiento de Profesor de Geografía Física que le ha sido conferido por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

55—Resolución concediendo la autorización que solicita la Capitanía General de Puertos para limitar la aplicación del decreto de 14 de Febrero de 1928 respecto a los prácticos del río Uruguay Esteban Brea, Martín A. Patiño y Santiago Bosignore.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el lunes 23 de Abril de 1928.

1—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para llamar a licitación pública la para construcción de obras para la terminación del edificio de la Aduana.

2 y 3—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para efectuar varias obras ampliatorias de las que se llevan a cabo en el edificio que ocupa la escuela rural número 11 de San José. El importe de las mismas ($ 2.632.56) se tomará de los fondos acordados por ley.

4—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir en la suma de $ 1.260.00—que cargará a los fondos destinados por ley 18 de Abril de 1928—un terreno propiedad del señor Ramón Caballero, en el que se levantará el edificio destinado a la escuela pública de Vichadero (Departamento de Rivera).

5—Desígnase a la Maestra Angela L. Cerra, actual Ayudante de la escuela de 3.er grado número 62 de Montevideo, para desempeñar el cargo de Auxiliar 3.o de las Inspecciones Regionales durante los tres meses de licencia concedida al titular don Wilmar Lema.

6—Confírmase la resolución que dispuso el pago de la quinta adquirida a la sucesión Puig para asiento de la escuela al Aire Libre número 3, la cual dió motivo a que la Contaduría General de la Nación formulara algunas observaciones al respecto.

7—Concédese licencia para residir en el extranjero a la Maestra vareliana doña María Moreno de Duro.

8—Cúmplase a la ley que incluye en el Presupuesto General de Gastos las Clínicas Dentales Departamentales.

9—Apruébase la iniciativa del Consejo Nacional contra el Analfabetismo, relacionada con la venida al país de la educacionista francesa Mme. Simón, autorizándose para gastos dos mil pesos que se tomarán de "Eventuales" del presupuesto escolar.

10—Concédese personería jurídica a la Iglesia Evangelista Valdense de Tarariras, Riachuelo y San Pedro (Departamento de Colonia).

11 y 12—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley por el que se incorpora al Presupuesto General de Gastos el personal eventual que actúa en la Dirección del Registro del Estado Civil.

13—Resolución en los antecedentes relacionados con la situación del doctor Kurt Scher como encargado del Instituto de Bactereología de la Escuela de Veterinaria.

14—Dispónese que la señorita Hortencia Belando—Auxiliar de la Dirección General del Registro del Estado Civil—continúe por un nuevo término de seis meses prestando servicios en comisión en el Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales.

15—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para adquirir los útiles de oficina que se indican, destinados a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública. El gasto que se origine será imputado a "Eventuales".

16—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Rodolfo C. Usera.

17—Idem ídem al señor Carlos Carbajal.

18—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la clausura de la Colonia Educacional de Varones número 2 de Pando.

19—Dispónese la liquidación a favor de la Universidad de la suma de $ 623.00, importe de las asignaciones adeudadas a los Ayudantes de clase de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria durante el período de vacaciones y correspondientes a once días del mes de Marzo último.

20—Acéptanse las renuncias presentadas por los miembros del Jurado para el concurso de la mejor colección de ensayos, críticas y crónicas señores doctor José Pedro Segundo y don Carlos Sabat Ercasty, y desígnanse para sustituirlos a los señores Orestes Baroffio y doctor Emilio Oribe.

21—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir pesos 148.74—que cargará al rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública—en la adquisición de útiles destinados a la Comisión de Peritos encargada del estudio de los documentos salvados en el incendio de la Aduana de Montevideo.

22—No se hace lugar a un pedido formulado por la Comisión de Festejos de Carnaval de Las Piedras (Departamento de Canelones) para que se le permita rifar un automóvil Ford.

23—Dispónese que por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles se provea de un uniforme de invierno para el portero del Museo Nacional de Bellas Artes, señor Libertario Sanguinetti.

24—Nómbrase Inspector de Escuelas del Departamento de Rivera al señor Arturo Saavedra.

25—Nómbrase para el cargo de mozo de laboratorio de la Sección Histología de la Facultad de Medicina al peón de la misma señor Julio Liguoni, en reeemplazo de éste al peón de las oficians centrales señor Antonio Ledo y para sustituir al señor Ledo al señor Manuel Pino Pereyra.

26 y 27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Secco Ellauri, Auxiliar 4.o de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

28—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Mauricio Travotto.

29—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar confeccionar en la casa Cammarano siete uniformes de invierno para el personal de porteros del Ministerio de Instrucción Pública. El gasto se imputará a "Eventuales" de dicha Secretaría.

30—Orden de pago a favor de la Asociación Uruguaya de Football por la suma de $ 8.000.00—acordados por ley de 10 de Abril de 1928—como contribución a la colecta organizada para sufragar los gastos de la delegación que concurre a la Olimpíada de 1928.

31—Idem ídem a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública por $ 43.00 para el pago de los gastos de flete del cuadro enviado desde Europa con destino a dicho Ministerio por el señor C. Cavelli.

32—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Correa Luna del cargo de miembro del Jurado para el concurso de la mejor composición sinfónica instrumental para orquesta.

33—Decreto modificando algunas disposiciones reglamentarias y ampliando otras del de 6 de Febrero del año en curso sobre creación de la Casa del Arte.

34—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley modificativo de las de jubilaciones civiles y escolares.

La Secretaría.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 23 de Abril de 1928.

José Santiso, español.
Francisco Maiorano, italiano.
Brígido Castro, español.
José V. Pugibet, argentino.
Nicolás Valadka, lituano.
Markus Pollak, rumano.
Teodoro Ismael Pereira, argentino.
Coriolano A. Núñez, brasileño.
Pascual Esteve, español.
Gervasio Trigo, español.
Manuel D. González, español.
José M. C. Gómez, español.
Manuel Calvo, español.
Manuel Freiría, español.
Ernesto Bissio, italiano.
Antonio Di Pierro, italiano.
Juan Del Russo, italiano.
Marcus Hendler, rumano.
José Alejandro, italiano.
Fidel López, brasileño.
Gervasio Cantos, brasileño.
Dorival de Deus, brasileño.
Angelo Machado, brasileño.
Joaquín Goncalves, brasileño.
Ceferino Núñez, argentino.
Vicente Núñez, argentino.
Luis Castro, brasileño.
Mario Laner, italiano.
Juan S. Ramos, brasileño.
Benigno Castro, español.
Alfredo Frachi, argentino.
Juan Farías, brasileño.
Juan La Pietra, italiano.
Pablo Vignotti, italiano.
Jacinto L. Casanova, suizo.
Santiago Martínez, español.
Isidro Cano, español.
José Alonso, español.
Alfonso Carachuela, italiano.
Miguel Vona, italiano.
Jacinto Feo, español.
Rosario Balata, italiano.
Lorenzo Protto, italiano.
Remo Tesei, italiano.
Osmar A. Molina, brasileño.
José M. Castro, español.
Samuel Izbeshtski, rumano.
Felipe Speyte, árabe.
Raymundo Rodríguez, paraguayo.
Julio Nemeth, húngaro.
Otan M. Sáez, brasileño.
Felipe Domínguez, portugués.
Manuel Amarelle, español.
Agustín Fuentes, español.
Victoriano Calvo, español.
Marcelino Teira, español.
Alfredo J. Sanz, español.
Severino Calvo, español.
José C. Pouso, español.
Rafael Birriel, español.
José M. dos Santos, portugués.
Eliseo Vizoso, español.
Agustín Rizzi, italiano.
Juan Caramés, español.
Juan Ilechenco, ruso.
Miguel Ilechenco, ruso.
Angel Dansilio, italiano.
Jacinto Melián, español.
Salvador S. Sardo, italiano.
Pascual Conca, italiano.
Domingo Colono, italiano.
Pedro Molloff, búlgaro.
Leonardo Lapaglia, italiano.
José R. Travo, español.
Juan Loscumes, francés.
María Héctor J. B. Nasia, italiano.
Bonifacio Yanandrea, italiano.
Nemesio Rodríguez, argentino.
José Sanguinetti, italiano.
Antonio Baldovinos, español.
León Gener, polaco.
Pierino Oliver, italiano.
Pablo Stecker, ruso.
Manuel Da C. Moira, portugués.
Pedro Cella, italiano.
Andrés M. Klinger, argentino.
Antonio Randolfo, portugués.
Armando Indig, húngaro.
Gregorio Novick, ruso.
Basilio Bolrovich, ruso.
Enrique Hoch, alemán.
Pablo Sankin, ruso.
Antonio Gandia, italiano.
Imeas Suárez, brasileño.
Juvenal Lorenzo, brasileño.
Jovelino Pereira, brasileño.
Feliciano S. Molina, brasileño.
Luis Rica, argentino.
Emilio Eugster, suizo.
José Calvete, italiano.
Jorge Beviaqua, italiano.
Osvaldo Menezes, brasileño.
Félix Elías, sirio.
Pedro F. Silva, brasileño.
Rafael Guillot, brasileño.
José Pereira, brasileño.
Genuario Pereira, brasileño.
Ceferino Magdalena, italiano.
Pedro Medina, paraguayo.
José A. Sequeira, brasileño.
Carlos Peralta, brasileño.
Ceferino Lemos, brasileño.
Alfredo Rodríguez, brasileño.
Fortunato G. Pires, brasileño.
Juan D. de Campos, brasileño.
Nicomedes da Silva, brasileño.
Teodolino Brocco, italiano.
Virísimo Da Costa, brasileño.
Hilario Romero, argentino.
Juan Strich, yugoeslavo.
Silverio Pincheiro, brasileño.
Alfredo Rojas, brasileño.
Marcos Rodríguez, brasileño.

Duplicados

Francisco Fontana, italiano.
Felipe Correa, brasileño.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día martes 24 de Abril de 1928.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Julio Trussi para la reparación de la escuela rural número 5 de Peralta (Departamento de Tacuarembó) por la suma de $ 550.00 y se autoriza a dicha Dirección para invertir $ 77.00 y $ 30.00 en imprevistos y gastos de locomoción del Sobrestante.

2—Se adquiere con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha, la fracción de terreno perteneciente a doña Carmen Núñez, ubicada en la 7.ª sección judicial de Rocha. Se autoriza a este Ministerio para girar a favor de la Dirección de Ferrocarriles la suma de $ 50.00, importe de dicho terreno.

3—Idem ídem ídem perteneciente a doña Carmen Silva de Astengo. Idem ídem ídem. Se autoriza a este Ministerio para girar a favor de la Dirección de Ferrocarriles la suma de $ 54.50, importe de dicha fracción de terreno.

4—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de 336 caños de acero, un cajón de repuestos y una barrica de asfalto, con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha.

5—Idem ídem ídem de 585 durmientes de quebracho colorado ídem ídem ídem.

6—Idem ídem ídem de 18 docenas de picos con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha.

7—Idem ídem ídem de 23 docenas de palas con destino a la construcción del ferrocarril San Carlos-Rocha.

8—Idem ídem ídem de 95 vigas de madera pino tea, con destino a la construcción del ferrocarril San Carlos-Rocha.

9—Se resuelve pasar la relación de pasajes oficiales expedidos por este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1927, a la Contaduría General de la Nación para que la tenga en cuenta a los fines de la verificación y contralor de las cuentas que presenten las Compañías de Navegación y Administración de Ferrocarriles.

10—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 141.55 en la adquisición de los instrumentos para medida, contralor y trazado mecánico detallados, necesarios para continuar los trabajos urgentes de reparación de la caldera número 2 y turbinas de la usina de purificación de agua de la ciudad de Mercedes y se pasa en comisión por el término de dos meses a la Subinspección de Saneamiento de Mercedes, al mecánico de medidores de la Subinspección de Paysandú, don José Vázquez.

11—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversos materiales para ser utilizados por sus talleres en los trabajos que se le encomiendan y por un monto de $ 1.592.15.

12—Se autoriza al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Antonio Mouret Gómez, para salir de la oficina los días viernes de las 17 a las 18 horas a fin de asistir a la clase de Geometría Analítica de la Facultad de Ingeniería.

13—Se designa una comisión especial que integrarán los señores Director del Puerto ingeniero F. Iglesias Hijes, Director de Vialidad ingeniero Juan A. Gardone, ingeniero Inspector General don Manuel Montes Pareja, Jefe de la Proveeduría General de Muebles y Utiles don Héctor L. Bonnet e Inspector de Hacienda don Abelardo Castiglione, con el cometido de estudiar los proyectos de reorganización del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento Administrativo para la explotación de los servicios de aguas corrientes de las ciudades y pueblos de la República y de Reglamento Administrativo para la explotación de las canteras del Ministerio de Obras Públicas, formulados por el señor Héctor L. Bonnet.

14—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar a los talleres "El Acero" de los señores Gutiérrez, Varela y C.ª la fundición de los repuestos para las trituradoras instaladas en la cantera de Isla Mala, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 450.00.

15—Se amplía con la suma de pesos 1.011.72 la autorización acordada para la ejecución de las obras de la carretera que del pueblo Miguez conduce a la estación del mismo nombre.

16—Se acepta la propuesta de los señores Barnech Hnos. para la reparación por la suma de $ 67.00 del carro tumbero de propiedad del Estado que se utiliza en las obras de conservación de la 2.ª zona de la carretera a Minas.

17—Se amplía con la suma de pesos 2.244.60 la autorización acordada para la ejecución de las obras del puente del paso de Averías del río Cebollatí.

18—Se acepta la propuesta de los señores Eduardo Cooper e Hijo para el suministro a la Dirección de Vialidad de 10 cajones de gelatina de 92 o|o de poder explosivo al precio de $ 43.00 cada uno destinados a la explotación de la cantera de Suárez.

19—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al balastaje y cilindrado de los trozos de calles de acceso a la rectificación de la carretera a Libertad entre los kilómetros 11-500 y 12-000, solicitado por el señor Joaquín C. Sánchez.

20—Idem ídem para adquirir del señor José Segade 15 m3 de madera de Curupay destinada a la conservación de las piezas longitudinales del puente de Buqueló.

21—Idem ídem para adquirir de la Compañía Uruguaya de Cemento Port-

land 500 bolsas de cemento a un pesos 245 milésimos cada una, destinadas a las obras de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos.

22—Idem ídem ídem ídem 400 bolsas de cemento a un peso 245 milésimos cada una, destinadas a las obras de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos.

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar las obras de desmonte del terreno que da frente al edificio que ocupa la escuela rural número 93 de Canelones, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de pesos 120.00.

24—Se promueve en las condiciones vigentes para desempeñar el cargo de dibujante de 1.ª clase de la Dirección de Hidrografía, al dibujante de 2.ª presupuestado don Elías Sciurich y para sustituir a éste al actual Auxiliar a jornal don Héctor L. Bonnet (hijo), quedando suprimido el cargo que el mismo ejerce. Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 24 de Abril de 1928

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor —Monto — Imputación. — Observaciones.

25—Secciones de San José, Florida, Durazno, Treinta y Tres y Rocha. — Varios. — $ 191.30. — Diversos gastos originados en Diciembre de 1927 y Enero y Febrero próximo pasados. — Cuenta corriente a oro del Banco de la República, fondos leyes 26 de Febrero de 1919 y 13 de Abril de 1926 (artículo 4.º, inciso H).

26—Abastecimiento de agua a Tacuarembó. — Varios. — $ 153.59. — Idem ídem en Octubre y Noviembre de 1927.— Idem ídem ídem. — Confirmación de pago.

27—Idem ídem ídem. — Varios. — $ 169.37. — Planilla de jornales extraordinarios del personal ocupado entre el 8 de Octubre y 9 de Noviembre de 1927. — Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

28—Usina de Mercedes. — Varios. — $ 56.25. — Idem ídem ídem en los meses de Octubre y Noviembre de 1927.— Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes en Salto, Paysandú y Mercedes. — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor —Monto — Imputación. — Observaciones.

29—Camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro. — Sucesión Juan Casterés. — $ 2.029.80. — Sobre precio de desmonte y caja en roca y tosca en 3.604 m3 76 a $ 0.60 el m3 ejecutado en Enero de 1928. — Cuenta corriente a oro en el Banco de la República, fondos crédito en el Banco de Seguros del Estado para dicha obra.

Secretaría

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor —Monto — Imputación. — Observaciones.

30—Barrio obrero de La Teja. — B. Hipotecario. — $ 4.584.43. — Amortización e intereses al 30 de Abril corriente préstamo para la terminación de las casas. — Ley 26 de Octubre de 1922.

Dirección Con. y Control de Ferrocarriles

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor —Monto — Imputación. — Observaciones.

31—Dirección. — Fco. Cammarano. — $ 27.41. — Suministro de un informe para el portero de dicha Dirección don Humberto Di Pasca en Diciembre de 1927 por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles — Eventuales de Obras Públicas.

32—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Miguel J. R. La Banca para la construcción de un salón de clase en la escuela de 2.o grado número 9 de La Cruz (Florida) por la suma de $ 2.543.40. Se autoriza a dicha Dirección invertir pesos 203.47 y $ 276.00 en el pago de imprevistos y sueldos del Sobrestante.

33—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Guido Hnos. para la realización de los trabajos de carpintería metálica en el edificio de la Imprenta Nacional por la suma de $ 3.450.00.

34—Se resuelve mantener la resolución del 17 de Enero próximo pasado por la que modifica el apartado 3.o del artículo 34 del Reglamento del personal del dragado y embarcaciones anexas, no haciéndose lugar al escrito presentado por los tripulantes de la draga "Uruguay" en el sentido de que se disponga que las horas nocturnas de trabajo se les abonen con un 100 o|o y con un 50 o|o los días festivos.

35—Se autoriza al Concejo de Administración de Río Negro para desviar el camino nacional a Paysandú en el trozo comprendido entre la estación Haedo y la estación Bellaco.

36—Se resuelve rescindir el contrato celebrado entre la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo y el señor José Torrieri para las obras de construcción de los muros de defensa de los depósitos de inflamables números 35 y 36, autorizándose a la referida Comisión para devolver al contratista la garantía depositada $ 328.75, y abonar al mismo la suma de $ 571.15, importe de la obra ya ejecutada y continuar dichos trabajos por administración.

37—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de varias casas proveedoras, material explosivo para ser utilizado en varias obras a su cargo, por un monto total de $ 1.405.25.

38—Idem ídem para adquirir artículos y herramientas para ser utilizados en diversas obras a su cargo por un monto total de $ 568.45.

39—Se resuelve reconsiderar la resolución de fecha 24 de Enero del corriente año y proveer el cargo de Contramaestre del vapor "Oyarvide" para el que había sido nombrado don José Lista, por concurso, al que podrán presentarse el señor Lista, los marineros Catello Conte y Constantino López, así como cualquier otro tripulante de embarcaciones de la Dirección de Hidrografía con una antigüedad de ocho años. Se encomienda a la Dirección de Hidrografía la redacción de las bases que regirán el concurso que se autoriza.

40—No se hace lugar a lo solicitado por el dibujante de la Sección A de la Dirección Puerto de Montevideo, señor Luis Alberto Revuelta, a fin de que se le permitiera salir los sábados de mañana a fin de asistir a las clases de Geometría que se dictan en la Facultad de Arquitectura.

41—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de la escuela rural número 32 de Blanquillo (Durazno) don Eleuterio Bentos, pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción de la escuela rural número 9 de La Cruz (Florida) con $ 92.00 mensuales.

42—Se autoriza a la Administración General de Faros para utilizar provisoriamente, los servicios de un maquinista para sustituir al encargado de la sirena del faro de La Panela con la asignación de $ 80.50 mensuales.

43 y 44—Se autoriza al Directorio de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras que quedaron sin ejecutar por la empresa E. Berlán y C.ª en la línea férrea San Carlos-Rocha al declararse cancelado el contrato respectivo. Suprímese la Oficina de Contralor de San Carlos de las obras de la referencia, cesando en consecuencia el día 30 del corriente mes el personal de la misma, debiendo el ingeniero don Mario Lenzi volver a ocupar su puesto efectivo de Sub-Director de Ferrocarriles, agradeciéndole a la vez los servicios prestados como Jefe del Contralor en la construcción del citado ferrocarril.

45—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para alquilar a los señores Dyckerhoff y Widmann por dos o tres días, uno de los cilindros aplanadores que utiliza dicha Dirección en la carretera a Libertad, a fin de ser empleado en las obras de terraplén desde las calles Egipto y Barcelona de la Villa del Cerro, al muelle de la misma localidad.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Día 18 de Abril de 1928

Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 2 del señor Enrique G. Lages, por la Empresa Antonio Ferro e Hijos, pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa la solicitud de licencia del señor Carlos Curbelo Silva, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas—Pasa la solicitud número 5 de la Empresa Arenera "Montevideo" sobre inspección de materiales.

—A Correos, Telégrafos y Teléfonos— Pasa la comunicación del Ministerio de Guerra y Marina haciendo saber que concedió privilegio de paquete a varios vapores.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe el expediente iniciado por la Receptoría de Aduana de Fray Bentos acompañando la relación de los permisos decretados "Provisional" correspondientes al Frigorífico Anglo del Uruguay del ejercicio 1926-1927, los que se encuentran pendientes de la autorización superior de liberación de derechos.

—A la Dirección General de Aduanas—Pasa la solicitud número 9 de los señores Poser y de Mori sobre inspección de materiales.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Pasa la solicitud de licencia del señor Esteban E. Costa despachada favorablemente.

—A la Proveeduría General de Muebles y Utiles—Pasa la solicitud de la Oficina Nacional del Trabajo pidiendo autorización para adquirir muebles con destino al despacho de esa Dirección.

—A la Dirección General de Aduanas—Pasa la solicitud número 42 del Frigorífico Uruguayo sobre inspección de materiales.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones — Pasa a informe la solicitud del Concejo Auxiliar del Rosario (Departamento de Colonia), pidiendo se le informe acerca de la forma y condiciones en que se verifican los trabajos que se realizan para dotar de aguas potables a los pobladores del "Campo de pastoreo", donde levantará los Corrales de Abasto.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 44 de la Frigorífica Uruguaya sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 10 de los señores Bocage, Bujalance y Cía., pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa la solicitud de licencia del señor Benito Dellacasa, despachada favorablemente.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud de la Usina Eléctrica de Rocha sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 del señor Antonio D. Lussich pidiendo franquicias de Aduanas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 del señor Cándido Marin, pidiendo franquicias de Aduanas.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa a informe la solicitud de la Sociedad de Fomento de Colonia Paysandú pidiendo la cantidad de $ 1.000.000 para la instalación de una pequeña cremería económica.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud de la Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario" sobre inspección de materiales.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Pasa la solicitud de licencia del señor José Gallo, despachada favorablemente.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 de los señores M. Martínez y Cía. pidiendo franquicias de Aduanas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 182 de la Compañía Swift, de Montevideo, pidiendo franquicias de Aduanas.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe la solicitud de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria del Perú — Pide una lista de las Universidades, instituciones, sociedades y agrupaciones que tengan relación con la vida agrícola del país, etc.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa una comunicación de la Capitanía General de Puertos haciendo saber que concedió permiso al señor Pedro Ricci para construir una chalana.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 4 de los señores Nicolaydes Areoso y Charrier sobre inspección de materiales.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 25 — Trámite — Comisión P. del Palacio Legislativo contra la Compañía de Materiales de Construcción. Anna F. Punzo, disenso. Raso y Pereyra contra Alejandro Mautone. Tres en materia penal por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Una en materia penal por muerte. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 24 — Trámite — Rodríguez Elisa contra Hernani Esteves. Sánchez José contra Domingo Caprile e hijos. Guido Prando Juan contra Marcelino Francis y otros. Ferreira Guillermina contra Fernando Pareja. Mildner Walter contra Ema Fernández Colazzi. Marsicano Antonio. Silva Josefa contra Joaquina Silva. González Lerena Juan Carlos contra Concepción Urbano. Márquez Ernesto contra Silvia Márquez. Lecumberry Nicomedes. Buerí de Bregante Juana, suc. Rodríguez Juana contra la suc. de Cisero Piegas y otros. Exhorto número 795 del Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto. Rissotto Rafael. Stechow de Godbersen Ana contra Fernando Godbersen. Lugo Eulalia contra Primitivo Godoy. García Dominga contra Pedro G. Formaggia. Guarino Blas. Zeisler Viador Arpud. Quattordio Carlos contra los señores H. J. Miller y Cía. Eres Benita contra Claudio Bentancort. Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble *empadronado con el número 87517.* Pereyra Héctor contra Emilio Mañé. Vallarino Juan contra Zacarías Ramos. Albornoz María contra José Facelli. López Omar contra Julia Barrios. Larzábal Tomás. Lalane Juan contra Víctor Castellanos. Ferreira Casilda contra Angel García. Fernández María contra Emilio Regalía. San Román Abel contra Nicasio Almexeiras. Triani Elvira contra Fernando Delcassé. Sarmoria María contra Pedro Pico. Banco Hipotecario del Uruguay contra Hugo Espinosa. Miranda Luis, tercería en autos Amalia Miranda y Llana contra Eduardo, Agustín y T. Miranda. Ortuño de Llanes Isabel contra Martiniano Llanes. Martínez Constantino. Figueredo Braulia. Beunza Eduardo. García María. Toranza Luis contra Gumersinda Acosta. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 87488. Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble número 63122. Casadeval de Farren Josefa contra Magin Masseras. Funes Ernesto contra María T. Sánchez. Herrera de Pose Agustina contra Antonio Posse. Aguilera de Varela Elena contra Camilo Varela. Valenzuela de Rodríguez Angela. Frazzo Corina contra Luis Forcada, dos providencias. Figueira Manuel. Simón Vicenta contra Santiago Gianoli. DeAlzáibar Juan contra Felicidad Ayres de Dornelles. Parodi Catalina contra Antonio Cappetta. Vitale Jorge contra Herminia del Castillo. Vidaurt Pedro tercería en autos Sofía Twyford y Juan Carlos Marchall. Luciano Varela contra Juan Pilón. Camesella Manuel contra Lázaro Carracino. Seguí Alvaro Miguel contra Agueda La Cruz. Bendjouya Susana contra Daniel Jaffe. Silván Fernández María Esther Carmen contra Rodolfo Walter Straumanno. Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble número 88048. Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble 87489. Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble número 87376. Guzmán Fernando contra Enrique Sánchez. Dirección de Impuestos Directos contra el inmueble número 40166. Rey Rita contra Sexto Matías. Stronatti Catalina. Donofrio Guerino. Olivera Casiana contra Lorenzo Justiniano González. Camaño Dolores con Antonio Barreto. Castro Martínez Cecilia. Golpe Francisco contra Lucía de Rosa. Paganini María Angélica con José Ribeiro. Viana Mónico y Natividad Escobar de Viana. Medina María Elida. Giacone Martínez Rosaura contra Máximo Manzanedo. Briata José contra Juan Bellini. Compañía de Obras Públicas contra el inmueble empadronado con el número 67510. Villafán Demetria Dorima con Andrés Laurindo Juan Vecchio. Della Nave Antonio. Romero Massa José contra Cándida Roca. Silvestre Roberto contra Circolo Napolitano. Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble número 66470 y 66480. Layrnegaray de Tilve Micaela. Guin Petronila con Ambrosio Juan Agnese. Moré Francisco R. contra José Zumarán y Tomás F. Veiga. Durán de Barreto Teresa contra Ignacio Barreto. Zafaroni Juan contra Ricardo Alonso y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonardo Arias. Nario Cándido contra Amaro Ferreira Ramos. Exhorto número 980 del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Banco Agrícola Ganadero contra Isidoro Vares. Exhorto número 984 del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Durán y Cabrera contra Camacho Hnos. Exhorto número 939 del Juzgado Letrado de San José. Frontera José contra Ana Ricardi.

Audiencias — Una.

Oficios — Treinta y seis.

Interlocutorias — Dolmán Clara contra Miguel Rapoport. Castelli Juan. Curto Cayetano. Cardozo José Alfonso. Laskovosky Juan. Covelo Rodolfo Uruguay. Bentancourt Carmen contra Camilo Llano y Baroni. Acquarone Anselmo contra Teresa Merlo. Díaz Francisco Solano contra Amanda Bonfiglio. Koekkoek Esteban contra Nella Azoni. Bonilla Lorenzo contra Juan Sattamino.

Definitivas — Roma Rómulo contra María Celia Iriarteborde. Cilleruelo Feliciano. Carle Lorenzo. Cambón Alberto. Cabral Saturnino. Caprio José. Cianda Roque. Satucci Pedro. Casalas Juan Pedro. Corbalán María Angélica. Cardozo José Alfonso. Cuomo de Pláceres Carmen contra Eliseo Pláceres. Hipólito Carmelo. Flamant Antonia contra Tomás Acosta. Bastreri Manuel. Farachio Juan Luis Vicente Lafuente Estanislao, sucesión. Sarli Miguel. Acosta Boot Fernando contra Alfredo Sachetto.

Exhortos recibidos para diligenciar — Siete. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Salubridad

LECHEROS MULTADOS

Laboratorio Químico Municipal.—Montevideo, Abril 16 de 1928. — Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux: Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911 durante la segunda quincena de Marzo de 1928.

Se analizaron 127 muestras resultando 110 buenas y 17 malas.

Se comprobaron, además, durante dichas inspecciones 29 infracciones que se descomponen del modo siguiente: Tres por venta de leche descremada, catorce por venta de leche aguada, una por tener el número cancelado, tres por eludir la inspección, tres por repartir sin autorización correspondiente, una por tener el envase con jabón, tres por conducir agua durante el reparto y una por trasegar en la vía pública.

Saluda a usted atentamente. — A. Peluffo.

Dirección de Salubridad. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital durante la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado, así como las infracciones cometidas por los expendedores de ese producto;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 y 2 vuelta, han infringido lo que determina la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril de 1916, se resuelve:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículo 4.o y 9.o una multa de veinte pesos ($ 20.00) a los reincidentes al artículo citado en primer término, una multa de cien pesos ($ 100.00) y a los infractores a los artículos 6.o, 1..o, 12 y 29 una multa de diez pesos ($ 10.00) diez pesos.

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución al "Diario Oficial", de acuerdo con el artículo 34 de la ordenanza citada, debiendo al tercer día de efectuada ésta denunciar a los Juzgados de Paz respectivos las infracciones cuyas multas mayores de diez pesos ($ 10.00) no hubieran sido abonadas y solicitar de la Jefatura de Policía sean redimidas con arresto equivalente las de diez pesos ($ 10.00) que no hubieran sido satisfechas.

Cancelar por el término reglamentario el permiso al lechero Juan A. García Montero.

Cumplido, archívese. — E. M. Claveaux. — O. M. Recalde, Secretario.

Laboratorio Químico Municipal.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, de la leche que se expende en la Capital, durante la segunda quincena de Marzo de 1928

Infracción al artículo 4.o — Leche descremada

Primera infracción

22—Graciano Domecq, Guadalupe 1828.
892—Benjamín Dobruskin, Miguelete 1325.
366—Francisco Benítez (hijo), Pajas Blancas, S. P. 23.a.

Leche aguada

Primera infracción

S|n.—Señor Ruso, remitente de la Estación Progreso, envase número 481.
336—Amanda Vitureira de Olagüe, Joaquín Requena 2367.
282—Antonio Aldao, Nueva Palmira 1988.
285—Joaquín Mariezcurrena, Belén esquina José A. Cabrera.
155—Manuel Hortal, Larrobla 936.
385—Francisco Bonora, Julián Alvarez 20, S. P. 20.a.
879—Bautista Prandini, Dragones 3536.
1121—Ignacio Rodríguez, Carlos María Ramírez 401.
954—Estanislao Burgueño, Portugal 785.
716—José Iglesias Castro, Santa Lucía 161.
128—Rufino Bentancourt, Guaviyú 2880.
341—Pedro Ferrúa, Camino de las Canteras sin número, S. P. 16.a.

Reincidente

313—José Aldao, Cerro Largo 1973.

Reincidente por tercera vez dentro del año

195—Juan A. García Montero, Hocquart 2017.

Infracción al artículo 6.o — Envase con jabón

44—Alfredo Varela, Hocquart 1526.

Infracción al artículo 9.o — Por conducir agua

Primera infracción

825—Joaquín Mariezcurrena, Belén esquina José A. Cabrera.
879—Bautista Prandini, Dragones 2536.
716—José Iglesias Castro, Santa Lucía 161.

Infracción al artículo 9.o — Trasiego

Primera infracción

416—Vicente Lamas, San Fructuoso 1809.

Infracción al artículo 11 (ampliación) — Repartidor sin autorización

S|n.—Cándido Lozada, envase número 807, Alzáibar 1223.
S|n.—Rodolfo Igarzábal, envase número 406, Arenal Grande 1668.
S|n.—José Laureiro, envase número 716. Pasaje Peatones 17, S. P. 19.a.

Infracción al artículo 12 — Número cancelado

698—Domingo Etchart, Plata esquina Artigas.

Infracción al artículo 29 — Por eludir la inspección

807—María E. de Pérez, Alzáibar 1223.
825—Joaquín Mariezcurrena, Belén esquina José A. Cabrera.
155—Manuel Hortal, Larrobla 936.

Montevideo, Abril 16 de 1928.

A. Peluffo.

Oficina Nacional del Trabajo

Servicio de informes sobre brazos disponibles y obreros colocados para faenas agrícolas durante la segunda quincena del mes de Febrero de 1928:

Departamento de Montevideo

Oferta patronal: Agricultores, 30.

Departamento de Montevideo

Demanda obrera: Agricultores, 81.

Departamento de Montevideo

Obreros colocados: Agricultores, 29.

Montevideo, Febrero 29 de 1928.

Dirección de Cementerios

Día 21

José Rigatti, italiano, 64 años, casado, Valparaíso 1286.
Antonia Mancebo de Ramilo, española, 96 años, viuda, San Salvador 1557.
Mirta Vicenta Medina Vissa, oriental, 23 años, soltera, Curuguatí 988.
Pedro Ruiz, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Catalina Vide, oriental, 45 años, soltera, Maturana 18.
Rosa Lagreca, italiana, 50 años, casada, Guaycurú 2731.
Ernesto Castiglioni, italiano, 69 años, casado, Uruguayana 2848.
Isabelino Peña, oriental, 47 años, casado, Carabelas 3148.
María López de López, española, 57 años, casada, Patria 2621.
Sara Malveira, oriental, 4 meses, Juan Bras sin número.
Enrique Figueira, oriental, 67 años, casado, Isidoro de María 1640.
Juan Bautista Prades, español, 63 años, casado, Yi 1392.
María Elida Carrión, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Jerónima Castagna, argentina, 36 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Fernando Herrera, oriental, 59 años, casado, Pedro Campbell 1413.

Día 22

Raúl Francisco Novas, oriental, 20 días, D. Coronel sin número.
Carmen Regueiro de García, española, 82 años, viuda, Paysandú 1709.
Erminda Lemos de Batayle, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Hermenegildo Sosa, oriental, 43 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Urtiaga, oriental, 71 años, casado, Guayabos 1536.
María Luisa Ollivier Montero, oriental, 77 años, soltera, Yi 1460.
Antonia Balbín de García, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.
José Marella y Blanc, oriental, 55 años, casado, Camino Propios 22.
Corina Borachini, oriental, 35 años, Hospital Vilardebó.
Jacinto Carlos Diana, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Juana Wilson, oriental, 38 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Bautista Revello, italiano, 61 años, casado, Avenida San Martín 2836.
Carlos Vaccaro, oriental, 47 años, casado, San Martín sin número.
Margarita Cervetto de Gastellu, oriental, 63 años, casada, Zapicán 2720.
Vicente Rodríguez Grolero, oriental, 41 años, casado, 26 de Marzo 1115.
Benedicta Melgarejo, oriental, 42 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 23

Julio César Ferreyra, oriental, 6 1|2 meses, General Pagola 2095.
Lucas Fuentes, oriental, 30 años, soltero, Juan J. Quesada 23.
María Z. de Zarca, italiana, 64 años, viuda, República 2045.
Olga Emilia Albano, oriental, 4 meses, Capitán Videla 3135.
Dominga Latorre de Bachrach, oriental, 74 años, casada, Departamento de Montevideo.
Juan José Gomensoro, oriental, 57 años, casado, Colón 1537.
Valdez Méndez, Simón Martínez sin número.
Clorinda Otermin Martínez, oriental, 36 años, soltera, Salamanca 1932.
María P. de Pol, oriental, 70 años, viuda, Paysandú 939.
Concepción Yáñez, oriental, 77 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
María Montero de Michelena, oriental, 28 años, casada, Avellaneda 42.
Manuel Camaño, español, 37 años, casado, Marcos Sastre 32.
María Isabel Gutiérrez de Brizuela, oriental, 31 años, casada, Felipe Sanguinetti 122.
Jacinto Carlos Diana, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Raúl González, oriental, un mes, Cubo del Sur 50.
José Santiago De María, oriental, 14 meses, Belén sin número.
Concepción Da Silva, oriental, 38 años, viuda, Dalmiro Costa 1.
Celia López de Quintana, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Alfredo Atay, oriental, 5 meses, Pérez Galdós 104.
Elina de León de Charguero, oriental, 39 años, casada, Mariano Soler 108.
Domingo Nuin, español, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Hermenegildo Rodríguez de Pérez, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Ernesto Castiglioni, italiano, 69 años, casado.
Francisco Esteban Cipriano Errea, español, 60 años, casado, Peñarol.
Dominga Magnani de Soria, oriental, 35 años, viuda, Peñarol.
María Luisa Quintana, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Domingo Fígoli, italiano, 80 años, viudo, Luis de la Torre 58.
Fernando Fernández, oriental, 86 años, casado, Zabala 1266.
Otilia Araújo, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Irene Hemut, oriental, 1 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.
Juan Carlos López, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.

Día 24 de Abril de 1928

Domingo Dichiero, italiano, 66 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Félix Mayorano, italiano, 68 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Mario Iribarne, oriental, 37 años, casado, La Gaceta 29.
Américo González, oriental, 3 meses, Gobernador del Pino 148.
Nazzaro Sagaria, italiano, 66 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Reyes oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Prebístera Robaina, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luis Cherzi, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eustaquio Acosta, oriental, 34 años, casado, Hospital Pasteur.
Aida Cabrera, oriental, 4 meses, 24 de Setiembre 102.
Matilde Quijano de Pérsico, 49 años, casada, Santa Fe 1194.
María Emilia Vaccaro, oriental, 7 meses, Carabeles 25.
Antonio Fontanals, español, 84 años, viudo, Propios 208.
Pelegrino Cauci, italiano, 65 años, viudo, Londres 34.
Pedro Denegri, oriental, 47 años, soltero, Minas 1791.
Modesto González, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar.
Julián Gutiérrez, español, 51 años, soltero, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI — Montevideo, Jueves 26 de Abril de 1928 — Núm. 6561

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.46
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	[illegible].00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	[illegible].00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	[illegible]
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros por 15 días	"	[illegible].00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

B) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925

Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos)	"	[illegible].40
Los días que excedan de 20.	"	[illegible] 10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 25 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUM. 70.—ASUNTO NUM. 350

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil "Ford" tipo doble pheatón del nuevo modelo con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a la disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30; excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 26 del corriente mes a las 15 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado: Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.18-8115-v.my.3.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

Compra de equinos

Este servicio recibirá ofertas hasta el día 20 del mes de Mayo del año en curso, para la adquisición de sesenta y un (61) potros o caballos y veintidós (22) mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas, calle 25 de Mayo número 279. Ministerio de Guerra (2.o piso).

Ab.24-8215-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.20-7308-v.my.3.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE UN EQUIPO PARA LIMPIAR CASCOS DE EMBARCACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para limpiar cascos de embarcaciones por medio de aire comprimido y arena, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.24-8224-v.my.30.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González de 32 años, casado con doña Emilia Costa, y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Ab.16-8063-v.my.26.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco chassis para camiones, libres de derechos de Aduana, que registren las siguientes características: dos de ellos destinados a camiones con capacidad para tres mil kilogramos de carga; dos para camiones con capacidad para cinco mil kilogramos de carga; y uno, especial, destinado a un camión con capacidad para cinco mil kilogramos de carga. Este último chassis deberá poseer cuatro ruedas motores y tener dispositivos adecuados para el tránsito por caminos irregulares y terrenos pantanosos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1391, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 30 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en ellas se establecerá la fecha en que los proponentes entregarán los chassis que se les adquieran. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — La Secretaría General.

Ab.25-8159-v.ab.28.

EMISION DE ESTAMPILLAS

Se hace saber al público que el Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos, adhiriéndose a la conmemoración del 1.er centenario de la conquista de las Misiones ha resuelto emitir dos millones (2.000.000) de estampillas del valor de cinco centésimos cada una, impresas en tinta color rojo y conteniendo las siguientes inscripciones y alegorías: en la parte superior "1928 Uruguay 1928". En la parte inferior "5 centésimos 5". En el centro, en óvalo, el retrato del General Fructuoso Rivera. En la parte izquierda el campamento en marcha atravesando el río Ibicuy y en la parte derecha, el plano de las Misiones.

Estas estampillas se pondrán en circulación el día 19 de Abril—Montevideo, Abril 18 de 1928. — La Secretaría.

Ab.23-8176-v.ab.27.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de libros, formularios e impresos, destinados a las oficinas dependientes del Honorable Consejo Nacional de Administración para el ejercicio 1928-29, de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de esta oficina, el sábado 5 de Mayo de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — H. V. Bonnet.

Ab.24-8214-v.my.4.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 kilos de papel destinado a la impresión de estampillas para la percepción de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, el día 30 de Abril de 1928 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Mz.29-7695-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

FACULTAD DE MEDICINA

PROVISION DE LA CATEDRA DE CLINICA GINECOLOGICA

Debiéndose proceder a la provisión definitiva de la Cátedra de Clínica Ginecológica vacante por renuncia de su profesor titular doctor don Enrique Pouey: conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad, se invita a los señores Profesores titulares, de materias similares para que dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha, manifiesten por escrito su deseo de ser trasladados a la referida Cátedra.

Al mismo tiempo se invita a los Profesores agregados, a los Profesores de Clínica Adjuntos, a los Profesores libres, y a los demás titulares de la Facultad para que manifiesten por escrito, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha, si aspiran al desempeño de la mencionada Cátedra.

Las inscripciones, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Medicina, hasta el día 30 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.20-8148-v.my.4.

PREMIOS "ALEJANDRO GALLINAL"

Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928

Tema: Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del Reglamento del Premio "Alejandro Gallinal", y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de 21 de Enero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1927, que versará sobre: "Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental".

Para este concurso se destina un premio de tres mil pesos ($ 3.000). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar en la Secretaría de la Facultad, cuatro ejemplares de su trabajo. Serán admitidos a estos concursos únicamente los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay y los estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

El plazo para la presentación de los trabajos, vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Fourcade, Secretario.

Ab 20-8150-v.my.4.

PREMIOS "DOCTOR JUAN CARLOS DIGHIERO"

Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928

Tema: "La Grippe"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación de los premios: "Doctor Juan Carlos Dighiero", y conforme con lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión de 7 de Febrero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1928, que versará sobre el tema: "La Grippe".

Para este concurso se destina un premio de quinientos pesos ($ 500.00). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre, dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar, en la Secretaría de la Facultad, cinco ejemplares de su trabajo, impresos o dactilografiados. Serán admitidos o este concurso todos los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay, y los estudiantes que hafan terminado y rendido con aprobación los exámenes correspondientes a los cuatro primeros años de la carrera de Medicina, en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina. El plazo para la inscripción y presentación de los trabajos vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel E. Fourcade, Secretario.

Ab.20-8147-v my.4.

CONCURSO DE OPOSICION

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en sesión de 10 de Abril del año en curso, llámase a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de Farmacia Química. Dos cargos.

Agregación de Bacteriología e Higiene. (Farmacia). Dos cargos.

Ayudante de Bacteriología del Laboratorio Central de las Clínicas. Un cargo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, hasta el día 15 de Agosto de 1928, a las 17 horas. Las bases y demás datos se encuentran en dicha Secretaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.20-8149-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía, para que elijan un representante ante el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Agronomía el día 10 de Mayo próximo, de la hora 11 a 12.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facupltad hasta 10 días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Ab.25-8212-v.ab.30.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION DE FOTOGRAFIAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la confección de 80.000 fotografías destinadas a los carnets de la Oficina de Hospitalidades.

Las propuestas, extendidas en el papel sellado correspondiente ($ 0.50), y acompañadas de la muestra respectiva, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 13 a 18 y se recibirán en el momento de ser abiertas lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Oficina el día lunes 14 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — La Dirección General.

Ab.16-8043-v.ab.28.

INSTITUTO DE PESCA

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase a postores por segunda vez, habiéndose modificado el pliego de condiciones para la reparación general de las máquinas, instalación y cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca, instalado en el Hangar número 11, Dársena 2 (Puerto de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el expresado local, durante las horas hábiles de oficina (de 13 a 18 horas).

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, lacrado y en el sellado correspondiente, en la Administración del Instituto de Pesca, el día 26 de Abril de 1928 a las 15 horas, procediéndose en ese acto a su apertura y lectura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Ab.18-8102-v.ab.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

INSTALACION DE UNA FABRICA DE ACIDO SULFURICO

Llámase a licitación pública por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar desde la fecha, para la instalación de una fábrica para la producción de quince toneladas de ácido sulfúrico por día, de 24 horas.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y estampillados en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 (cuatro) de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — La Dirección.

Ab.20-8146-v.my.10.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas de carpintería y mecánica a la Enseñanza Industrial, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de dicha institución, calle de San Salvador número 1674, todos los días hábiles de 13 a 18, excepto los sábados que es de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán admitidas hasta el día 30 del corriente Abril a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.18-8101-v.my.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, entre los Directores de las Escuelas de Práctica de la República, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer el cargo de Regente de la Escuela Francia de Aplicación número 2 para Señoritas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7596 v.ab.30.

Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7597-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17009

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

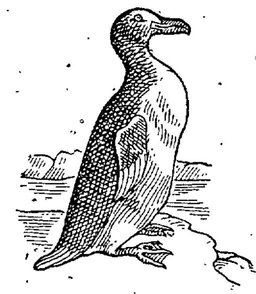
VOLPI

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8033-v.my.7.

ACTA N.o 17020

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ap.24-8204-v.my.12.

ACTA N.o 17005

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

AMIDOPYRIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7990-v.my.3.

ACTA N.o 16934

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Light Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para ser usados con los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7572-v.my.3.

ACTA N.o 16974

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



RABE

Marca registrada

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-7931-v.ab.30.

ACTA N.o 17017

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8231-v.my.12.

ACTA N.o 17013

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino "Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ESPORO-VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Ab.24-8225-v.my.12.

ACTA N.o 17014

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8228-v.my.12.

ACTA N.o 17016

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8230-v.my.12.

ACTA N.o 17019

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8233-v.my.12.

ACTA N.o 17018

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8232-v.my.12.

ACTA N.o 17011

Montevideo, Abril 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

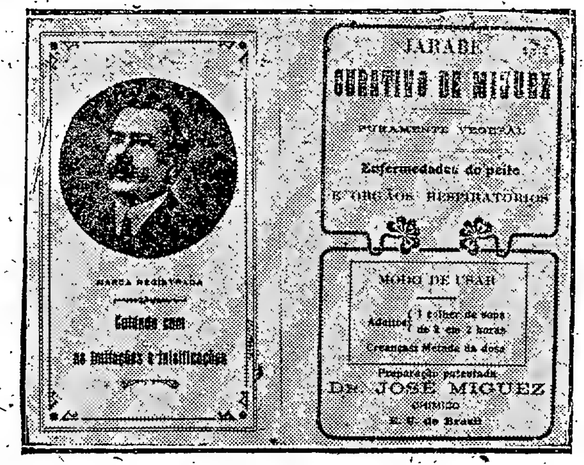
"RICAMAR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8164-v.my.11.

ACTA N.o 16957

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7851-v.ab.26.

ACTA N.o 16956

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7850-v.ab.26.

ACTA N.o 16992

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y C.o Monopole", de Reim, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

RED TOP WHISKY

ACED IN WOOD
RICH RIPE
AND MELLOW

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7805-v.ab.26.

ACTA N.o 16993

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Leboucq et Cie., de Courbevoie, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

BROMOGÉNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7806-v.ab.26.

ACTA N.o 16969

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Gaggero, Deal Smith y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

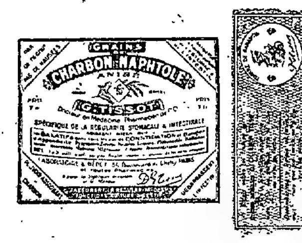


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7811-v.ab.26.

ACTA N.o 16971

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Balaraco y Bardin, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7813-v.ab.26.

ACTA N.o 16970

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Gaggero, Deal Smith y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7812-v.ab.26.

ACTA N.o 16984

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"KENDAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7840-v.ab.26.

ACTA N.o 16968

Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick Balke Collender Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

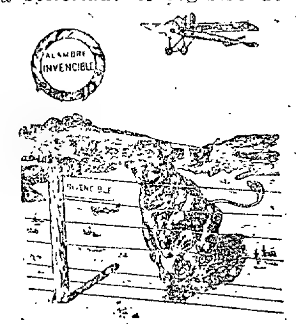
Brunswick

para distinguir artículos comprendidos en las clases 19.a, 21.a, 23.a y 24.a (mesas de billar y accesorios, artículos de sport en general, muebles, fonógrafos, cubiertas para automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11_7895_v.ab.28.

ACTA N.o 17007

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

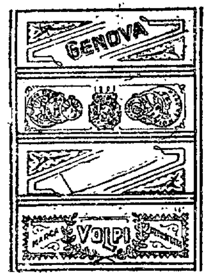


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (alambres en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16_8051-v.my.7.

ACTA N.o 17008

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

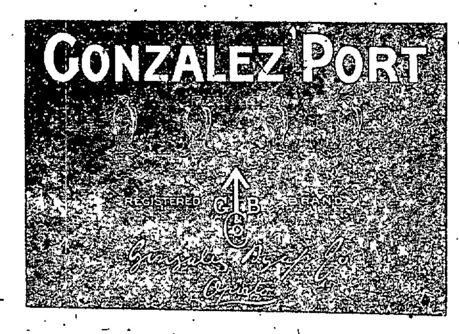


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16_8034-v.my.7.

ACTA N.o 16963

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores González, Byass y C.o, Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 2.a (vinos de oporto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7894-v.ab.28.

ACTA N.o 16997

Montevideo, Abril 9 de 1928. — Con esta fecha, Sena y Chiappe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLUTEOL"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7906_v.ab.28.

ACTA N.o 17012

Montevideo, Abril 18 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.23_8188_v.my.11.

ACTA N.o 16784

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Lens y Lista Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a. y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20_8145-v.my.11.

ACTA N.o 17015

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"GASTERINA BIOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8229_v.my.12.

ACTA N.o 16982

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Walter Mildner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12_7929_v.ab.30.

ACTA N.o 17010

Montevideo, Abril 14 de 1928. — Con esta fecha, Max Guver, apoderado de R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"BERKEFELD"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab 20-8152_v.my.11.

ACTA N.o 17006

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.14_7998_v.my.4.

ACTA N.o 16967

Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crocker y C.o, han solicitado el registro de la marca

"RELAMPAGO"

para distinguir alquitranes, brea o bleck, asfalto, aceites y grasas lubrificantes, bencina, fuel oil, gasolina, kerosene y nafta, incluídos en las clases 8.a, 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11_7893_v.ab.28.

ACTA N.o 16975

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CASCADEC"

para distinguir toda clase de artículos correspondiente al ramo de almacén determinados en la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12_7930_v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2523

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para reencorvar o estirar cartón encorvado procedente de un rollo bobina para la fabricación de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8138-v.my.17.

ACTA N.o 2528

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sentry Safety Control Corporation de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de seguridad para proyectores cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.24-8234_v.my.19.

ACTA N.o 2524

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la interrupción periódica de la distribución de la tinta en los cilindros de imprimir de máquinas automáticas para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20_8139_v.my.17.

ACTA N.o 2522

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20_8137_v.my.17.

ACTA N.o 2526

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para imprimir y troquelar fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8141_v.my.17.

ACTA N.o 2525

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el ajuste de precisión de los cilindros de imprimir de las máquinas automáticas para troquelar e imprimir usadas en la fabricación de fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8140-v.my.17.

ACTA N.o 2519

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Fidel Ramón Fabretti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo motor Energipeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.18_8100_v.my.15.

ACTA N.o 2517

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Sara Garate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Presilla aplicable a camisas con bolsillos para hombre, para contener el reloj y prender la cadena de éste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.30-7731_v.ab.30.

ACTA N.o 2521

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Solé, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de bloques macizos y huecos para paredes, tabiques, bovedillas, entre pisos, pilares, columnas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.14_8010_v.my.10.

ACTA N.o 2520

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores German Ruperez y Julián Ruperez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —

Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ab.14-8000-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación de vidrios en el edificio en construcción para la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-8167-v.my.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-8168-v.my.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para las bras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio del Hospital Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.20-8142-v.ab.28.

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 47 del Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.17-8091-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Chamizo, en el paso de Las Mulas.

Pliego de condiciones en la Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o. Ab.16-8062-v.ab.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendía, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Anizmabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5915-v.my.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Saturnino Lucas, iniciando gestiones para desviar caminos en un campo de su propiedad, ubicado entre Cañas y Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, concediéndole el permiso siguiente: para llevar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó, que limita por el lado Oeste de su campo, bien por la cuchilla de Cañas. Y también para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad cuyos límites son: Norte, Juan Domingo Lucas; Este, Virgilio da Cruz Piegas y Lidio Jorge; Sur, más campo del señor Lucas y al Oeste, Camino Departamental que va de Salto a Tacuarembó y Cuchilla de Cañas, entrando dicho camino vecinal por el Nordeste, y siguiendo en línea recta por la divisa de don Juan Domingo Lucas hasta encontrar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó.

Las oposiciones a los desvíos y demás modificaciones solicitadas deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Marzo 15 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Ab.9-7820-v.my.14.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO
LICITACION

Llámase a licitación por primera vez y por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción del matadero de los Corrales de Abasto de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados está en la Secretaría de este Concejo Auxiliar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Mayo del corriente año, a las 10 horas.—Rosario, Abril 21 de 1928. — Federico M. Alonso, Presidente. — Juan Aguirre, Secretario.
Ab.23-8197-v.my.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición del Honorable Consejo de Administración Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Pardo Santayana iniciando gestiones para encallejonar un camino que cruza parte de su propiedad, en campo que posee en la 4.a sección, cuyo camino parte de la divisoria del campo de la sucesión Echevarría, se dirige de Sud a Norte, costeando un alambrado ya existente, aproximadamente de 3.000 metros, se desvía luego para tomar la dirección Oeste a Este y recorre una extensión cercana a 2.000 metros, costando otro alambrado que pasa cerca de las casas y termina en el camino indicado, o sea de Paso del Borracho a Paso de los Novillos, en un potrero destinado a pastoreo; y que con tal motivo se desvía el camino a encallejonarse, en 700 metros.

Las oposiciones que pudieran hacerse al desvío expresado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1928. — La Secretaría.
Ab.11-7916-v.my.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JOUSSEPH CHIMALI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña OADIA SIDNAUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4228-v.my.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña TEODORA STAYER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Florida número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4573-v.ab.30.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1412, y doña ROSA CARMINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4213-v.my.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTO PALLANZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 19 de Enero de 1900, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 305, y doña HERMENEGILDA PASCUALA JULIA FIORINA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 13 de Abril de 1895, domiciliada en la calle Cerrito número 338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4578-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña ELISA VIERA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4208-v.my.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril de 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Jadde, domiciliado en la calle Wáshington número 222, y doña LOLA LION, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Jadde, domiciliada en la calle Wáshington número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arrescigor, Oficial del Estado Civil. 4209-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ SOTES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Rincón número 424, y doña PAULINA BATISTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Rincón número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4579-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO M. GOMEZ de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 279, y doña MANUELA ABAT, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ipúzcua, domiciliada en la calle Reconquista número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4158-v.ab.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVERIO D'ARAGONA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Branco número 1223, y doña ROSA CANTERUCCIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4580-v.my.1.o.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO LEMA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1021, y doña ELISA STEVENS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4198-v.my.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEISSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1206, y doña OFELIA PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rondeau número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4206-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTAO BRAGA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Rondeau número 1416, y doña MARIA CUSTODIA BORGES E SILVA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Rondeau número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4207-v.my.4.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERONIMO AÑON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1591, y doña ANTONIA FORTUNATA VERDIA, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Salvador número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4223-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO EDUARDO EVANS, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1614, y doña GWENDOLINE WHITTINGTON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Andes número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerenaa, Oficial del Estado Civil. 4229-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE DA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña MARIA ESTHER ARTIGAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4224-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DIANACHE OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Blanes número 888, y doña MARIA ANTONIA VIGNALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4227-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANDIO SCHLEIFER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Romuli, domiciliado en la calle Maldonado número 1618, y doña REGINA EISENBERG, de 24 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Maldonado número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4226-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CAETANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Salto número 1285, y doña DOLORES ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Salto número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4225-v.my.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE BERNADET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2229, y doña MARIA JOSEFINA BOCCOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4210-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO VALENTIN SEMINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1565, y doña JUANA MARIA DELOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Guatemala número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4205-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LEONETTI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Lucca, domiciliado en la Avenida San Martín número 2075, y doña JOSEFINA GUASCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4569-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZURICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Marmarajá número 2176, y doña ANITA CALABRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Arequita número 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4155-v.ab.27.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Colón, y doña BLANCA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.—Garzón. 4599-v.my.3.

En Colón, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIVERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña JOSEFA DI PAOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4200-v.my.3.

En Colón, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EPIFANIO CHABAY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 8.a sección judicial, y doña NIDIA JULIA DE LA HERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4201-v.my.3.

En Colón, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO RAUL MONTAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón y doña SOFIA AURELIA VIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4572-v.ab.30.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 3, y doña ROSA DELFINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4216-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 43, y doña MARIA ANGELICA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Panela número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4217-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 2157, y doña CATALINA CAIAFA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4218-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENITEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Asamblea número 19 a, y doña MARIA JULIA BAEZA CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4219-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Bicudo número 8, y doña AMELIA UMPIERREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4220-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Millonarios sin número, y doña CRISTINA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Millonarios número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 4221-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Propios número 95, y doña MARIA JOSEFINA AGUIRRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Propios número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 4222-v.my.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TOMAS IRIGOYEN NICOLINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3773, y doña FAUSTA ELINA ALVARADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4156-v.ab.27.

11.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO DUARTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en el Camino Carreras Nacionales número 31, y doña GENOVEVA CHERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carreras Nacionales número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4597-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA GERONIMA PARODI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4571-v.ab.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO NAVONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 452 (bis), y doña ANGELA BANCHERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Herrero y Espinosa número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4211-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NEMESIO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1662, y doña DAMIANA EVA OYHENART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la Avenida General San Martín número 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4212-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUFFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Acha número 26, y doña ISAURA MONTES BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Acha número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste.— Jalabert. 4214-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de *nacionalidad español, nacido* en La Coruña, domiciliado en la calle Caridad número 1272, y doña CARMEN BUGARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Darwing número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4215-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEREGRINO AGUERRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 97, y doña JUANA EBOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4583-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARACO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2427, y doña MARIA MAGDALENA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4582-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENARDUCCI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 10, y doña ANTONIA MARGARITA RIBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle León Pérez número 123 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4581-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. BALTAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2475, y doña ELBA LUISA MARQUELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4584-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FELIX VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega sin número, y doña ILDEFONSA QUITERIA RUIZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4585-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANQUI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan José Quesada número 36, y doña MARIA ISABEL TOCHETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aréchaga número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4574-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LANZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan José Arteaga número 60, y doña DOLORES INES SAN ROMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomba número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4153-v.ab.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIO PEREDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Camino Las Tropas sin número, y doña LAURA EMILIA RIVADAVIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chile número 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4559-v.ab.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida Millán número 2579, y doña ADELA FERRARI, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Melo número 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4586-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Necochea, domiciliado en la calle M. Correa número 3676, y doña MARIA GERVACIA SOTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4587-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2781, y doña GENOVEVA CARBALLADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Ricaurte número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4588-v.my.3.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MOLANI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2728, y doña ANGELA MARTINELLI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4223-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1020, y doña MARIA IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gaboto número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Brescia. 4203-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ SIEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 829, y doña MARIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orence, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4202-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO COZZOLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 197, y doña MARIA MAGDALENA ROVITTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: Brescia. 4575-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'AGOSTINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2075, y doña MARIA LUISA VIANES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
4576-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREL ROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1385, y doña ANGELICA GALUP, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1385.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
4577-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NOYA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1526, y doña LUCIA LEMOS, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cufré número 1621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.
4232-v.my.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO NOSEDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1995, y doña MARIA JOSEFINA BARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Tacuarí número 1917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
4154-v.ab.27.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ROCHA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en esta sección, y doña TOMASA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
4589-v.my.3.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de bril Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUADALUPE SAQUIERES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, el 26 de Febrero de 1899, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES ELICHALT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete el 12 de Setiembre de 1909, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
4204-v.my.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN PATRON RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 2360, y doña MARIA MAGDALENA RIVERO LAGOMARSINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cavour número 70.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4592-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR POMBO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1333, y doña CONCEPCION MARIA NAVATTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4593-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PAATS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña ALVINA STORCK, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Crefeld, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4560-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL VASSALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ansani número 257, y doña ROSA MANZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4561-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUSEBIO CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mac Eachen número 70 a, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Mac Eachen número 70 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4562-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VITALE, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle García Cortinas número 33, y doña MARIA CABEZAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle García Cortinas número 2514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4563-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VALLE LISBOA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1346, y doña JULIA MARIA FERNANDEZ CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4564-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CANTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rivera número 3547, y doña ERMELINDA PAULINA GIANNONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4565-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1281, y doña CAROLINA COSTABILE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Brito del Pino número 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4566-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALUSSO ETCHEVERRY, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión contador, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 54, y doña CARMEN ELISA GALUSSO ROSAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1341.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4567-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ABOLLO MAGARIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Quebracho número 2729, y doña MARIA DEL CARMEN PORTEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle F. Vázquez y Vega número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
4157-v.ab.30.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PUPPO, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2324, y doña JUANA BROCCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
4558-v.ab.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MILLACET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Simón Martínez número 23, y doña MARIA AMALIA DIEZ GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro Giralt, 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4230-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HARO CORRALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 22, y doña MARIA ESTHER LOPEZ DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4231-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BENTANCUR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña ELSA MARSET, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4590-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO SCHALLER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Jacquard número 20, y doña FRANCISCA CORTAZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Jacquard número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4591-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE CHIESA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ladines sin número, y doña DEMETRIA JUSTA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4570-v.ab.30.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LAMOTH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 183, y doña PAULA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula.
4594-v.my.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARTIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orden número 4701, y doña LEONOR ARAUJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Orden número 4701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
4595-v.my.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO TRAVIESO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental nacido en San José, domiciliado en la calle Sauce número 33, y doña ROSA CAROLINA LUCOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 5346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
4596-v.my.3.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a don Domingo Perrone, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario iniciado el 25 de Enero de 1927, ante la Dirección General de Aduanas, en mérito de haber sido detenido por el empleado aduanero don José Milla, en jurisdicción aduanera y después de desembarcar del vapor "Ducca D'Aosta", llevando ocultos entre sus ropas 34 relojes-pulseras y 34 cintas para los mismos.—Montevideo, Abril 16 de 1928. —Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.24-8201-v.jn.1.o.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictada en los autos caratulados "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes del nombrado Zacarías Duarte y a los que se consideren con derecho a la sucesión de dicho señor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.
Ab.12-7935-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por la sucesión Laura Castro de Geille y doña María Castro de Visca contra los señores Amado, Buschiazzo y Morales, amparo de posesión, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Morales y Cayetano Amado, o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.
Mz.16-7309-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ezequiel Soares de Lima, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8243-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.25-8258-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Estrella Docampo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Estrella, Josefina y Consuelo Docampo: por figurar mal escrito el apellido del padre de éstos, pues dice do Campo, debiendo decir Docampo; y 2.o La de nacimiento de Manuel Docampo: por figurar el padre de éste con el apellido del Campo, en vez de Docampo que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8061-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Novellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8072-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8070-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Montero de Penza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8071-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Bai o Bay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8073-v.ab.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena María Camejo, por su menor hijo Oscar Burone, en ejercicio de la patria potestad, solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Oscar Burone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8082-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8080-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto J. Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8079-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Siarris de Hourdebaigt o María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8081-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Jacoba Dertinger o Dertigner y de Emilio Wenz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8058-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8042-v.ab.28.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cincuenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana 6 del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E., cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7438-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Grillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.13-7971-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Millefanti o Millefante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.13-7961-v.my.22.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patrici A. Pereira, Actuario. Mz.23-7506-v.my.5.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Esteban y Sara Calatayud Lazo y otros con los sucesores de Juan Méndez Caldeiro, de Calixto y de Juan J. Martínez Buela y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Méndez Caldeiro, de don Calixto y don Juan J. Martínez Buela y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y un metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una finca sita en el Barrio de la Aguada, novísima ciudad, con un frente de once metros quinientos noventa y seis y medio milímetros al Sur, sobre la calle Nicaragua y nueve metros ciento noventa y cinco diez milímetros de ancho en su fondo al Norte, con un área total de ciento treinta y ocho metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, lindando por el costado Oeste con doña Rita Pintos; por el Este con don Juan Méndez y con su fondo al Norte con la sucesión de don Vicente Buela, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.16-7297-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Fraga de Fontela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar como hija de Francisco Feroja y de Carmen Cancel, en vez de Francisco Fraga y de Carmen Cancela, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 31 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.12-7956-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez, Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7397-v.my.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ravetta de Ciribal, di, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.25-8251-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.25-8252-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pedro Martínez y de Gila Pacheco de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.25-8250-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano J. Riestra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.25-8248-v.my.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín R. Macedo, como apoderado de don Miguel Medina, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Yerbal, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres metros, cuatro mil doscientos tres centímetros, la que se encuentra dentro de más campo del actor, y el que linda actualmente: al Norte, con Clodomiro Salbarrey y Felisbina Iguini; al Sur, Egidio Molina y Gil Iguini; al Este, Gil Iguini y al Oeste, con la sucesión Irazoqui y el camino público que conduce a Isla Patrulla. En su conse-

cuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa demasía de campo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación en Treinta y Tres, Marzo 20 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.24-8223-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8244-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Scavino o Scabino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8245-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agapito Horminoguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8246-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Tomasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8205-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Poggi Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8218-v.my.7.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan y José Pons", se cita a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día tres del entrante mes de Mayo a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: Que la junta resolverá con los que concurran, y Segundo: Que los acreedores deberán venir munidos de los comprobantes de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-8180-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iturbide y López o María Iturbidez o Iturvide de Raymundo Vázquez Ledesma y de Dolores Fernández de Vázquez Ledesma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-8179-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se ace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larrieux de Larronde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-8109-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Musso de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-8108-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi, al tutor y protutor de la incapaz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Elosegui, para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de 2.os y 3.er acreedores hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, José Gascue; al Este, Ibnacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguaran; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, en medio on la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete. y E) Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis Pinto, José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.30-7949-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Nieto de Sequeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-8075-v ab.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Amanda Lavalleja Pitamiglio. Rectificación de partidas". se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Amanda Lavalleja Pitamiglio solicitando rectificar la partida de óbito de su señora madre, doña Filomena Pitamiglio, en la siguiente forma: donde dice que era de estado casada, debe decir: soltera, y donde dice que se llamaba Filomena Pitameglio de Lavalleja, debe decir Filomena Pitamiglio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-8110-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bebede o Beigbeder y de Cecilia Balherry de Beigbeder, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.24-8012-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o Dolores Ignacia Barbat de Crosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8013-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8011-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sarciat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8007-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Illa Viamonte de Hamilton, o Laura Illa de Hamilton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.12-7945-my.21.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Asnoitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a es-

tar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161:04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento, así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7430-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de don Gonzalo del Río y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7278-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Sara Nieto de Sequeira. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Sigur Rolf Moller de Berg, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Jacinta Barbara Nieto en la siguiente forma: donde dice Jacinta Joaquina Saravia, debe decir Jacinta Joaquina Saraiva. En cumplimiento del artículo setenta y cuatro de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-8076-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.12-7946-v.my.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda Brambilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8200-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Piñero o Piñeiro" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La de matrimonio de Miguel Piñero con Dalmira Sosa: donde el apellido del contrayente figura Piñeiro, debe decir Piñero. 2.o La de nacimiento de Miguel Amarano Piñero: donde el apellido paterno figura Piñeiro, debe decir Piñero; donde el nombre y apellido de la madre aparece Delmira Sosa debe decir Dalmira Sosa; y donde el nombre del inscripto figura Florencio Amarán, debe decir Miguel Amarano. 3.o La de nacimiento de Gregorio Armando Piñero: donde el apellido paterno aparece Piñeiro, debe decir Piñero, y donde el nombre del inscripto figura Naciazeno, debe decir Gregorio Armando. 4.o La de nacimiento de Cándido Maximiliano Piñero: donde el nombre del inscripto figura Cándido Maximiano, debe decir Cándido Maximiliano, y donde el nombre de la madre aparece Delmira, debe decir Dalmira". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8247-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bebede o Beigbeder Bernardo y de Cecilia Balherry de Beigbeder. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los causantes: aparece la contrayente y su padre con el apellido Valery, en vez de Balherry. La partida de defunción del causante: aparece éste y su padre con el apellido Bebede, en vez de Beigbeder, y la contrayente con el de Balerdi, siendo Balherry el verdadero. La partida de nacimiento de Pedro Beigbeder: la madre y abuelo materno figura con el apellido Balhery, en lugar de Balherry. La partida de nacimiento de Juan Beigbeder: el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Berveder, siendo Beigbeder el verdadero, y la madre y abuelo materno con el de Baleri, en vez de Balherry. Partida de nacimiento de Bernardo Beigbeler: la madre y abuelo materno aparecen con el apellido Balleri, siendo Balherry, y en la partida de nacimiento de Domingo Beigbeder, el apellido de la madre y abuelo materno se ha establecido Balhery, siendo el verdadero el de Balherry. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.25-8249-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Roque Gargiulo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Roque Gargiulo con María Antonia Yaccarino, donde los apellidos del contrayente y de su padre figura "Caiyula", debe decir "Gargiulo"; el de la madre del contrayente "Fisana", debe decir "Tizzano"; el de la contrayente y de su padre "Diacorina", debe decir "Yaccarino"; y el de la madre de la contrayente "Moraglo", debe decir "Morvillo"; 2.o Las partidas de nacimiento de Rosa, Antonia María, Teresa Fortunata, Fortunata Mateo, Antonio Roque, María Antonia, Salvador Lorenzo y Roque Gargiulo, donde los apellidos de los inscriptos del padre y del abuelo paterno figuran "Gargula", "Gargiula", "Cargiura", "Gargiullo" y "Garguilo", debe decir "Gargiulo", el de la abuela paterna "Tizana", "Tizzana" y "Tizzoni", debe decir "Tizzano": el de la madre y del abuelo materno "Deacarina", "Diacarino" y "Yaccarini", debe decir "Yaccarino", y el de la abuela materna "Deacarina", "Morviglia", "Marviglio", "Morvilla", "Morvila", "Moruville" y "Morrillo", debe decir "Morvillo"; 3.o La partida de defunción de Rosa Antonia María Gargiulo de Povigna, donde el nombre de la causante aparece como "Rosa", debe decir "Rosa Antonia María". Y, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8212-v my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Rizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8130-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Indico de Langone" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Anunciado Langone con Filomena Indico: donde el apellido de la contrayente aparece Indica, debe decir Indico 2.o La partida de nacimiento de Miguel Domingo Langone: donde el nombre del padre del inscripto aparece Anunziato, debe establecerse que es igualmente Anunciado, y donde el apellido de la madre aparece Indica, debe decir Indico. 3.o Las partidas de nacimiento de Angela Catalina, María Vicenta y José Antonio Herminio Langone: donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Anuncio, debe establecerse que es Anunziato, o igualmente Anunciado". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8161-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Indico de Langone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 18 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.20-8162-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8107-v.my.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Bauzá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8105-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Hernández de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esté Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8104-v.my.3.

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis don Pedro, don Pedro Antonio Bonifacio y don Guido Nascimbene, doña María Martina Carlota Nascimbene de Poggio, don Pedro Poggio y doña María Luisa Lard de Nascimbene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7968-v.my22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8106-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santín Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.17-8064-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Mancebo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.14_8004-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María García de Miramonte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.14-8005-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Felipe Rodríguez Pozzi. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felipe Rodríguez Pozzi, estableciéndose que, donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Mario Felipe". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.14-8006-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Cibils Buxareu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-7969-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina da Silva Vaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-7912-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sarasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30_7745_v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Pasquariello. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Luis Pasquariello con María Cayetana Cerverizzo: donde el apellido del esposo figura Pascuarello, debe decir Pasquariello, y donde la contrayente figura Cayetana Celverizo, debe decir María Cayetana Cerverizzo. 2.o Las partidas de nacimiento de Angel, Josefina, Consuelo, Emilia, Angela y Agustín Pasquariello: donde el apellido paterno aparece como Pascuarello, Pascuariello y Pasquarello, respectivamente, debe decir Pasquariello; donde el apellido materno figura como Cebrizo, Cerverizze, Celverise, Cerverizzi, Celberiso y Cervirizzio, respectivamente, debe decir Cerverizzo; y donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Cayetana, debe decir María Cayetana. 3.o La partida de nacimiento de Julia Pasquariello: donde el apellido materno aparece como Sellivrizzo, debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre figura Cayetana, debe decir "María Cayetana". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13_7970-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20_7384_v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pablo Mastronardi. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de Domingo Arata y María Rosa De Stéfano de Arata, en la siguiente forma: 1.o En la primera partida: donde el apellido del extinto aparece Arato, debe decir Arata y donde dice que era viudo de Rosa Stífano, debe decir que lo era de María Rosa De Stéfano. 2.o En la segunda partida: donde aparece la inscripta con el nombre Rosa De Stéfano de Arado, debe decir María Rosa De Stéfano de Arata, y donde dice que su esposo era Domingo Arado, debe decir que lo era Domingo Arata. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-7835_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Noguera y Fáregas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.20-8133-v.my.31.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Eusebio Soler, para una reunión que tendrá lugar el ocho de Mayo próximo a las diez y seis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días en la misma oficina, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.13_7965_v.my.8.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.9-7848-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguez Ramón, solicitando segunda copia de una escritura", se hace saber que don Ramón Miguez, ha solicitado ante este Juzgado autorización para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Juan C. Zolla el veinte de Febrero de mil novecientos once, por la cual se acredita a favor de don Ramón Miguez la propiedad de un solar de terreno situado en el Barrio Krüger, en esta Capital, señalado con el número diez y nueve de la manzana número mil diez en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de doscientos ochenta metros y veinticinco decímetros, deslindados así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Guadalupe; treinta y dos metros y sesenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar número veinte; treinta y dos metros y sesenta centímetros al Oeste, lindando con los solares números quince al diez y ocho inclusive y ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Norte por donde linda con el solar número cinco. Se hacen las publicaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el decreto ley de 1878. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-8169-v.my.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferraro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.20-8135-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.30_7752-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ricardo Camarot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella por error su apellido, como Camarote, siendo, en realidad, Camarot. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.14-8019_v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que doña Magdalena Caterina Pisano de Quinteiro se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Raquel Yolanda y Rubén Darío, por figurar en ellas el siguiente error: el nombre de la solicitante aparece como Angela Pisano en vez del verdadero, que es Magdalena Caterina Pisano.—Montevideo, Abril 16 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.18-8111-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.29.7713-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz 29-7720_v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que don Atanasildo José Gregorio Suárez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella

como José Gregorio Suárez, cuando el verdadero es Atanasildo José Gregorio Suárez. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.9-7810-v.ab.26.

Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de dos camiones "Ford". Pliegos de condiciones en Secretaría, Piedras 406. Apertura de propuestas el día 13 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
7774.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Saccomano, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Francisco Polito, por auxiliatoria de pobreza para proseguir el juicio de divorcio que sigue contra su referida esposa doña Graciana Saccomano, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.9-7857-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delffito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7464-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y di. vorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.21-7412-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7357-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7356-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.25-8253-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Priore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento aparece el apellido del padre como Prioro en lugar de Priore, que es el verdadero; y B) En las de nacimiento de sus hijos María Angélica Navidad e Iris Angela, aparece el apellido de él, como Prior, en lugar de Priore, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a once de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.14-8008-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carmen Capel Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Brocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-8199-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.16-7505-v.my26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab 16-8060-v.my.26.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Segade José con Angela Colombo, divorcio", se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal antes mencionada. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.14-7999-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella el apellido del padre como Pazzano en vez de Bazzano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, — En Montevideo, a nueve de Abril de novecientos veintiocho. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.12-7954-v.ab.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amalia Motinelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan c Jacques Wilkinson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-7903-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-7907-v.my.19.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia, de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de 1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado, en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza Fasolino, se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.
Mz.30-7743-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Saubatjou o Antonio Sanbatjon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.29-7701-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel Abascal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Máxima Garrido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.10-7883-my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sabino Velázquez Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bravo Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.31-7766-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.29-7721-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pantaleón Argüello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado don Juan Rossi bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.24-7544-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don

Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.13_7504_v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrigues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos, por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquese los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguense sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19_7360_v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19_7358_v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique G. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7359_v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra don Julio Otero, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57278, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 30, con treinta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con don Pablo P. Carlevaro, por ochenta y cinco metros al Oeste, sobre la calle Uruguayana, por igual área al Este, casi sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, no estableciéndose su área hacia el Sur, por tratarse de un terreno irregular, formando de esta manera un área superficial de mil trescientos veinte metros cuadrados, más o menos. El inmueble mencionado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Ab.9_7837-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra doña Antonia G. de Silva, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56113, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 13, con once metros noventa centímetros de frente a la calle Lugano por el lado Este; cincuenta y nueve metros veintidós centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de Teresa Stella por cincuenta y ocho metros quince centímetros al Norte, lindando con varios propietarios formando así un área superficial de seiscientos veintinueve metros cuadrados, más o menos. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil seiscientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Ab.9_7836_v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en el juicio de quiebra de Fagúndez y Vaz Martins ha sido fijado el día 10 de Mayo del año 1922, como la época de la efectiva cesación de pago, y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.24_8220_v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Carvalho de da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.24-8221-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Guillermo Enrique Hollidge, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 23 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.29-7711-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.28-7646_v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en en los autos sucesorios de doña Luisa Bentancor de Rodríguez, se presentaron doña Delfina Carmen Rodríguez Bentancor y don Primitivo Cabrera con la calidad que en ellos tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores, pues en la de matrimonio de Enrique Rodríguez y la causante, aparece el contrayente como Antonio Rodríguez y la contrayente como Eloísa Bentancur, debiendo ser Enrique Rodríguez y Luisa Bentancor y en las de nacimiento de los hijos de éstos Andrés Ramón, Delfina Carmen y Abdón Rodríguez, se escribió el apellido materno Bentancurt y Bentancur, debiendo ser en realidad Bentancor. — Canelones, Abril 11 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.23_8181_v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Virginia Manrenco de Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.16_8040_v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cirila González de Chiozzone o Chiossones, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.16_8038_v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Pedro Gallo en los autos sucesorios de doña Gregoria Vallarino de Gallo, por sí y como mandatario de Pedro, Juan J., Ceferina, Amanda, Aurelia, Eusebio Alberto, Amelia y Elvira Gallo, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas, por existir en ellas errores: La de matrimonio de la causante con Pedro Gallo, el apellido de la misma dice Valarino en lugar de Vallarino, en las de bautismo de Pedro, Juan José y Ceferina, el apellido materno está Valarino en vez de Vallarino, en las de nacimiento de Amanda Gallo, el apellido de la madre dice Valarin en lugar de Vallarino, en la de nacimiento de Aurelia Gallo, el apellido paterno está Galo en vez de Gallo, y el materno Balarin, debiendo ser Vallarino, y en las de Eusebio Alberto, Amelia y Elvira, tienen los mismos errores, pues, el apellido paterno dice Galo, y el materno Valarin, teniendo que ser el primero Gallo y el segundo Vallarino — Canelones, Marzo 28 de 1928.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.10-7866-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Domingo Francisco Pasolini, solicitando la rectificación del acta parroquial de su nacimiento, por estar equivocada, pues, en vez de consignar el nombre de Domingo Francisco, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos, se puso solamente Domingo. — Canelones, Abril 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13_7987_v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Félix Camejo, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-7982-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, se hace saber, a los efectos legales, que en los autos sucesorios de Alejandro Gómez, Consolación Terol y otros, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: la de Adelaida Gómez que es su verdadero nombre y en la que se ha puesto Mónica Ciriaca; y la de Sara Deogracias, a cuyo padre, que es el causante Alejandro Gómez, se le puso por nombre Estanislao Gómez. — Canelones, Febrero 2 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.9-7826-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gerónimo Oliver, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario

Mz.31-7782-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza a los sucesores o a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Cristina D. de Lalinde, a responder al juicio que le inicia la Administración de Rentas, por cobro de impuestos, recargos, etc., en la propiedad empadronada con el número 178, ubicada en la calle Miranda y Montevideo, manzana número 20 de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, por si o ante apoderado en forma centro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, Marzo 14 de 1928. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Ab.9-7827-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Peregrino Ferreira, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana número 173 y empadronado con el número 722, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, con la calle diez y ocho de Julio, por el Este, con la sucesión Menditeguy; por el Sur, con la sucesión de Juan Triulzi, y por el Oeste, con la calle Tacuarembó, encerrando una superficie de dos mil trescientos doce metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.16-7298-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de N. Morales y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en este pueblo, empadronada con el número 99 de la manzana 20, con frente a la calle Feliciano Viera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el procurador de impuestos don Francisco Viera, por cobro de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales, correspondientes a dicho inmueble y en cuyo acto será llenado el requisito de la Conciliación: bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Míguez, Abril 11 de 1928. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Ab.16-8053-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Doctor José Rove Arteaga, oblación y consignación", se emplaza a don Pablo Vidal en su carácter de esposo de doña Berta Claudia Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San Ramón, Abril 18 de 1928.— Julio Sáez, Juez de Paz.

Ab.24-8226-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca Godiño de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.23-8177-v.my.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-7599-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Liborio Rodríguez. Petitorio", se hace saber que se ha solicitado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Dorotea y Luis Rodríguez (mellizos), por aparecer en ellas como nacido el día 31 de Diciembre de 1917, cuando en realidad, nacieron el 31 de Diciembre de 1918. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.18-8123-v.my.9.

Quiebra

Certifico, haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Febrero 8 de 1928. Por presentado con los recaudos que menciona. Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Coralio B. Márquez, a quien se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584, del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7761-v.my.16.

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 14 de 1927. — Por presentado con la escritura de cesión que acompaña que se agregará y por ratificado todo lo actuado. Atento lo solicitado, y lo dispuesto en los artículos 1572 1574, 1575, 1578, 1580, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio declárase en estado de quiebra al comerciante de Cuchilla de Melo, 5.a sección, don Crisanto Fernández, decretándose su arresto preventivo para lo que se libra oficio a la Jefatura de Policía. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de bienes o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase por sorteo, en cualquier momento hábil a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 1584 del Código de Comercio y en un periódico local, y en el "Diario Oficial" como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Para la ocupación y entrega al Síndico, líbrese despacho al Juez de Paz respectivo, y cámbiese la carátula de acuerdo con sus actuales resultancias. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno." Así mismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona de don Bernardo Santa Cruz. Y para ser publicado por el término de treinta días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1928.—Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7762-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-7997-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelin Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.25-8235-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.23-8187-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Matilde Sousa de Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. —Raúl Barbot, Actuario.

Ab.23-8196-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.18-8097-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.30-7736-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término

de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza a don Nemesio Silva y a los hijos del extinto Antonio Barco, llamados Antonio, Isabel, Blanca, Rosario, Máximo, Rosa, Américo, Juan y José Barco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Mendaña contra Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 28 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.12-7927-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 23 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7693-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Martín Erro, prescripción", se emplaza a doña Luisa Bujan de Córdoba, doña Corina Bujan de Benítez y don Juan Lacoste, o a los legítimos sucesores de éstos o a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos sobre el campo de que se trata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, citándose al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Marzo 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.12-7943-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Eigensatz de Passeraut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni, Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Giménez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Aguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deduirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7558-v.my.7.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.
Mz.27-7633-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.17-7314-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Raffo de Guinovart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Abril 13 de 1928. — Raúl C. Mallarini, Juez de Paz.
Ab.18-816-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Eibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26-6708-v.my.5

JUZGADO DE PAZ DE LE 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del eDpartamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Pedro M. Juanicotena tres animales vacunos (vaquillonas), de dos años de edad, de pelo colorado cara sucia, con una marca, y dos de ellas con la señal de rajada de la oreja izquierda y muesca de adelante de la derecha, y la otra orejana de señal, a cuyos animales no se le conocen dueños.

En consecuencia, se cita a las personas que se consideren con derecho a los mismos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. — Puntas de San Juan, Abril 16 de 1928. — Silvio M. Buardo, Juez de Paz.
Ab.18-8117-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rómulo Busquiazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Joaquín Suárez, Marzo 20 de 1928. — Eduardo J. Vázquez Juez de Paz.
Ab.17-8090-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Wilkins, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.25-8254-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xaviera Linazazoro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1928. — Gregorio M. López, Actuario interino.
Mz.23-7499-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "La sucesión de Amelia Pazos. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elio Muñoz, en representación de doña María Esperanza Bellardini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre, doña Carmen Alonso, pues aparece con el nombre de Antonila, cuando su verdadero es Carmen, y los abuelos maternos Cipriano Pazos y Concepción Burgues, aparecen con los apellidos Paso y Burgueño, siendo que sus verdaderos son Pazos y Burgués. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.13-7979-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alejandro Orlando Michetti, doña María Catalina Angela Michetti de Usleughi y doña Carlota Virginia Michetti de Bonsignore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) En la del nombrado Alejandro Orlando, por aparecer el apellido de la madre como Pisorni en vez de Pizzorno; B) En la de la nombrada María Catalina Angela, por aparecer los nombres de los padres como José Mignetti y Felicia Pisano, en vez de José Michetti y Felicia Pizzorno; C) Y en la de Carlota Virginia, por aparecer el nombre de la madre como Felicina en vez de Felicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.9-7819-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida y en la forma que a continuación se expresa: En la de nacimiento del peticionante: donde dice Isidoro Laguna, refiriéndose a su padre, debe expresarse Isidoro Mercedes Pereira; donde dice Laguna, refiriéndose al apellido del peticionante debe decir Pereira, y finalmente donde dice que el abuelo paterno es Víctor Laguna, debe suprimirse dicho nombre y apellido. — Trinidad, Abril 11 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ab.20-8157-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Omabeiti, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Marzo 3 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27-7620-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Berriel, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Abril 11 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.24-8207-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Montes de Oca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Marzo 27 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.16-8056-v.ab.27.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 28 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nallib Osta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del

cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Juan Iglesias Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 29 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.10-7884-v.Ab.30.

Interdicción

EDICTO — En los autos caratulados "Luisa León contra Gregorio U. Fernández, divorcio unilateral", se hace saber al público que a pedido de la actora, la nombrada señora Luisa León y por mandato de este Juzgado de fecha siete de Febrero próximo pasado, se procedió en la misma fecha a interdictar todos los bienes de la sociedad legal expresada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 31 de 1928. — Arturo A. Abad, Actuario Especial.

Ab.16-8051-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 23 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.28-7676-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fabiana Lezcano de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 13 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.23-8173-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Márquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 16 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8113-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Nicandro Falagián, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 13 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8099-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.5-6879-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Bitancur, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Marzo 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.14-8026-v.ab.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Andrés Melgar y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Fernando del Barrio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Marzo 2 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8098-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Ocampo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 9 de 1928. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.14-8024-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que se ha presentado don Antonio F. Vidal, en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad Alfredo Cleto Vidal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su expresado hijo en el sentido de que donde el inscripto aparece como llamándose Alberto Cleto, debe establecerse Alfredo Cleto, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Lavalleja, Abril 10 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.14-8025-v.my.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Bolívar Baliñas, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja por licencia del titular, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento, Juan A. Daher, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días para que dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Eugenio Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.28-7674-v.my.5.

Epoca de la efectiva suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Lorenzo Berlangiere (hijo). Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la cesación de pagos del fallido Lorenzo Berlangiere y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Febrero 24 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.20-7400-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.25-8255-v.my.7.

Quiebra

Pr disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante de la Villa de San Carlos don Ernesto M. Olsina, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, de efectos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alberto Raggio Etchegaray; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.14-8021-v.my.8.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos caratulados: "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 6 de Diciembre de 1927, como la efectiva cesación de pagos del fallido Práxedes F. Zanelli y Cía., y que el informe y particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. Se hace constar que se hace esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 5 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-7920-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Petrona Perdomo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Batista, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-7919-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a doña Carmen Higinia Araújo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Calixto F. Brito, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-7921-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado: "José Seijo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Mayo próximo a la hora diez en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 16 de 1928. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario especial.

Ab.23-8191-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados: "Intrieri Francisco con la sucesión de doña Arcelindra Domínguez de Núñez", se cita y emplaza a los demandados herederos reales o presuntivos de doña Arcelindra Domínguez de Núñez, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 12 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.17-8094-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hi-

poteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Ab.9-7818-v-jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.26-7595-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De la de nacimiento de José Oddone: por aparecer el nombre del padre como Javier, en vez de Gabriel. B) La de nacimiento de Filomena Oddone: por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. C) La de Pascual Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. D) La de Lucía Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel. E) La de nacimiento de María Oddone: por aparecer el nombre del padre como Lavier, en vez de Gabriel. F) La de Catalina Oddone: por aparecer el nombre del padre, denunciante del nacimiento, y llamado Gabriel, como Laviero. G) La de Rafael Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel, y el apellido del abuelo paterno como Godone, en vez de Oddone. H) La de matrimonio de Josefa Oddone con Antonio Balbis: por aparecer el apellido de la esposa como Odone, en vez de Oddone, y lo mismo el apellido del padre de la contrayente. I) La de nacimiento de Elena Balbis: por aparecer el apellido de la madre como Odone, en vez de Oddone. —Paysandú, Marzo 31 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.25-8256-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Rose, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 17 de 1928. —José Lamas, Actuario.
Ab.23-8190-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Felipe Toloza, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.23-8189-v.my.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.17-8095-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Peranzi, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.17-8093-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a todos los por cualquier título o concepto se consideren con derecho al terreno, sito en esta ciudad, en la manzana 329 con una superficie de 1.857 metros 30 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 41 metros 60 centímetros con la calle Colón; por el Sur, 41 metros 14 centímetros con la sucesión Valentín Caraballo; por el Este, 45 metros 82 centímetros con José Todeschini y por el Oeste, 45 metros 15 centímetros con la calle Junta Económico Administrativa para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio promovido por Luis Giant, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Mz.26-7582-v.my 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros, sesenta y cinco centímetros con la calle Wáshington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.
Mz.28-7643-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig. Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En.31-5842-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.21-7421-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.21-7422-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha treinta y uno de Marzo último, en los autos caratulados "Sucesión de Adrián o Adrián Isidoro González. Concurso necesario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este Concurso el señor Generoso Augusto Taboas, previniéndose a las personas que detengan bienes pertenecientes al concurso, que deben entregarlos al síndico designado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.23-8186-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiación. — Rivera Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario.
Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: Pabla Olid de Navarro contra Donato Navarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Donato Navarro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de que los represente en los mismos. — Rocha, Abril 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.23-8194-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Camilo Martínez contra Salvadora Rivero. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Salvadora Rivero, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo.—Rocha, Abril 12 de 1928. — Próspero M. Rubert. Escribano.
Ab.23-8192-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Laura Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.23_8195_v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Villa de Mogliazza y Gabino Rogelio Mogliazza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.18_8121_v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Juan Giambiasi y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: partida de defunción de Rosa Malaquina de Giambiaggi; partida de matrimonio de Dominga Giambiasi; partida de nacimiento de José Giambiasi; partida de nacimiento y de matrimonio de Carmen o María Rosa Santa Giambiasi partida de nacimiento de María Luisa o Luisa Giambiasi; partida de nacimiento de María Asunta o Santina Giambiasi; partida de nacimiento y de defunción de María Rosa o Rosa Giambiasi; partidas de nacimiento de los hijos de ésta: Héctor, Nicolás y María Avelina Píriz Giambiasi; y en la de defunción de Teófilo Lena; donde se expresa: Rosa Malaquina de Giambiaggi o Rosa Malachina, Dominga Giambiagi, Andrés Giambiagi o Giambiaggi o Llambialli, José Llambialli o Giambiaggi o Giambiagi, Anunciata Vianesi o Nunciata Vianelli o Anunciada Bianeye o Nunciata Bianesse o Nunciada Vianegi o Anunciada Biancci, Juan Malacchina o Malaquina o José Malaquina o Malaquino o Juan Marafa, Domingo Maraffi o Rofa o Marafa o Malaquina, María Rosa Santa o Carmen Giambiaggi, María Luisa o Luisa Giambiaggi, María Asunta o Santina o Asunta Giambiaggi, María Rosa o Rosa Giambiaggi o Giambiagi, debe decirse y expresarse respectiva y correlativamente: Rosa María Malacchina de Giambiasi, Andrés Giambiasi, Dominga Giambiasi, José Giambiasi, Anunciata Vianessi, Juan Malacchina, Dominga Maraffi, Carmen Giambiasi, María Luisa Giambiasi, María Asunta Giambiasi, María Rosa Giambiasi, por ser éstas las mismas y verdaderas personas y ser éstos últimos sus verdaderos nombres. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.17-8088-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Francisco Motta, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de defunción de Miguel Motta, en este instrumento se ha omitido el segundo nombre del causante, ese segundo nombre era "Arcángel", debe, pues rectificarse Miguel Motta por Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de Juan Alejandro María Motta, se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, y en vez de Miguel Motta, debe expresarse Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de María Cármela Motta. En esta acta se ha omitido también el segundo nombre del padre de la inscripta que lo es "Arcángel", para que diga Miguel Arcángel Motta, y el nombre y apellido de la madre se ha puesto Rosina Giorgio, cuando el verdadero es Rosa Giorgio. Acta de nacimiento de Francisco Motta. En esta acta se han padecido los siguientes errores: el nombre del padre del inscripto se ha escrito Miguel Moto, cuando el verdadero es Miguel Arcángel Motta; el apellido de la madre, que lo han establecido Rosa Jorge, cuando el verdadero, por el que debe rectificarse, es Rosa Giorgio; los apellidos de los abuelos paternos se han escrito Alejandro Moto y Carmen Graciady, cuando los verdaderos y por lo que deben rectificarse son Alejandro Motta y María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos que se han escrito Francisco Jorge y Cristina Pécola cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Miguel. En este instrumento se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, escribiendo Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero, también se ha escrito mal el apellido de la madre: expresándose Rosa Giorge, cuando el verdadero es Rosa Giorgio, el apellido del abuelo paterno y el nombre se han escrito mal, poniendo Carmen Graziade, cuando el verdadero es María Cármela Fraciadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco George y Cristina Pécore, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Rosa Motta. En esta acta se han padecido varios errores, el nombre y apellido de los padres de la inscripta se han escrito Miguel Moto y Rosa Yorge, cuando debe ser Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio, que son los verdaderos; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadegui, cuando debe ser María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco Yorge y Cristina Pecola, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de pacimiento de Ramón Motta. Los nombres y apellidos de los padres de éste figuran Miguel Motta y Rosa Giorge; cuando los verdaderos son: Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio; el nombre de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadei, cuando debe ser María Cármela Graziadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos figuran Francisco Giorge y Cristina Pecola, cuando debe ser Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de María Donata Motta. En este instrumento figura el padre de ésta con el nombre Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero; también se ha escrito mal el apellido de la madre, que dice Rosa Llorlla, en vez de Rosa Giorgio, que es el auténtico y por el que debe rectificarse; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha truncado en este documento, escribiéndose María Carmel en vez de María Cármela Graziadei, que es el verdadero, también los nombres y apellidos de los abuelos maternos están equivocados, los que dicen Francisco Llorlla y Cristina Bécora, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 29 de 1928.—Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.18-8122-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 13 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario interino.
Ab.18_8128_v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Clara Marcenaro de Pasquet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 31 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Ab.17-8087-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruben Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1928. — Juan A. Abó, Escribano Público.
Ab.24_8219_v.my.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Moreno de Ríos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 16 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.
Ab.20_8154_v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José María Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Rosas Castillo o Durán con Pascasio Urrutia y otros, filiación natural y posesión notoria de Estado Civil", por el término de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.20_8153_v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano; se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Salaberry, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.25_8257_v.my.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera, sección judicial, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.23_8184_v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Año 1928. Número 101. Gilberto Castromán contra Juana Ramona Cano: "Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Juana Ramona Cano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 27 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.11-7914-v.my.19.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que en fecha 23 del corriente mes, este Juzgado declaró en estado de incapacidad a don Pablo Giglio, y nombró, como su curadora a doña Emilia Muriguenes de Giglio, a la cual se le discernió el cargo por decreto de fecha de ayer. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 30 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.10-7871-v.ab.26.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.21_7437_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Posesión treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "José Montaner. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rivero de Colmán, María Bernabela Rivero o María Bernabela Rodríguez, Modesta Presa de Carvallo, Genaro Maciel y a los herederos o causahabientes a título universal o particular de esas personas y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al solar de terreno número cuatro (4) de la manzana número cincuenta y dos (52) de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, de una extensión superficial de mil cuatrocientos metros, solar de terreno que forma esquina a las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, con frente a la Plaza Colón, y que linda por sus fondos, según escritura que obra en los autos referidos, por un lado con don Manuel Menéndez, y por otro con don Romualdo López, para que comparezcan dentro del término señalado, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y

a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Marzo 23 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-7900-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Carlota López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.24-8222-v.my.5.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos "Caratulados Manuel R. Castilla. Concurso", se hace saber que el día 20 del corriente a las 10 horas y en la sala del despacho de S. S.a tendrá lugar la junta de acreedores a los efectos dispuestos por capítulo primero del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores del nombrado Castilla, a fin de que compartzcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que comparezcan. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.14-8023-v.my.7.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que con fecha 25 de Febrero último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de la 4.a sección de este Departamento Nogueira Hermanos y Compañía, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efecto a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma en quiebra que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se hace presente que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico Pedro J. Antiga los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.29-7718-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7651-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxdley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxdley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7650-v.jn.2.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Rosa Ceppi de Rosaza. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria ó sean dos mil ochocientos pesos y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la calle Defensa número mil ochocientos setenta y cinco, entre las de La Paz y Goes (antes Dacá), décimanovena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número diez y ocho mil ochocientos veinte y siete, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana letra B, compuesto de doscientos veinte y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de ancho en los lados paralelos Este y Oeste y por veinte y dos metros, ochenta centímetros en los lados, también paralelos Norte y Sur, lindando por su frente al Este con la calle Defensa, por su fondo al Oeste con el solar número tres, por el Sur, con el solar número diez y por el Norte, con el solar número doce que forma esquina con las calles Defensa y Goes (antes Dacá). Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y Tercero: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 17 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.

Ab.23-8178-v.my.10.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Merlo Remo R. contra Domingo Martino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de Villa Dolores, Barrio Miramar, de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil doscientos treinta y dos, designado con el número treinta y tres de la fración letra C., en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto, según título de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros, que se deslindan: diez metros de frente al Sudeste, a la calle General Prim entre las de Alejo Rossell y Rius y Dolores P. de Rossell, señaladas las puertas del edificio con los números treinta y uno y treinta y tres, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Noroeste, por donde confina con el solar treinta y cuatro; por el Sudoeste, limita con el solar treinta y uno y por el Nordeste, con el solar treinta y cinco. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por iento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20-8144-v.my.4.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Consuelo Dotta de Martín y a fojas seis Manuel Bauzón. Cesión de derechos y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 17 de Mayo a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por medio del martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, o sean novecientos veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 927,14), y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, que es parte que correspondió a la chacra número 1209 de la Colonia Cosmopolita, Departamento de la Colonia, compuesta de un área de una hectárea cuatro mil quinientos treinta y cinco metros y empadronada con el número siete mil iento trece sita en la tercera sección judicial del Departamento anteriormente mencionado, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle pública; al Sur, con la sucesión Dotta; al Este, camino al Puerto del Rosario y al Oeste, con terreno de la Instrucción Pública y Juan Rojas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mas datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20-8143-v.my.14.

LEONCIO D. GALVEZ

JUDICIAL

Rematará el 28 de Abril a las 14 horas, En la Avenida General San Martín número 2668, casi Estación Reducto. Por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno, autos "Juan B. Abreu. Quiebra". A saber: 1 máquina amasadora, Sian número 5105; 1 máquina sobadora Express, 1 máquina batidora con base y cilindro, 4 poleas de madera, 1 transmisión de 4 metros, 1 motor eléctrico Asea de 3 H P., 1 mesa para torno, 1 lote de correas y 1 sorra de madera. Nota: No se cobrará comisión al comprador. Por informes: Avenida General San Martín número 2927.

Ab.18-8125-v.ab.28.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Aurelio Etchechury. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 2373, compuesta de 79 hectáreas 9.082 metros 5.498 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll el 2 de Setiembre de 1926, se deslindan así: por el Sur, da frente a camino vecinal a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentacur de Rampoldi, Alonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente á camino vecinal que separa de campos de Serapio Lacuna, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi; y por el Norte, en parte confina con servidumbre de paso que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sur a Norte, y separa por el Este, con la referida fracción siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo gasto que obligue la venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8103-v.my.9.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por orden de los señores Jueces Letrados de lo Civil de 2.o, y 3.er turnos, y Departamental de 2.o turno, en los autos "Sucesión Carlos Schumacker, Rodolfo Galindez y Angel Panigati con César Serafino, venderé el día 26 del corriente a las 14 horas y 30 en mi salón de ventas, calle Zabala núm. 1368, muebles, juego vestíbulo, ropas, colchones, artículos de bazar, etc.

Ab.17-8085-v.ab.26.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

Remataremos el martes 15 de Mayo a las 15 horas. En nuestro local, calle Galicia número 1008. Cinco fracciones de terreno con todas sus mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Matilde Etchemendy de Habiaga, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 15 horas y en el local de los rematadores, calle Galicia número 1002, de esta ciudad, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en el ejido del pueblo "General Tajes", Colonia denominada "Río Negro", en el Rincón de Bustillos, Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor Machado con el número cuarenta, que se deslinda así: Al Noroeste con la calle número siete; al Sudeste, con la calle nueve; al Noreste, con la calle treinta y cinco; y al Sudoeste, con la calle treinta y cuatro. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de ciento doce pesos la hectárea, o sea la totalidad en trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes, importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Segundo: Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área, con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en la Colonia denominada "Río Negro", dentro de la cual se encuentra el pueblo "General Tajes", del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuarenta y uno en el plano respectivo, que levantó el agrimensor don Luis Machado, cuya fracción da frente a las calles treinta y cuatro, treinta y cinco, nueve y once, y está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento doce pesos cada hectárea, o sea la totalidad en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Tercero: Otra fracción de terreno, compuesta de una superficie de una hectárea, ochocientos doce metros cuadrados, situada en el pueblo "General Tajes", Departamento de Tacuarembó, designada con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento noventa y seis, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Buey; por el Sur, en una línea de ciento diez metros, frente a la calle número uno; por el Este, con el huerto número veinticinco, por el Oeste, con la calle número diez y ocho. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento veintiocho pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos. Las dos terceras partes importan noventa y dos pesos con veintiséis centésimos. Cuarto: Una fracción de campo, con los edificios y accesorios que le correspondan, sita en la décima seción del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setenta y dos y compuesta de una extensión de tres hectáreas, quince áreas y cuarenta y tres centiáreas, que se deslinda así: al Norte y Este, Lucindo Iglesias; al Sur, Angel T. Bálsamo, y al Oeste, el Ferrocarril Midland del Uruguay. Esta fracción está aforada, para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento setenta pesos. Las dos terceras partes importan ciento trece pesos con treinta y dos centésimos. Quinto: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho, situado en la manzana número ciento diez de la planta urbana del pueblo de Santa Isabel, con una superficie de mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Oeste, a la calle del Ferrocarril; cuarenta metros también de frente al Norte, a la calle Queguay; por el Sur, Estanislao Pérez; y por el Este, José M. Guridi. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de cuatro mil pesos. Las dos terceras partes importan dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirá otra oferta que no cubra las dos terceras partes del valor de aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de cada uno de los inmuebles referidos. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y las definitivas, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.16-8052-v.my14.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

"Autos quiebra Enrique Munné y Compañía", 1 billar con taqueras, etc.; mesa de juego. Remataré el miércoles 25 de Abril a las 22 horas en mi salón, calle 25 de Mayo número 582. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno.

Ab.14-8035-v.ab.26.

JUAN PEROLO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón S. Nieto contra Tomás Avila, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis, situado en la catorce sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano de división del agrimensor P. Brascón y García de diez y nueve de Abril de mil novecientos, diez compuesto de ochocientos setenta y siete metros ochenta y tres decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados, teniendo catorce metros veinte y cinco centímetros de frente al Sudeste, al Camino Buschental; catorce metros treinta y ocho centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión Ferber; sesenta metros seiscientos treinta y cinco milímetros en el Nordeste, lindando con el solar dos de los señores Antonio y Manuel Lussich y sesenta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Sudoeste, confinando con el solar cuarenta y uno. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-7887-v.ab.26.

JULIO SILVA Y ANTUÑA

Finca de porvenir

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Luis Payssé contra José Lasalle, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril del corriente año a las 16 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en este Departamento, frente al Camino Millán números dos mil seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho, señalado en el plano del agrimensor Alfredo Lerena con el número tres y se compone de ciento ochenta metros, diecinueve decímetros cuadrados, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Oeste sobre el Camino Millán, quince metros diez centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número dos; doce metros treinta centímetros en el fondo al Este confinante con Joaquín Viera y catorce metros veinte centímetros al Sud, limítrofe con José María Carulla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo de lcomprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.28-7665-v.ab.21-27.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Grolero de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día treinta del entrante mes de Abril a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas las accesiones que le son relativas, que es parte de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Rivera, con el número mil treinta y cuatro, situada en el paraje Minas de Cuñapirú, quinta sección judicial del referido Departamento, y según plano levantado el diez de Noviembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, tiene una superficie de mil novecientas noventa y dos hectáreas, dos mil setecientos ochenta y siete metros, lindando: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; al Noroeste y Nordeste, en líneas amojonadas, con Juan Gregorio Rodríguez, Julio S. Gil y Agustín Romero; al Este y Sudeste, con Ignacio Yustedes y Prudencio Zapicán, arroyo de San Pablo, por medio; al Sur, línea amojonada por medio, con la Compañía Inglesa de las Minas de Oro del Uruguay, y al Sudoeste, el arroyo Cuñapirú, estando unido el límite Sur con el límite Sudoeste, por la cañada del Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados.—Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 31.446.38. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 33.700, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.23-7530-v.ab.30.

CASARES Y AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

En el centro, calle 25 de Mayo números 163 y 165. Venta por orden del señor Juez Letrado, doctor Nicasio del Castillo, en la sucesión de doña Matilde Arocena de Rodríguez Larreta. Base $ 8.000. Renta en detalle $ 1.488 anuales. El lunes 7 de Mayo a las 16 en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Matilde Arocena de Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Cásares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria que lo es de $ 12.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo números 163 y 165; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este e igual dimensión al Oeste, formando, al llegar a los veinte y dos metros cuadrados, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres centímetros hacia el Este; y por el Norte, siete metros veinte y dos centímetros; encerrando un área superficial de trescientos treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, calle Misiones número 1467.

Ab.24-8216-v.my.7.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho, ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cin-

co de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur, Julio C. Barrios; por el Suroeste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Favilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Francisco Gutiérrez Zorrilla", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder a la venta, en almoneda, al mejor postor, de los derechos que corresponden a la heredera Amalia Gutiérrez Zorrilla, en una fracción de campo que forma parte integrante de la empadronada con el número mil veintiuno, situada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con los siguientes límites: por el Norte, Joaquín Massa; por el Este, Luis Frugoni; por el Sur, el río Queguay Grande, y por el Oeste, Loraine y Compañía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.29-7737-v.ab.30.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Vicente González", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romreo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de mil cien pesos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan señalado con el número 14 de la fracción A del Barrio General Flores de esta Capital, compuesto de 508 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 57 centímetros de frente al Sureste, a la calle Yatay (hoy Ibirapitá), por 42 metros 14 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Mainero; 42 metros 16 centímetros al Sureste, lindando con el solar 15; y al Noreste, línea quebrada que mide 10 metros 19 centímetros y luego 6 metros 60 centímetros, que confinan con el solar 1 y terrenos de don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8213-v.my.12.

RAFAEL OSCAR BRUFAU

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Zenatti contra Jorge M. Amarillo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la Estación Sayago, de este Departamento, compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los números 6, 7 y 8 de la manzana letra E, con una superficie de 1.425 metros 10 centímetros cuadrados, lindando por el Sur, con los solares números 20 y 21; por el Norte, con calle pública o camino público antiguo; por el Este, con el solar 9 y por el Oeste, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.17-8083-v.my.7.

IGNACIO P. FERRO

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

Una importante tintorería. El día 3 de Mayo y días siguientes a las 14 horas, en la calle Galicia número 2135, entre Municipio y Joaquín Requena, remataré por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, autos quiebra viuda de Grau y Poxas, las existencias que a continuación detallo: herramientas de mecánicos y carpinteros, estanterías, mesas de planchar, etc., productos químicos, máquinas de coser, planchas eléctricas, balanzas y báscula de 200 kilos, varios motores de 1, 2 y 3 H P, tachos y bateas de cobre, piletas de portland, cantidad bateas de madera y molinetes, una máquina de planchar trajes Hofman, una máquina de planchar telas Foster Wascherel, especial para lavaderos, una para medias y calcetines, una bomba grande, una lavadora a vapor Lucanes, una "Hidio" estrector Gorges, caldera a vapor Moyer, 150 metros caño para agua, carbón de piedra, transmisiones, poleas, correas Morza, luminosos, mostradores, divisiones, espejos, cantidad de ropas y telas, la instalación eléctrica, damajuanas, tornos, anilinas e infinidad de artículos que estarán a la vista en exhibición el día 27 hasta el día del remate. Cinco por ciento de comisión.

NOTA. — Podrán retirar sus prendas los que tengan derecho hasta el día antes del remate, después no habrá reclamo alguno.

Ab.17-8089-v.ab.30.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 25523, se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario especial designados a tal efecto, del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número 25523, compuesto de una superficie de 576 metros 6.049 centímetros que se deslinda así: 10 metros 71 centímetros de frente al Este, sobre la calle Portugal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con José López; al Norte, mide 53 metros 69 centímetros por donde linda con Lázaro Etchegoyen, y al Sur, mide, también, 53 metros 9 centímetros, por donde linda con Pedro Fernández, Manuel Vázquez, Manuel Navarlas, Manuel Roque y otro y Pedro Rocco. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centésimos, o sea a razón de $ 0.45 el metro cuadrado; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 5.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 19 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Ab.20-8133-v.my.5.

S. D. LATORRE YEREGUI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48650, 48648, 48652 y 48694, se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero S. D. Latorre Yeregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48601, tiene diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Segundo: A las diez horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno compuesto de mil doscientos metros cuadrados y empadronado con el número 48627, tiene veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro De León, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don J. Martínez, por sesenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con propiedad de propietario desconocido Samuel Pompe y Plaza José P. Ramírez. Tercero: A las once horas un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48650, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente; al Noreste, lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Cuarto: A las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de setecientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48648, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noreste y Sureste, lindando respectivamente con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Quinto: A las once horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48652, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Setiembre R. Vera por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos y doña Juana A. de Santos, respectivamente. Sexto: A las once horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de quinientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48694, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle General Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de sesenta centésimos el metro cuadrado. B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago, a catorce de Abril de mil novecientos veintiocho.—Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ab.16-8050-v.my.5.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la "Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria" de las propiedades empadronadas con los números 48563, 48565, 48572, 48580, 48589, 48604, ubicadas en el pueblo Conciliación", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Juan C. González Lerena, de los siguientes inmuebles: Primero: a las diez horas: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta y metros cuadrados y empadronado con el número 48563, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente; al Noreste lindando con doña Matilde Pichini, por treinta y seis metros en los costados Sudeste y Noreste lindando con don José Ricone y propiedad empadronada con el número 48564, de propietario desconocido, respectivamente. Segundo: a las diez horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados y empadronado con el número 48565, tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Francisco Barilari, por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Bautista G. Senato y propiedad empadronada con el número 48564, respectivamente. Tercero: a las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos metros cuadrados y empadronado con el número 48572, tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Enrique Laraghi, por treinta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Florismán Fernández y Enrique Laraghi, respectivamente. Cuarto: a las diez horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el nú-

mero 48580, tiene doce metros de frente al Sudoeste, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Emilio J. Paz, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Pedro Devicenzi, Juan Baselli y don Emilio J. Paz, respectivamente. Quinto: a las once horas: un solar de terreno, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48589, tiene veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don M. C. Brugo y otro por veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don Setiembre R. Vera. Sexto: a las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos noventa metros cuadrados y empadronado con el número 48604, tiene diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Pintos Cardeiros, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con doña Dolores M. Uriza y sucesión Margarita G. de Vidal, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes de encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.29-7699-v.ab.28.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Eugenio Ausqui contra Luis Falcón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 30 del corriente a las diez horas, se procederá por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, noventa y siete decímetros que linda: al Norte, terreno que fué de Natalia Carrión; por el Sur, con Miguel Cruz; al Este, con Saviniano Pérez; y al Oeste, con el Camino Nacional, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.16-8049-v.my.7.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse; y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Graciano Gastellu y Juan Gastellu", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo venidero a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero don Carlos L. Clavijo, con asistencia del suscripto Juez de Paz y testigos, comisionado al efecto por el superior a la venta en pública subasta y sobre la base de cincuenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por cada hectárea, de una fracción de campo situada en Colonia Española, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita el diez y nueve de Enero de mil novecientos veintisiete, de una superficie de treinta y seis hectáreas 6.138 metros 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Blas Oleaurre; al Sur, con Antonia Perdomo de Pérez; al Este, Camino Vecinal al medio con la sucesión de José María Cestau y por el Oeste, Camino Vecinal al medio con la fracción número uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no cubran la base. 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y perfeccionamientos de títulos, en cuanto a los sobrantes. 4.o Que las única mejora que existe en dicha fracción es un alambrado medianero sobre la línea Sur, y 5.o Que los antecedentes y títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Abril 9 de 1928. — Juan D. Vigna, Guigou, Juez de Paz.

Ab.16-8037-v.my.3.

NORBERTO PAREDES

Juzgado L. Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Manuel L. Bergallo con Hermenegildo Valiente. Cobro de pesos", se hace saber que el día treinta del corriente a las diez horas, y por intermedio del martillero don Norberto Paredes, se va a proceder a la venta en público remate, y al mejor postor, del resto de las mercaderías que quedaron sin vender en los mencionados autos, y cuyo detalle respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 10 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.14-8015-v.ab.26.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha veintisiete de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan F. Buzy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo venidero a las diez horas y treinta y siguientes, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Eusebio Lorenzo, a presencia del señor Oficial de Justicia, procederá a la venta que presidirá el suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas, cuatro mil quinientas ocho centiáreas, nueve mil seiscientos setenta y seis centímetros, que lindan: por el Norte, con don Severo Pérez; por el Sur, con don Fernando Buzy; por el Este, con la cañada Morlote y por el Oeste, con el arroyo San Gerónimo, y Segundo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronadda con el número ocho mil cuarenta y ocho mil cuarenta y tres a ocho mil cuarenta y siete, ompuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas siete mil noveciento cuarenta y nueve centiáreas, nueve mil setecientos setenta y ocho centímetros, lindando: al Norte, camino por medio con Ana Lemes de Grela, Severo Alejandro Grela y Aurora Lemes de Gómez; al Sur, con Pedro Berrondo y sucesión Buzy, con Carmen Pérez de Scaron y Deprát Hermanos; al Este, camino público por medio con Severo Grela y servidumbre de paso por medio con Severo Alejandro Pérez y Victorio Osorio y al Oeste, con Carmen Pérez de Scaron y arroyo San Gerónimo por medio, con la sucesión de Francisco Roca. Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, debiendo éste depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser ésta aceptada; Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás doumentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley. —Florida, Abril 11 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-8156-v.my.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas contra Miguel I. Palermo, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber: Que el 4 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, a presencia del suscrito, el martillero señor José Luis Rodríguez, procederá a la venta, al mejor postor, del inmueble siguiente: un terreno empadronado con el número 3.996, de la manzana número 34 del ejido de esta ciudad (chacras), compuesto de 26 hectáreas y 5.636 metros, que linda: al Norte, calle por medio, con Eusebio Corujo; al Sur, calle por medio, con Nicolás Castro; al Este, con Rafael Terni y Marcos D. Aguiar, y al Oeste, calle por medio, con Hilario Blanchet. Se previene: 1.o Que dicho inmueble está aforado en $ 3.188.00 para el pago de la Contribución, y no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá oblar para garantía, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que no existe título de dicho bien; que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Florida, Abril 16 de 1928. — Juan P. Gianola, Actuario.

Ab.18-8118-v.my.4.

ANTONIO M. FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Antonio Abad contra Domingo Giordano, ejecución de hipoteca", y "Antonio Abad contra la sucesión de Pedro Giordano, ejecución de hipoteca y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las diez horas y treinta y siguientes, el señor rematador don Antonio M. Fernández, a presencia del señor Oficial de Justicia, procederá a la venta que presidirá el suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado sobre el arroyo Tomás González, primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de dos hectáreas dos mil ciento treinta y seis metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Subeldía; al Sur, con Enrique L. Déprat; al Este, con Miguel Irigaray y Antonio Búcalo y al Oeste, con Maximino Román. Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste depositar el 10 por ciento de su precio, en el acto de ser aceptada su oferta a los efectos de derecho. Que los gastos de escrituración y saca de certificados serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Abril 11 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.14-8023-v.ab.27.

HILARIO S. PORTA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos caratulados "Pilar Beracochea. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del señor Alguacil y el suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la sucesión de Pilar Beracochea: Primero: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la tercera sección judicial con las poblaciones compuestas de dos piezas de azotea, con altillos, un granero de techos y paredes de zinc y piso de madera, una cocina y horno, dos galpones de paredes de material y techo de paja y dos galpones de paredes de adobe y techos también de paja, con corrales y guardapatios de alambre y madera buena, y además un bosque natural de árboles maderales, sobre la margen correspondiente del río Santa Lucía y sobre ambas márgenes del arroyo de La Calera, y, siendo dicha fracción de campo adaptable en dos terceras partes por lo menos, para agricultura, señalada en el plano respectivo con el número uno, compuesta de una extensión superficial de ciento diez hectáreas, seiscientos treinta y un metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González y don Francisco Astiz; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con doña Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta, y al Noroeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número dos, la que ha sido tasada a los efectos de esta venta a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos por cada hectárea. Segundo: Otra fracción de campo de agricultura con sus bosques de árboles maderales sobre el límite del río Santa Lucía y la parte de alambrados correspondientes, señalada con el número dos en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Benito Bonasso con fecha doce de Enero de mil novecientos veintisiete, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, jurisdicción de Santa Lucía, compuesta de un área de cincuenta y tres hectáreas y siete mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número uno, y al Sudoeste, también con campos de la misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número tres, la que ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea, y Tercero: Otra fracción de campo de agricultura con bosques de árboles maderables, sobre el río Santa Lucía y los alambrados correspondientes, señalada en el plano referido con el número tres, también del agrimensor Bonasso ya mencionado anteriormente, ubicada en Santa Lucía, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de cincuenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos setenta y siete metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sur, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con más campo de la misma sucesión Pilar Beracochea, fracción número dos, y al Sudoeste, con don Antonio Cóppola, cuya fracción de campo ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: Que las tres fracciones de campo a venderse forman parte del bien empadronado con el número dos mil seiscientos noventa y uno; que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación

durante el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 14 de 1928. — Felipe H. Ortiz Actuario. Ab.14-8027-v.my.3.

RAMON DIAZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Mussio", se hace saber al público que se ha señalado el día 30 de Abril próximo de las 14 a las 15 horas, para la venta en remate almoneda, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en esta 1.a sección, compuesta de una hectárea, dos mil novecientos noventa y cinco metros, empadronada con el número ciento treinta y uno, teniendo por límites: al Norte, sucesores de Ramón Cuadrado; al Este, camino departamental a Minas, y al Sur y Oeste, con terrenos de propiedad de doña Rosa Mussio y de don José Tejera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos, diez y nueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser revisados por los interesados. — Maldonado, Marzo 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.14-8020-v.ab.20.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don J. A. Caramos, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 214", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo de las diez horas y treinta minutos y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribano don Maximiliano Montañés del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra C en la manzana número 20, lindando: por el Norte, con el solar letra A; por el Este con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E; y por el Oeste, con la playa. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de un mil pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. C) Que los antecedntes se encuentran en esta oficina a la disposición de los interesados en los días y horas hábiles, y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.23-8183-v.my.5.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Gabriel Desanti, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 265|66", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Maximiliano Montañes, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno, ubicados en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con las letras B y D de la manzana número 25, lindando por el Norte, con la calle número 9; por el Este, con la calle número 5; por el Sur, con el solar letra F, y por el Oeste, con los solares letras A y C. Se previene: A) Que en primer término se pondrá a la venta el solar letra B y en segundo término el letra D vendiéndose por separado en el mismo acto. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de cada solar que es de un mil pesos. C) Que el mejor postor de cada solar consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y E) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.23-8182-v.my.11.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

ALMONEDA — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Manuel Iglesias y Compañía con Pedro Antúnez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día veintiocho del corriente mes de Abril de 10 a 11 y en a vender en subasta pública al mejor postor, por el rematador don Alcides Cambre, al contado y con base de cincuenta y tres pesos, un automóvil "Overland 4", que se hallará de manifiesto. — Lascano, Abril 9 de 1928. — V. Z. A. Mariño.

Ab.14-8030-v.ab.26.

RODOLFO RIVERO
Juzgado L. Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Cypriano Figueira contra Eugenio Viera. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Rivero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, propiedad del deudor don Eugenio Viera: una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, veinte y una áreas, setenta y siete centiáreas veinte y siete decímetros cuadrados, veinte y siete centímetros cuadrados, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, y constituye la fracción número cuatro del plano levantado por el agrimensor señor Carlos Welker, del campo de los causantes Juan Antonio Viera y Eugenia M. Viera, en Marzo de mil novecientos diez y siete, cuya fracción se deslinda así: por el Norte, con más campo del adjudicatario y fracción una, adjudicada al coheredero y cesionario Setembrino Viera; por el Este, la fracción uno; por el Sur, la fracción cinco, adjudicada a la heredera Ana Rosa Viera; y por el Oeste, Pedro Cardozo y más campo del adjudicatario. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de treinta y cuatro pesos la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario, en garantía; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 30 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario

Ab.10-7882-v.ab.26.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Matilde Gurruchaga de Pezzuto. Venta judicial", se hace saber que el día 30 del corriente Abril de las 15 a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, seiscientos sesenta y seis metros, cuarenta decímetros que linda: por un lado calle por medio con la sucesión Vicente Gonzalvo; por otro también calle por medio con la sucesión Jacinta Corbo de Sentouré; por otro, sucesores de Rudecindo Silva; por otro, Sebastián Zabala y por el otro, sucesores de Ciro Pini. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 10 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.14-8018-v.my.4.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. Freitas, y en el expediente rotulado: "Diomicides Laura y Joaquina Julia Machado. Venta judicial", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno sita en el Sauce, séptima sección de este Departamento, compuesta de una hectárea, dos mil ciento veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos veintitrés, y se halla comprendida dentro de los límites generales siguientes: al Noreste, arroyo de Rocha, por medio con la sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; al Sureste, María P. de De León; al Suroeste, León I. Correa, y al Noroeste, sucesión Agustina B. de Larrañaga. Tasado en doscientos cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle admitida su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 29 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.12-7951-v.ab.30.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Agustín Antía Errandonea contra Matías Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 221 hectáreas, más o menos, dentro de los límites siguientes: al Norte, fracción que se adjudicará a doña Anselma Selgas de Selgas; Sureste, arroyo del Mellado que lo separa de campo de doña Margarita G. de Ungó; por el Suroeste, fracción que se adjudicará a doña Dolores Selgas de Selgas; y por el Noroeste, campo denominado Fiscal. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que este deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.23-8175-v.my.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María Esmeralda López", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Mayo a las 9 horas, en la casa de la calle José Pedro Varela número 1070, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los muebles y útiles que se expresan a fojas 34 del expediente expresado. Y el día 11 de dicho mes de Mayo a las 11 horas, el citado martillero, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación, el inmueble siguiente: un terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 51, compuesto de 9 metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros 999 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Juan Blastre, teniendo al Este, Manuel R. Menteguiaga, y al Oeste, Pompeo Ferrandini. Teniéndose como base para el mismo la suma de $ 2.333.34, que asciende las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que la venta de los muebles será al mejor postor; quien deberá consignar en el acto, el importe de su compra; que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose los títulos de propiedad del mismo a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.23-8174-v.my.9.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Miguel Ongay e Hijo. Quiebra", se hace saber al público que el día treinta de Abril corriente a las diez horas en la casa de don Pedro Serorena, en San Gregorio de esta sección, por el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de San José, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los bienes per... a los nombrados fallidos, consistentes en armazones, útiles y mercaderías de almacén, tienda, despacho de bebidas y demás de ramos generales, cuyo detalle consta en el inventario que luce en los expresados autos que se hallan en el Juzgado Letrado de este Departamento. — Tala, Abril 10 de 1928. — Gombal Sartori, Juez de Paz.

Ab.20-8158-v.ab.30.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado Letrado Departamental de S. José
REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos sucesorios de don Alejandro L. Echagüe, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril próximo, a la hora 13 y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público las treinta y dos fracciones de campo en que ha sido dividido por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay el inmueble empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, ubicado en la segunda sección judicial de San José, entre los siguientes límites: por el Norte, una línea de trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros que la separa de la propiedad de don Joaquín Moré y va desde el río Santa Lucía hasta la carretera nacional de Montevideo a San José, esta carretera hasta el camino a Belastiquí, y la propiedad de don Fermín Núñez, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro; por el Sur, las propiedades de don Juan Carlos Hita y de don Diego Olivera, esta última empadronada con el número 2501; por el Este, el río Santa Lucía, y por el Oeste, la propiedad de don Beltrán Lohigorri, empadronada con el número 2495.

El área total de la propiedad es, según título, de ochocientos cuarenta hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; y la formada por las treinta y dos fracciones que se venderán, alcanza, descontados los caminos, a ochocientas siete hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Se previene: A) Que el Banco Hipotecario del Uruguay, encargado por el Juzgado de efectuar la venta, ha hecho avaluar por su sección técnica las fracciones a venderse, y que de acuerdo con esa tasación, acordará a los compradores que deseen hacer uso de ellos, los préstamos que se indican en la relación siguiente:

Fracción. —	Avalúo. —	Préstamo común.—	P. de Agricultura y Colonización
A).—	$ 2.779.18	$ 1.350.00	$ 2.350.00.
1—	$ 3.255.64	$ 1.850.00	$ 2.750.00.
2—	$ 4.407.25	$ 2.500.00	$ 3.700.00.
3—	$ 5.269.98	$ 3.100.00	$ 4.450.00.
4—	$ 5.285.86	$ 3.000.00	$ 4.450.00.
5—	$ 5.360.07	$ 3.100.00	$ 4.550.00.
6—	$ 4.785.09	$ 2.700.00	$ 4.050.00.
7—	$ 3.444.58	$ 1.900.00	$ 2.900.00.
8—	$ 4.277.57	$ 2.400.00	$ 3.600.00.
9—	$ 6.806.18	$ 4.000.00	$ 5.750.00.
10—	$ 6.657.60	$ 3.900.00	$ 5.650.00.
11—	$ 8.502.40	$ 5.050.00	$ 7.200.00.
12—	$ 7.222.88	$ 4.250.00	$ 6.100.00.
13—	$ 7272.22	$ 4.250.00	$ 6.150.00.
14—	$ 3.269.48	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
15—	$ 3.241.99	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
16—	$ 13.164.44	$ 7.700.00	$ 11.150.00.
17—	$ 3.230.15	$ 1.900.00	$ 2.700.00.
18—	$ 3.462.48	$ 2.000.00	$ 2.900.00.
19—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
20—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
21—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
22—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
23—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
24—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
25—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
26—	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.0.
27—	$ 45.926.41	$ 26.000.00.	—
28—	$ 15.935.98	$ 9.600.00	$ 13.500.00.
29—	$ 1.850.00	$ 1.000.00	—

B) Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes del avalúo establecido por el Tasador del Banco Hipotecario como base para fijar los préstamos antes indicados. Exceptúanse las fracciones 30 y 31 que se venderán al mejor postor.

C) Que al efectuarse la venta de cada fracción, el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma.

D) Que los gastos de escrituración que fuere necesario realizar serán de cuenta de los compradores.

E) Que los títulos de la propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Marzo 31 de 1928.— Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-8001-v.ab.28.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo, en el sitio y horas que se indicarán, se procederá, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, pertenecientes a la sucesión de don Pedro Miguel De Luca, en cuyos autos se ha decretado la venta: 1.o A las 9 horas, al mejor postor y en el sitio donde se encuentran depositados, calle Vidal esquina Colón, los bienes muebles detallados en los números 3 y 5 del inventario de fojas 34; 2.o A las 11 horas, en el mismo sitio, o sea en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de la base de $ 2.000, con las construcciones que contiene, una fracción del solar esquina número 5 de la manzana número 48 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, comprensiva de una superficie de 590 metros y 3.048 centímetros, lindando al Norte en 34 metros y 36 centímetros con la calle Vidal, al Sur, igual extensión con doña Isabel De Luca, al Este, en 17 metros 18 centímetros con la calle Colón, donde hace esquina, y al Oeste, igual extensión con la sucesión Cadaillón; 3.o Acto contínuo, en el mismo lugar y por precio que exceda de la base de $ 900, una fracción del solar número 6, de la manzana número 31 del Cuarto Cuartel de la ciudad de San José, con una superficie de 837 metros cuadrados y que linda al Norte en 24 metros 36 centímetros con don Florencio Risso; al Sur, igual extensión con la calle Uruguay, hoy Doctor Evaristo G. Ciganda; al Este, 34 metros 36 centímetros con don Pedro Almirón, y al Oeste, igual extensión con el resto del solar de doña Catalina M. de Elizalde.

Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas para los inmuebles.

2.o La comisión de remate, — 4 o|o en los inmuebles y el 5 o|o en los bienes muebles, —es de cargo de los compradores, así como los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc.

3.o El mejor postor en los inmuebles consignará en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y el total del precio en los bienes muebles.—San José, Abril 20 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.24-8217-v.my.11.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eduardo Giacosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de labranza, situado en la 4.a sección de este Departamento, zona 4.a, de un área de 65 hectáreas, 5,849 metros y 44 decímetros cuadrados con sus mejoras y poblaciones, que linda: al Norte, sucesión de Tomás Blanco, lo mismo que la Oeste; al Sur, camino público por medio con Ginés y Tomás Chamorro y al Este, con doña Mercedes F. de Arias; ha sido tasado a razón de cien pesos la hectárea y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo, pertenece a la sucesión de Carmen Alfonso de Aguilar y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio ofrecido, a los efectos de derecho. — San José, Abril 9 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7996-v.ab.30.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 9 de Mayo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la finca situada en esta ciudad y el terreno donde se halla construída, que es el solar 4, manzana 30 del 3.er cuartel, con su pierna de llave, de un área de 1.475 metros 76 decímetros y 20 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Uruguay; al Sur, con Francisca López; al Este, sucesión de Carolina Barredo de Carbajal y Esteban Fernández; al Oeste, Juan Casado y Francisca López. El bien relacionado pertenece a la sucesión de Pilar Mallada de Figares y otros, y se vende en los autos sucesorios de la expresada señora y se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. —San José, Abril 11 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7995-v.ab.30.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz, que suscribe, se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Julio César Callorda, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 158 de la manzana 36 del 3.er cuartel, calle Montevideo esquina Larrañaga, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 1.155 metros con 51 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Larrañaga; al Sur, señores Peduzzi y Compañía; al Este, don Benito Sartori y al Oeste, calle Montevideo. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Manuel Caró, por cobro de Contribución Inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de seiscientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Abril 9 de 1928. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

Ab.11-7934-v.ab.26.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 659.00 pesos. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con José E. Villavona, sucesión, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se sacará a la venta y por el martillero don Marcelino Torres España, el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 1.a sección de este Departamento compuesta de 26 hectáreas, empadronada con el número 3177 y linda: por el Norte, con la sucesión Peraza; al Este, con sucesores de Gregorio Gadea; al Sur, Calixto Medina y al Oeste, Carlos Alonso. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende este a la suma de 988 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ab.14-8014-v.ab.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que con esta fecha, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, café y billar situados en la Avenida General Flores número 3847, al señor Delfino F. Fontana, quedando a cargo de este señor el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Próspero Della Casa.

Ab.21-8166-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Palomera y Gus, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo el señor José Palomera. — J. Palomera. — B. Gus.

Ab.23-8170-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura otorgada por el escribano público José E. Alonso, hemos disuelto definitivamente la sociedad que bajo la razón social de Rossi y Compañía, giraba en esta plaza Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Rossi y Compañía. — Carlos B. Rossi. — Enrique Sanguinetti y Hermenegildo Ferreyro.

Mz.29-7712-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en este pueblo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Adolfo Hümmerich. — La Paz, Marzo 27 de 1928. — Eduardo F. Bianchi.— Adolfo Hümmerich.

Mz.28-7684-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Secundino Lorenzo, con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro número 1108. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al indicado comercio, a fin de ser satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José M.a Pereira.

Mz.31-7791-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a los señores Juan Pedro y Miguel Angel Iriarte, la casa de comercio que tenía establecida en el Soldado, 3.a sección de este Departamento, quedando a cargo de éstos todo su activo y pasivo y la que girará en lo sucesivo con la firma de Iriarte Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Lavalleja, Abril 1.o de 1928. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte. — Miguel A. Iriarte.

Ab.12-7953-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor don Domingo Maradei el comercio que en los ramos de almacén y restaurant tenía establecido en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico Administrativa de ésta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Abril 16 de 1928. — Julio Marazzano. — Domingo Maradei.

Ab.23_8193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Antonio Della Ventura el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Ituzaingó, de esta ciudad, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el mismo comercio, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1928. — Bibiano I. Barreiro.

Ab.23-8185-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Gervasio Lerin la casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — Francisco Iribarnen. — Gervasio Lerin.

Ab.21_8165-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido venderle a la sociedad Crocker y Compañía la fábrica de artículos de plomo que tenemos establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1983, a fin de que nuestros acreedores concurran a cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primer publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Atilio y Orestes Bianchi.

Mz.31_7763_v.my.3.

VENTA DE FONDA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan Expósito y Manuel Fernández, la fonda que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras 178. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Francisco Serok.

Ab.9-7831-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Angel A. Munua, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Antonio Pardiñas.

Mz.31-7770_v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Serafín Revetria y Julio C. Bellagamba, mi farmacia, denominada "Pasteur", situada en la calle Uruguay 1564 de esta ciudad, no comprendiendo en esta venta el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo, con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en mi citada farmacia. — Salto, Abril 15 de 1928. — Enrique Deviégibus.

Ab.18-8119-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Ramos Pitta el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2694, esquina Villardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Máximo Failde.

Ab.18-8126-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora Juana M. de Siré, el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1919, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 3 de 1928. — Tomasa López.

Ab.11-7901-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Hagob Akrmayian la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecida en la calle Luis de la Peña número 66, 20.a sección judicial. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Alberto Chiftcian.

Ab.11-7915-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Guerino Onofre el comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1488.

De conformidad a la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —Marcelo Rocha.

Ab.11-7903-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 30 de Marzo de 1928 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Heros y Sacarelo Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Sacarelo Hermanos. Por lo tanto, los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal.—Montevideo, Abril 10 de 1928. — Sacarelo Hnos.

Ab.11-7902-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha del corriente vendí a don Francisco Piñeyro la provisión de comestibles y verduras que tenía en la calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —José A. Grener.

Ab.11-7905-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Augusto M. Hartman, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Manuel Herrera número 28 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada Montevideo, Abril 9 de 1928. — Ramón Fernández.

Ab.11-7898-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Alzáibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Teodomiro Marteau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Galicia número 2299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Manuel Gago. — J. A. Marteau.

Ab.11-7917-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Irañes Zmuchao y Boris Zac, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y sus anexos tengo establecida en la casa de la calle 25 de Agosto número 537. En su consecuencia, todos los que se crean acreedores, se presentarán a dicha casa con los justificativos respetivos. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Terminiello Antonio.

Ab.11_7923_v.my.7.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender a los señores Amador Méndez y Ramón San Jurgo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio esquina de Martín García, de esta Capital. —Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Adolfo Lorenzo. — Amador Méndez. — Ramón San Jurgo.

Ab.9-7809-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José A. González, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Luis Lamas esquina B. P. de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Serapio y Miguel Serna.

Ab.11-7899-v.my.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE GANADEROS, ESTABLECIMIENTO VETERINARIO Y FABRICA NACIONAL DE ESPECIFICOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas. Orden del día: Liquidación de la sociedad. — Montevideo, Abril 9 de 1928.

Ab.11.7896-v.ab.28.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio, a los efectos correspondientes, que he prometido vender a los señores José y Manuel Basalo Montans el negocio de panadería denominado "Japonesa", instalado en la Avenida Millán número 2552, entre Concepción Arenal y Guadalupe, que teníamos instalado el suscrito Antonio Rey y don Pablo P. Salvo, en sociedad, y de la que se separó el señor Salvo, sin contrato escrito. En consecuencia, llamo a los acreedores míos personales y a los de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los términos legales con los justificativos del caso. — Juan R. y Abel Domínguez, Escribanos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Antonio Rey.

Ab.10-7876-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a los señores Francisco Castaño Pérez y Efraín Gutiérrez, el comercio que en el ramo de provisión y anexos, tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio esquina José E. Rodó. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Minas, Marzo 23 de 1928. — Juan A. Píriz.

Mz.27-7617-v.abl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida Italia número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos Sepra.

Ab.20-8129_v.my17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor de don Emilio Gandolfi, mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Vidal. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse a la Escribanía del señor Ernesto Bozzolasco, en esta ciudad, en la calle Artigas número 443, donde les serán abonados sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1928. — Teófilo Alvarez.

Ab.20_8155_v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto vender a don Domingo Márquez, nuestro negocio con todas las existencias que tenemos establecido en la calle Misiones número 1649, esquina Marsellaise, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Manuel Brea. — Silvio Rey Brea.

Ab.20-8151-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos Manuel Aznárez, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de medias tenemos en esta ciudad, calle República número 2242, llamando a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 415, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Miguel López Gayol y Compañía.

Ab.20-8136-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alberto Olivera y Daniel Robaina, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital, calle Juan Cruz Varela número 33. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Manuela G. Arellano.

Ab.12-7940-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don José Alvarez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Durazno número 1602, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — José y Manuel Pena.

Ab.12-7938-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Carlos María Molfese el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Brito del Pino número 852, esquina Cololó número 2501 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Angel Boions.

Ab.12-7948-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el Escribano don Juan José Bengochea, he prometido en venta al señor Feliciano Jesús González las existencias de la casa de comercio que giraba en La Carbonera, segunda sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, anexos y frutos del país, quedando de mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos del referido comercio. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle Río Branco esquina Misiones. — Rocha, Marzo 26 de 1928. — José A. Otero.

Ab.12-7949-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Estanislao Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1928. — Césare Scolaro.

Ab.12-7928-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, hemos acordado disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fasoli y Compañía", en el ramo de farmacia; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren interesados se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos a la calle Buenos Aires número 614, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Fasoli y Compañía.

Ab.12-7958-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con esta fecha he vendido a don Laudelino Terra la casa de comercio que tenía establecida en las calles Matías Barrios e Ybirocay de esta ciudad. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Luis Mourelle.

Ab.13-7964-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Lareo Carbon, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedras número 563 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eulogio Rodríguez Pérez.

Ab.10-7888-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al señor Fernando Veira (hijo), quien se hará cargo del activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Fernando Veira.

Ab.13-7960-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender al señor Marcelino Rodríguez, mi parte que me correspondía en el comercio, que en el ramo de café y restaurant, situado en la calle 25 de Agosto números 288 y 290, y que gira bajo la firma de Otero y Rodríguez; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marcelino Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, emplazando a los que se consideren acreedores, se presenten en él mencionado comercio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Cándido Otero. — Marcelino Rodríguez.

Ab.13-7963-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Fernando Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle La Paz número 1495, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Carlos Zúñiga.

Ab.13-7992-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Juan Pérez, Adolfo Vázquez y Félix Souto, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 260. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —José A. Pedronzo. — Antonio Aranda. — Juan Pérez. — Adolfo Vázquez. — Félix Souto.

Ab.13-7978-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto, de común acuerdo la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de Nouche y Alonso, establecida en el ramo de panadería situada en esta ciudad, calle Mariano Soler número 3179, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Nouche. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Ramón Nouche. — José Alonso.

Ab.12-7955-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por compromiso ante el señor escribano don Enrique Acosta, he prometido vender a don Angel Calosso mi negocio en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Médanos número 1802. — Mario Toscano.— Angel Calosso.

Mz.29-7717-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Héctor N. Visconti y Angel Gioia, mi casa de comercio que en el ramo de artículos de tienda, sastrería, mercería y anexos, tengo establecido en la Avenida General San Martín número 2761 y es conocida por sucursal Casa Bonini. Autorizará la escritura el Escribano don Rafael F. Ximénez con estudio en la calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Francisco J. Bonini.

Mz.31-7771-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, el abajo firmado, pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí mi casa de comercio ubicada en el paraje de Punta de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado al señor Casemio Alonso, quedando a cargo del pasivo. —Pan de Azúcar, Abril de 1928. — Marcelino E. Umpiérrez.

Ab.14-8016-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscrito hoy en la Escribanía de Juan R. Domínguez y Abel G. Domínguez he prometido vender a don Aquilino Barriuso el establecimiento de elaboración y torrefacción de café denominado "Café Kadi", instalado en la calle Rivera número 2032 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José Varela.

Ab.9-7852-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Robustiano Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Paraguay número 1645, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Manuel Rodríguez.

Ab.17-8077-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha vendido a don Teófilo Helal, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería, giraba bajo mi firma en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja, entre Atanasio Sierra y Santiago Gadea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1928. — Salomón Helal.

Ab.14-8029-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y sus anexos, tenemos establecida en la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre y que giraba bajo la firma Alberto Raggio y Compañía. El socio Alberto Raggio Etchegaray se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. —Maldonado, Abril 2 de 1928. — Alberto Raggio Etchegaray. — Angel Rubio.

Ab.14-8022-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y debiendo procederse al cambio de firma del taller mecánico establecido en la calle Lárrañaga número 185, que giraba bajo la firma de Retamoso y Cía. y G. Re... eso, por haber prometido en venta dicho negocio a los señores Martuscelli y Cía., notifico a todos los que se consideren acreedores pora que dentro del término de treinta días se presenten al local indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Gabriel Retamoso.

Ab.9-7830-v.my.4.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 139.o semestre. — Montevideo, Abril 14 de 1928.

Ab.16-8039-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cazzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Eugenio Luis Bagnasco el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Bequeló número 2074, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Juan C. Siri.

Ab.17-8092-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que en mi nombre y en el de mis hijos de menor edad Asiclo Misionero, René, Davila y Salima Faral Pérez, he prometido vender a don Nahum Faral las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos, tengo establecido en este pueblo, calle Areco y Rivera, y que perteneció a mi extinto esposo Salim Faral.

Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio del comprador señor Nahum Faral, sito en la calle Treinta y Tres entre las de 18 de Julio y Yí, de este pueblo, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio prometido en venta, según convenio efectuado. — Santa Isabel, Abril 5 de 1928. — Francisca P. de Faral. —Nahum Faral.

Ab.10-7872-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido a los señores José Alcain y Francisco Esnaola, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1271. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Florida número 1472, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — María Sara Acuña de Zumino. — José Alcain. — Francisco Esnaola.

Ab.17-8074-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada el 26 del corriente ante el Escribano don Mario de Vila, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de barraca de carbón y leña, sita en la calle Asilo número 39 h (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Míguez.— Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Míguez. — Alfonso Míguez.

Mz28-7656-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que según documento suscripto ante el Escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Julio Mateo Fregosi, los mostradores, instalaciones, mercaderías y demás existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y carbonería tengo establecido en esta ciudad, calle Colorado número 1637. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Nicolás Mateo Fernández.

Mz.31-7768-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Donato Rives, mi casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "La Marina", tengo establecida en la calle Ricaurt números 872 y 874. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Jaime Torres Ferrer.

Ab.12-7952-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alejandro Oliveri y José Moreira Pérez, el comercio que tengo establecido en el ramo de carnicería sito en la calle Ignacio Núñez número 150, esquina Juan Ortiz. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1928.—Emilio Barrera

Mz.31-7765-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 23 de Marzo del corriente año autorizó el Escribano don Juan Daquo, los señores Mario Lussich y Max R. Topolansky, de común acuerdo, disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lussich y Topolansky", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del ex consocio don Mario Lussich. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.

Ab.9-7847-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Cota el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida Larrañaga número 2200 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificó a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1928. — José Bernardo.

Ab.10-7889-v.my.5.

VENTA DE COMERCIO

Ramón Mouriño hace saber al público que vende su casa de comercio, establecida en Higueras de Carpintería, 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. A los efectos legales, llama a todos los acreedores del enajenante, para que concurran al local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Durazno, Marzo 21 de 1928. — Ramón Mouriño.

Mz.27-7619-v.abl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de sombreros y gorras giraba en esta plaza bajo la razón social de José Schkolink y Ubaldo Piñon, con asiento en la calle Río Branco número 1186, quedando a cargo del activo y pasivo de la citada casa de comercio el socio señor Schkolink. A los efectos de la ley se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — José Schkolink.—Ubaldo Piñon.

Mz.30-7733-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Ricci, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan D. Jackson número 902, esquina a la de Cebollatí de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Manuel González Domínguez.

Mz.31-7794-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de José M. Botana las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Blandengues número 1752, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1928 — Pallas y García.

Ab.24-8206-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Ernesto Vázquez las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de electricidad en general y gramófonos, tengo instalada en la calle Rivera números 2776 y 2778, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores de Scarone Smith y Cía., Scarone Hnos., Luis Scarone, para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Luis Scarone

Ab.24-8211-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente aviso al público que he prometido vender a los señores Jesús Pérez Fernández y Rafael González Pérez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Oriental" tengo establecida en la calle Colonia números 1703 y 1707. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Juan Amarillo Márquez.—Rafael González.—Jesús Pérez.

Ab.24-8210-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Manuel Angel Pérez Soto el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 1415. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Francisco Magnoni.—Manuel Angel Pérez.

Ab.24-8209-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el Escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de los señores Arquímedes Chiarottini y Aquiles Imbriaco las existencias solamente del negocio que en el ramo de cigarrería, la que se denomina "Zito", tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan M. Arbonet.

Ab.24-8208-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que estando en tratativas para hacerme cargo de la casa de comercio que en los ramos de fonografía y radiotelefonía etc., gira en el Salto bajo la denominación Casa Edison, hago saber a todos los que se consideren acreedores de la expresada casa, que deben presentarse dentro del término de 30 días, a contar de la fecha de esta publicación, a justificar sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los interesados podrán concurrir a la Casa Edison (Salto) o en esta ciudad, calle 18 de Julio número 966. — Montevideo, Abril de 1928. — Bernardo Glucksmann.

Ab.24-8203-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta a los señores Santiago Sanguinetti y Juan Rilla, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Sarandí número 300, esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar, en la indicada casa de negocio, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Nicolás D'Pepe.

Mz.31-7792-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Ricardo Angeriz el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Genta.

Mz.31-7793-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Segundo Nari el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Américo Vespucio número 27. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan Passeggi.

Ab.24-8202-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor José María Díaz, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Marcelino Morgade. — Ramón Fernández.

Mz.31-7773-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Tomás Capuccio, el puesto de verdura y frutas, que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1941, de la calle Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Di Brana.

Mz.30-7738-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Florentino Pérez y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José M.a González.

Ab.18-8127-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benedicta Bojorge de Borghetti, por sí y sus hijos menores que están bajo patria potestad José Armando y José Ordalio Borghetti, únicos representantes de la sucesión de don José Borghetti y don Arturo Borghetti por sí, participan que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad Borghetti Hnos. que gira en el ramo de lechería y anexos en la 1.a sección judicial de este Departamento para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos respectivos al socio Arturo Borghetti, calle Uruguay número 595, dentro del término de treinta días — Salto, Abril 12 de 1928. — Benedicta B. de Borghetti. — Arturo Borghetti.

Ab.18-8120-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comanditaria que bajo la razón de "Russo y Compañía", gira en esta plaza para la explotación del ramo de fábrica de velas de estearinas con sede en la calle Libres 1585. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los señores Monteghirfo y Patrón en el local Avenida General Flores número 2301, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José A. Patrón. — Manuel Monteghirfo. — Germán Russo.

Ab.18-8114-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Volpi el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Palex.

Ab.16-8036-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales del caso, participamos al comercio y al público en general, que con fecha treinta de Marzo de este año, y de común acuerdo, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en este Departamento, bajo la firma de "Fernández y Osores. — Mercedes, Abril 10 de 1928. — Victoriano Osores. — David M. Fernández.

Ab.16-8055-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Fernández mi casa de comercio, que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3461. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días, para serles abonados. —Montevideo, Abril 23 de 1928. — Rumaldo Resquín.

Ab.25-8233-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor Antonio Pizzanelli el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Juan Paullier número 1102, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Alvarez.

Ab.10-7873-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Manuel García Méndez y José Antonio Castello González el negocio de panadería y bizcochería que tenemos instalado en esta ciudad, calle Brito del Pino números 856 y 858, bajo la denominación de La Americana, haciéndose constar, además, que va incluída en esta enajenación la marca denominada también Americana. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.— Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Modesto Lema. — Ramón Lema.

Ab.16-8057-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544 he contratado vender a la firma Fernández Peláez Hermanos, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número 2548, esquina Concepción Arenal de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Salvador González.

Mz.26-7598-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de don Segundo García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández.

Ab.16-8041-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano don Mario Piguillem el veintisiete de Marzo del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad civil que giró en Cinco Sauces, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de Mattos y Garrido.— Tacuarembó, Abril 14 de 1928. — Elvio Garrido. — Antonio de Mattos.

My.16-8059-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Tomás Capuccio el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Estero Bellaco número 2664. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Prato y Mármora.

Mz.30-7744-v.ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Agraciada esquina José G. Amorín, al señor Pedro N. Lagreca, quedando a mi cargo el activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Simón Elola.

Ab.17-8086-v.my.9.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Benvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Calandria Segundo
Cavaleiro José
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Gariboti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

V

Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di-Giulo y C.a Pedro
Dómino Sucesión de Antonio
Español y Llovet
Faridoni y Cía.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y C.a
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Ricaldoni y Menéndez Bidegain
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. Juan P.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Marzo 31 de 1928.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

8160

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra número 1544, he prometido vender a favor de don José Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Eduardo Mac-Eachen número 1302, esquina Cipriano Payán, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Maximino García.

Ab.25-8241-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público señor Luis Lezama Muñoz, he prometido vender el almacén de comestibles sito en la calle Industria número 158, al señor Ricardo Primo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1928. — José Alvarez.

Ab.21-8240-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, el comercio sito en esta ciudad, calle Rivera número 2059, en el ramo de elaboración de pastas y anexos, lo venderá su dueño don Humberto D'Amico al señor Antonio Patrone, quien continuará y ampliará los ramos expresados y a los efectos de las leyes de la materia, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el expresado domicilio a hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Humberto D'Amico. — Antonio Patrone.

Ab.25-8259-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Braulio M. Iriarte todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo mi firma en esta plaza en la calle Dionisio Oribe y Joaquín Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Abril 13 de 1928. — Flavio de Brum Carabajal.

Ab.25-8237-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura pública autorizada el 2 del corriente por el Escribano Zoilo De Simone, he vendido al señor José Muscio los talleres gráficos que con la denominación de "La Gaceta", tenía establecidos en la Avenida José Batlle y Ordóñez de esta villa. — San Ramón, Abril 8 de 1928. — Eduardo P. Cabrera.

Ab.13-7991-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Gonçalves, he vendido a don José Salsamendi, las existencias de mi casa de comercio, situada en Estación "Isla de Cabello", 8.a sección del Departamento de Artigas, pudiendo aquellas personas que se consideren mis acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa, donde se les abonará. — Salto, Febrero 23 de 1928. — Emerenciano R. Sant'Anna.

Ab.9-7849-v.may.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Rodríguez y Cía., en el ramo de almacén al por menor en la calle Paysandú número 949, quedando a cargo del socio José Isidoro Rodríguez el activo y el pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 28 de 1928. — José Isidoro Rodríguez.— Eulogio A. Rodríguez.

Ab.9-7833-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto en la Escribanía de Abel G. y Juan R. Domínguez, Manuel Feal prometió vender a su socio don José Galvelo, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de panadería denominado "Nueva Panadería la Llave", sito en Maroñas, calle Saint Bois número 16. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Manuel Feal.

Mz.31-7769-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Alcides Lamela y Américo Velazco, en el ramo de carnicería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alcides Lamela. — 25 de Agosto, Marzo 1.o de 1928.— Américo Velazco.

Ab.9-7825-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Felipe Morondeira, el almacén de comestibles situado en la calle Bella Vista número 1703, esquina Pando de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Carmen Varela de Quintans.

Ab.18-8096-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de Giovanettoni y Dufey, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Fermín Dufey, que bajo su sola firma continuará los mismos negocios, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1928. —Fermín L. Dufey. — Víctor Giovanettoni.

Ab.10-7868-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Emilio Spinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en la ciudad de San Juan Bautista y se cita a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Abril 7 de 1928.— Alberto Recoba.

Ab.15-7891-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Galicia número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Gabriel Cruces.

Ab.17-8078-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Jorge Pagani y don Pedro Calvi, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Yaro número 1601 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1928.

Mz.28-7655-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Domingo Pérez el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras, tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justifiativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Manuel Ramas.

Mz.28-7673-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Cándido Alonso, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Patria número 1050, denominada "Carnicería La Estanzuela". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Pousadela. —Cándido Alonso.

Mz.29-7732-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos celebrado un contrato social, relativo a la explotación del aserradero y carpintería denominado "El Continental", ubicado en esta ciudad, calle Miguelete números 1345 y 1347, que girará bajo la razón de José Moraglio y Compañía, según escritura que con fecha 13 de Abril del corriente año, autorizó el escribano don Mario Henón, habiéndose previamente rescindido el anterior contrato, celebrado entre el firmante José Moraglio y don Segundo Mosteiro. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Moraglio. — Siegfried Olsen. —Alejandro Moraglio. — Roberto Chabay.

Ab.20-8131-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José Maximino Lens nuestra casa de comercio en dos ramos de café y fábrica de helados, situada en la Plaza Independencia número 834. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Antonio Tripodi. — José Occhiutto. — José M. Lens.

Ab.12-7926-v.my.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 10 de Noviembre de 1916, 10 de Julio de 1922 y 13 de Julio de 1923, que autorizan la emisión de títulos hipotecarios series "R", "X" y "Z", llámase a licitación para la compra a la puja de títulos de dichas series, fijándose a tal efecto el día 27 del corriente a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Serie "R" $	17.900 —
Serie "X" "	93.375 —
Serie "Z" "	75.200 —
	$ 186.475 —

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta la hora diez y seis y treinta minutos y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que los títulos correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos títulos estén caucionados, deberán ser presentadas dentro de tercero día contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además, responsables por daños y perjuicios.

3.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos; en caso contrario, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Abril 25 de 1928.

Ab.26-8297-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2518

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina alambradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.26-8261-v.my.22.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO BALTIERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá número 232, y doña BERTA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Prusia número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

4234-v.my.5.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARTIN ALBORNOZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco sin número, y doña MARIA JESUSA QUEIROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4235-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Ibargoyen de Brascón o Ysmaela Ybargoyen de Brascón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8280-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Vallarino de Victorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8278-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de

que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8276_v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Teresa Campo o Campos de Rivara o Rosa Campo o Campos de Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8281_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Desiderio Raymond o Emilio Raymond, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8279_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8277_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Bagnasco de Loggia o Loggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8282_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8283_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García o Domingo García López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8284_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Suárez de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8266-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Montano de Chiappe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26_8285_v.my.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Indarte o Indart o Eulogio Pedro Indarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-7972_v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animal extraviado

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que por el término de sesenta días se encuentra depositada en el campo que ocupa don Angel Calleja, en Estación Lecocq, y a disposición de su dueño, una yegua de pelo zaina, con una estrella blanca en la cabeza, patas negras, media crin tuzada y con esta marca ...., a fin de que pueda reclamarla el que se considere con derecho, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día seis del mes de Julio del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 18 de 1928. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.
Ab.26-8290_v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro López Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.26-8264-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita a don Fermín Rodríguez Runco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "María Runco de Rodríguez, sus sucesores. Partición", bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, se le designará curador de bienes que lo represente. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.26-8265-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Desteffanis, se presentó don Antonio Bazzino, con la personería que en ellos tiene acreditadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: la de matrimonio de Pedro Desteffanis con Josefa Zurla, el apellido del contrayente es "Desteffanis", y no Estefano, como establece la partida. Igual error contiene el apellido de su ascendiente. Nacimiento de Liberata Catalina Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Deftefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas es "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Ernesto Carlos Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla" en lugar de Destefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Eduardo Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano, el materno "Zurla" y no Surla: El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqué. Nacimiento de Rafaela Dominga Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar del Estefano y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prislio y "Sagin" y no "Sorla". El nombre, el indicado "Rafaela Dominga" y no Rafaela Domínica. Nacimiento de Elvira "Desteffanis". El apellido paterno es "Desteffanis" y no Stefane. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Proglio, "Sagin" y no Saque. Nacimiento de Victorina Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Destefano. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. El nombre el indicado Victorina y no Victoriana. Nacimiento de Ema Luisa Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Zorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. El de la abuela "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Angela Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui, y nacimiento de María Asunción Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla" en lugar de Estefano y Zurlia. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prollia, "Sagin" y no Saeci. El nombre el indicado "María Asunción" y no María Asención. — Canelones, Abril 17 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.26-8269-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Filomena Alonzo|Alonzo de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Abril 24 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ab.26-8262-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Melo, Abril 16 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.26-8295_v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Eulogio Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.26_8274_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Dionisia López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.26_8275_v.my.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La barca nacional "Pavo". Casco de hierro, con 3 palos, arboladura, caldera, guinche a vapor y demás enseres a su bordo. El remate se efectuará en el muelle Calcagno, de la Empresa Arenera de los señores Gronona y Compañía, calle San Ramón (Bella Vista). El jueves 10 de Mayo a las 16 horas. Léase el siguiente: Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber que el día diez de Mayo del año en curso a las diez y seis horas y en el lugar donde se encuentra, los rematadores señores Gomensoro y Castells ...

dos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público y al mejor postor, la barca "Pavo", que tiene las siguientes características: 48 metros 80 centímetros de eslora, 8 metros 90 centímetros de manga, 5 metros 30 centímetros de puntal, tonelaje total 610.15, tonelaje neto 579.64. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes relativos de donde se toman los datos para estos edictos, y según los cuales la barca se halla en Bella Vista, están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que la barca "Pavo" fué arrojada a la costa y se encuentra abandonada". —Montevideo, Abril 24 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.26-8273-v.my.10.

JAIME ISERN
JUDICIAL

Autos caratulados "Martínez Hermanos, Quiebra". Remataré el 6 de Mayo de 1928 a las 9 horas y por mandato del Juzgado de Comercio de 1.er turno las existencias del comercio situado en la calle Pablo Pérez esquina Londres, consistentes en armazones, fideera, diveros útiles, comestibles y bebidas en general. Antecedentes en el Juzgado de Comercio de 1.er turno, calle Rincón número 478. Más datos, Rossell y Rius número 1572.

Ab.26-8286-v.my.9.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente sucesorio de doña María Estela Estable o Stable de Beatriz y doña Carmen Beatriz de Astellano, se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, el martillero don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes inmuebles que seguidamente se detallan: 1.o De una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 7961 y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor don Isaac C. Díaz, de 30 de Setiembre de 1913, con una superficie de 9 hectáreas, 3.410 metros (9 h. 3.410 m), que lindan por el Norte, formando martillo, con don Lorenzo Dogliotti y don Santos Beatriz; al Este, formando también martillo con don Santos Beatriz y don Isabelino Bosch, camino en medio; al Sur, con don Miguel I. Beatriz, Estela E. Beatriz y Francisco A. Beatriz, y al Oeste, con doña Rosa Beatriz de Bartora; y 2.o De un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 26, individualizada en el padrón con el número 223, mide 18 metros 25 centímetros (18 m. 25 c.) de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros (42 m. 95 c.) de fondo, lindando al Norte con don Felisberto y doña María Angélica Escuder; al Sur, con don Juan Catepón, y al Oeste, con don Pedro C. Escuder. Se hace constar: A) Que la venta se realizará en lotes separados; B) Que no se admitirá oferta sue no exceda de la base de ciento ochenta pesos ($ 180.00) la hectárea para el inmueble descripto en primer término y de dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 2.133.34) para el descripto en segundo término, o sea las dos terceras partes de sus respectivos aforos; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo abonar el saldo en el momento de firmarse la escritura; D) Que la comisión del rematador, concertada por las partes con éste en el 2 o|o (dos por ciento), sobre los precios de venta, gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, será de cargo exclusivo del comprador; y E) Que todos los antecedentes se hallarán a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido Cuerpo de leyes.—Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8263-v.my.14.

SIXTO GARCIA (hijo)
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Rafael C. Moll contra Félix Miranda. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo entrante, a las 11 horas, en el taller mecánico de don S. Arturo Trujillo, el martillero don Sixto García (hijo), asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro automóviles marca "Overland", empadronados en este pueblo con los números A S. 22, A S 10, A S 28 y 15471, empadronado en Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se admitirá oferta que no ascienda de las dos terceras partes de su tasación. — San Jacinto, Abril 20 de 1928. — Pedro M. Hirigoyen, Juez de Paz.

Ab.26-8267-v.my.9.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados "Juan Desquens Roca. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las diez horas y treinta, en el local que ocupaba el comercio del fallido Juan Desquens Roca, ubicado en la calle 18 de Julio y Atanasio Sierra de esta ciudad, el señor rematador don Armando Tubino, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, los que se encuentran inventariados de fojas cuarenta y dos vuelta a fojas cincuenta y nueve y a fojas sesenta y siete de estos autos de quiebra, que se encuentran a disposición de los interesados, en día y ora hábil en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-8271-v.my.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Francisco D'Agostino. Quiebra" se hace saber al público que el señor rematador don José Luis Rodríguez, procederá en su local número 478 de la calle Antolín Urioste número 478 de esta ciudad, a la venta en público remate, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del fallido Francisco D'Agostino, las qe se encuentran inventariadas en estos autos a fojas cuarenta y dos, autos que se encuentran a disposición de los interesados cualquier día y hora hábil, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 17 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-8289-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ramas el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la Unión, calle Juan J. Rosseau número 142 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Juan González.

Ab.26-8272-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico"
MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A SUS ESTATUTOS

Registro Público de Comercio de 1.er turno

Certifico: Que de fojas treinta y cinco a treinta y siete del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", existe inserta el acta del tenor siguiente: Acta de la Asamblea Extraordinaria que en la ciudad de Montevideo, el día diez y nueve de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas, y en el local previamente designado, calle Paysandú mil ciento veinte y uno, y de acuerdo con los avisos publicados en el "Diario Oficial" y Diario del Plata, de esta Capital, se reune la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", con asistencia del señor Horacio Ellis, en representación de los señores Jorge A. J. Bell y Federico N. M. Bell, cada uno, tenedor de un mil quinientas acciones; del señor José María Milburn, en representación de los señores Carlos T. Bell y Ernesto D. Bell, también cada uno de ellos de un mil quinientas acciones, según consta por los recibos que presentan, otorgados por la sucursal del Banco de Londres y América del Sur, en Buenos Aires; el señor Guillermo M. Cordes y el Secretario del Directorio señor Héctor P. A. Ellis. Hallándose ausente el Presidente titular, don Jorge A. J. Bell, se designa para ocupar el cargo, al señor Guillermo M. Cordes. Habiéndose constatado que se hallaba representada en la Asamblea, el ochenta por ciento de las acciones suscriptas e integradas, el señor Cordes declaró abierto el acto, de acuerdo con el artículo veinte y cuatro de los Estatutos sociales. Acto continuo se pasó a tratar la orden del día, motivo de la convocatoria, tomándose por unanimidad, las siguientes resoluciones: Primero: Reducción del capital social a cuatrocientos mil pesos, oro uruguayo. Segundo: Modificar el artículo cuatro de los Estatutos sociales en la forma siguiente: "Se fija en cuatrocientos mil pesos oro uruguayo el capital de la Sociedad, dividido en cuatro mil acciones al portador, de cien pesos de igual moneda cada una. Tercero: Modificar el artículo séptimo de los Estatutos sociales, en la forma siguiente: "De las acciones emitidas al constituirse la Sociedad, conservarán su valor escrito las numeradas de uno al cuatro mil, siendo éstas únicamente las que integran el capital social". Cuarto: Queda facultado el Directorio para rescatar por su valor escrito, las acciones numeradas del cuatro mil uno al siete mil quinientos, como también para proceder a devolver a los señores accionistas, el excedente del capital, en la oportunidad que ello se produzca. El rescate se hará por orden correlativo del cuatro mil uno en adelante, con la obligación de parte del Directorio de dar parte a los señores accionistas, en la primera Asamblea Ordinaria que se efectúe. Queda facultado el Secretario señor Héctor P. A. Ellis, para solicitar de los Poderes Públicos, la aprobación e inscripción de las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales, y de aceptar o rechazar las modificaciones que el Poder Ejecutivo a su vez proponga, siempre que no alteren en su alcance las reformas sancionadas. Siendo las diez y seis horas, y habiéndose cumplido en todas sus partes, la Orden del día, el Presidente declaró clausurado el acto, y pasado a cuarto intermedio, se labró, leyó y aprobó la presente Acta, que firman todos los presentes, y el señor Alberto Méndez, Inspector de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, asistiendo a ésta Asamblea en tal carácter. — Firmado: Guillermo M. Cordes. — Horacio Ellis. — José M. Milburn. — Héctor P. A. Ellis. — A. Méndez. En fe de ello, y a solicitud de la Sociedad "Anónima Estancia Martín Chico" siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y siete. Hay un signo. — Juan José Belo, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda.— Héctor P. A. Ellis, Estancia Martín Chico, con domicilio en la calle Paysandú número 1121 ante el señor Ministro, me presento y digo: Que en la personería invocada, resulta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de Julio último, que acompaño en certificado. La Asamblea de la referencia se celebró en un todo de acuerdo con los Estatutos y las disposiciones legales que rigen la materia, así como también con la asistencia del señor Alberto Méndez en su carácter de Inspector de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. En dicha Asamblea se modificaron dos de los artículos de los Estatutos sociales como consecuencia de la reducción del capital social a cuatrocientos mil pesos. El artículo cuatro se modificó estableciéndose el monto del capital que quedaría dividido en cuatro mil acciones de portador de cien pesos cada una y el séptimo se modifica estableciéndose cuáles son las acciones de la primitiva que quedan representando el capital. Además, la Asamblea resolvió facultar al Directorio para ir retirando las demás acciones a medida que haya fondos y siguiendo en su amortización el orden correlativo. Las modificaciones de la referencia, que en nada perjudican los derechos de terceros y sí solo en el fondo se trata de dos disposiciones de orden interno de la Sociedad, espero y así lo solicito que se sirva aprobarlas el Poder Ejecutivo, quedando habilitado para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — H. P. A. Ellis.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Exemo. señor: Sírvase V. E. disponer que se agregue por cordón a estos obrados el expediente en que recayó resolución superior autorizando la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", en la cual se ha resuelto establecer modificación a alguno de los artículos de los Estatutos. V. E. resolverá. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — Arturo Gaye.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Agréguese el expediente de la referencia y corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Exemo. señor: El señor Héctor P. A. Ellis, por la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", se presenta con los antecedentes respectivos, de los cuales resulta, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de Julio de 1927, en la cual estaba presente el señor Alberto Méndez, en su carácter de Inspector de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, se modificaron los artículos 4.o y 7.o de los Estatutos sociales, se redujo el capital social a cuatrocientos mil pesos oro y se autorizó al Directorio para rescatar por su valor escrito las acciones que se indican y otras medidas relacionadas con esta autorización, entre las cuales figura la de dar parte a los señores accionistas en la primera Asamblea Ordinaria que se efectúe. No se han acompañado los Estatutos que se pretenden modificar, pero las alteraciones proyectadas pueden autorizarse administrativamente. — V. E. resolverá. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Arturo Gaye.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Vistos estos anteceden_ tes relacionados con las modificaciones in- troducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", consis_ tentes en la reducción del capital social de $ 750,000 a $ 400.000 y en la autorización al Directorio para rescatar las acciones que se indican. Atento a que las modificaciones de la referencia en nada contrarían las leyes vigentes ni a los fines de creación de la referida Sociedad. De acuerdo con lo dicta_ minado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Consejo Nacional de Adminis_ tración, resuelve: Tomar nota de las refor- mas de la referencia introducidas en los Es_ tatutos de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", y confírmase la personería jurídica acordada por resolución de 27 de Setiembre de 1920, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y admi- nistrativas que le sean aplicables por la ín_ dole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. A los efectos de la ins_ cripción en el Registro Público de Comercio, devuélvansen los documentos originales pre- sentados, previa entrega de copias auténti_ cas, otórguese testimonio de lo actuado, co_ muníquese y archívese. — Por el Consejo: Caviglia. — Daniel Blanco Acevedo. — Ma_ nuel V. Rodríguez, Secretario. Es copia con- forme. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Por el Ministro: E. Dellepiane, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Comercio: Héctor P. A. Ellis, por la Sociedad Anónima "Estan_ cia Martín Chico", constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 1437 de la calle Solís, ante V. S., me presento y digo: Que con fecha 19 de Julio de 1927 y en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la referida Sociedad, se resolvió la mo- dificación de los Estatutos en un todo de acuerdo con el acta cuyo certificado expedi_ do por el Escribano Juan José Belo acom_ paño, de cuyo certificado resulta la perso- nería que invoco. Que como corresponde, me presenté en oportunidad ante el Poder Eje_ cutivo de la República solicitando la aproba_ ción de las modificaciones introducidas a los Estatutos a lo que se proveyó de confor_ midad por resolución dictada por interme- dio del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Marzo del corriente año, que en testimo_ nio acompaño. Por lo expuesto a V. S. pido: Que previos los trámites de estilo, se sirva ordenar la inscripción en el Registro de las modificaciones introducidas en los Estatutos por la citada Asamblea de Accionistas, y la publicación correspondiente. Otro sí digo: se sirva ordenar se desglosen y se me entre_ guen los documentos acompañados, dejando simple constancia en autos. — Héctor P. A. Ellis.

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira Núñez.

Fiscalía de lo Civil — Señor Juez: Puede V. S. acceder al petitorio en vista. — Mon_ tevideo, Abril 20 de 1928. — Julián de la Hoz.

Montevideo, Abril 21 de 1928. — Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes y atento la conformidad del señor Fiscal y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, inscríbanse las modificaciones de los Estatutos de esta Sociedad, autorizados por el Consejo de Administración, en el Re_ gistro Público de Comercio y publíquese por la prensa. Tasadas y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los recaudos acompañados. — M. Pereira Núñez.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en Montevideo a veintiuno de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Gustavo R. Laborde.

El veintitrés de Abril de mil novecientos veinte y ocho notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil. Doy fe. — Julián de la Hoz. — Laborde.

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Inscriptos con el número 89, del folio 381 al 384 del Libro 3.o de Estatutos, en cumplimiento del auto que antecede. Conste. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Es copia de sus originales. Y para su pu- blicación por la prensa, expido la presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Mateo Mario Figares, Actuario.

8268.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Paraguay 1328.

Sección Jurídica: Paraguay 1326.

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.

Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.

Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.

Oficina de Avisos: Paraguay 1343.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1849.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Vázquez número

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1116.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lesica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2771.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso.

Carrasco: Hotel Carrasco.

Nuevo París: calle Santa Lucía.

Malvín: Malvín.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos							VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses		Por más de 6 meses	
Por más de	$	1	a	$	50		$	0.05	$	0.05
" " "	"	50	"	"	100		"	0.15	"	0.15
" " "	"	100	"	"	250		"	0.35	"	0.35
" " "	"	250	"	"	500		"	0.75	"	0.75
" " "	"	500	"	"	750		"	1.00	"	1.50
" " "	"	750	"	"	1.000		"	1.50	"	2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO		Valor del timbre	
De $ 3.00 a $ 50.00		$	0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00........		"	0.05
" " " " 100.00 " " 500.00........		"	0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00........		"	0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación........		"	1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De más de $	1.00	hasta	$	5.00	$	[illegible]
2.°	" " " "	5.00	"	"	10.00	"	0.05
3.°	" " " "	10.00	"	"	25.00	"	0.10
4.°	" " " "	25.00	"	"	50.00	"	0.15
5.°	" " " "	50.00	"	"	75.00	"	0.25
6.°	" " " "	75.00	"	"	100.00	"	0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por carta pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por más de	.....	$	10.00	a $	40.00	"	[illegible]
2.°	" " "	.....	"	40.00	" "	100.00	"	0.07
3.°	" " "	.....	"	100.00	" "	250.00	"	0.19
4.°	" " "	.....	"	250.00	" "	500.00	"	0.37
5.°	" " "	.....	"	500.00	" "	750.00	"	[illegible]
6.°	" " "	.....	"	750.00	" "	1.000.00	"	[illegible]

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.